



**Honorable  
Concejo Deliberante**



***Municipalidad del Partido de Gral.  
Pueyrredon***

**Presidencia:**

PULTI, Gustavo  
IRIGOIN, Carlos Mauricio  
RODRÍGUEZ, Daniel

**Secretaría:**

ARTME, Marcelo Jorge

**Subsecretaría:**

DUGHETTI, Carlos Alberto

**Concejales Presentes:**

BENEDETTI, Eduardo Antonio  
CORDEU, Juan Carlos  
DELL'OLIO, Mario Leonardo  
ESCUDERO, Jorge Domingo  
FERNÁNDEZ PUENTES, Claudia  
GARCÍA, Julia Magdalena  
GARCÍA CONDE, Diego  
IRIGOIN, Carlos Mauricio  
MALAGUTI, Walter Daniel  
MARTÍNEZ ZUBIAURRE, Carmen Cecilia  
PAÉZ, Roberto  
PALACIOS, Ricardo Federico  
PÉREZ, Norberto Walter  
PETRILLO, Jorge Domingo  
PEZZATI, Eduardo  
PULTI, Gustavo  
PULVIRENTI, Myriam Andrea  
RODRÍGUEZ, Daniel José  
ROMANÍN, Eduardo  
ROSSO, Héctor Aníbal  
SALAS, Eduardo Gabriel  
TRUJILLO, César  
VERA, María Inés

**Concejales Ausentes:**

AZCURRA, Viviana Edith (c/aviso)

***Actas de Sesiones***



**PERIODO 87°**

**- 18° Reunión -**

**- 14° Sesión Ordinaria -**



Mar del Plata, 24 de octubre de 2002

**S U M A R I O**

1. Apertura de la Sesión

**ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

2. Proyecto de Resolución: Encomendando al D.E. inicie acciones legales tendientes a que las empresas responsables de la construcción y concesión de la Autovía 2 realicen obras hidráulicas para solucionar las inundaciones en el sector norte del Partido (expte. 1938-AM-02)

**CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

3. Orden del Día
4. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

**CUESTIÓN PREVIA**

5. Cuestión previa concejal Rodríguez

**PREFERENCIAS ACORDADAS**

6. Proyecto de Ordenanza: Disponiendo la suspensión ejecución por apremio de títulos emitidos por falta de pago de tasas que afecten a propiedades que constituyan vivienda única familiar y/o bienes o empresas destinadas a la producción de cualquier índole (expte. 1775-J-02)
7. Proyecto de Ordenanza: Declarando de interés municipal el "Proyecto Generación Nueve", desarrollado por directivos, docentes y alumnos de la E.E.M. N° 9 de la ciudad de Batán (expte. 1858-AM-02)

**CUESTIONES PREVIAS**

8. Cuestión previa concejal García Conde
9. Cuestión previa concejal Benedetti.
10. Cuestión previa concejal Palacios

**ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

11. Proyecto de Resolución: Viendo con agrado que la Sala IV de la Cámara Nacional de Casación remita al Tribunal Oral Federal de esta ciudad la causa 890, sobre desaparición forzada de personas a fin de continuar con el Juicio por la Verdad (expte. 1962-02)

**DICTÁMENES DE COMISIÓN****ORDENANZAS**

12. Creando un "Programa de Asistencia a las familias afectadas por el fenómeno migratorio", dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social. (expte. 1234-J-02)
13. Autorizando al D.E. a designar al señor Martín Biscaychipy como Químico I, en el área de Laboratorio de la División Atención de la Mujer. (expte. 1711-D-02)
14. Derogando el artículo 4.3.1 de la Ordenanza 13.231, referente a la accesibilidad de lisiados motrices a edificios. (expte. 1760-D-02)
15. Otorgando la distinción al mérito ciudadano al Dr. Juan Ernesto Méndez, en reconocimiento a su destacada trayectoria en lo jurídico, educativo y social. (expte. 1787-P-02)
16. Autorizando con carácter precario al Sr. Luis Horacio García, a afectar con el uso "Venta minorista de materiales de construcción con depósito a cielo abierto", el inmueble ubicado en la calle Colectora esquina 173, de la ciudad de Batán. (expte. 1799-D-02)
17. Autorizando con carácter precario a la Cooperativa de Trabajo Transformadores Mar del Plata Limitada a afectar con el uso "Reparación y armado de transformadores" un inmueble del barrio Villa Lourdes. (expte. 1810-D-02)
18. Convalidando la aprobación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2002 y de la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2001 del Consorcio de Municipios Turísticos de Buenos Aires. (expte. 1811-D-02)
19. Autorízase al D.E. a suscribir un convenio con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, referente a un programa de descentralización administrativa a municipios. (expte. 1813-D-02)
20. Aceptando la donación ofrecida al municipio por la señora Nelly Olga Badino y el señor Carlos Alberto Battaglia, del terreno de su propiedad. (expte. 1814-D-02)
21. Sustituyendo Anexo I de la Ordenanza 14.788. (expte. 1816-D-02)
22. Autorizando al D.E. a aceptar donaciones cuyo valor no supere la suma de \$1.500.- (expte. 1841-U-02)
23. Autorizando con carácter precario al señor Carlos Roque Clavel a transferir a su nombre los usos "Venta mayorista y fraccionamiento de frutas desecadas, encurtidos, etc.", en el inmueble ubicado en Olazábal 1765. (expte. 1842-D-02)
24. Otorgando al señor Ernesto Mussi una prórroga para prestar servicio de transporte escolar licencia 028, con el vehículo marca Renault Traffic, modelo 1991 de su propiedad. (expte. 1843-D-02)
25. Autorizando con carácter precario a la señora Claudia Sabina Iglesias a afectar con el uso "Venta de muebles, colchones y anexos", al inmueble ubicado en avenida Carlos Tejedor 1890. (expte. 1847-D-02)

26. Autorizando con carácter precario al señor Mario Ulises Torres a ampliar la superficie de la unidad afectada con los usos "Elaboración Artesanal y Venta de Productos de Repostería, etc." al inmueble ubicado en la calle Cabrera 2621. (expte. 1848-D-02)
27. Aceptando la donación de un terreno efectuada por el señor José Arellano. (expte. 1862-D-02)
28. Declarando de interés social la escrituración de una parcela propiedad del señor Oscar Alfredo Silva. (expte. 1866-D-02)
29. Declarando de interés social la escrituración de una parcela propiedad del señor Jorge Rivero. (expte. 1867-D-02)
30. Declarando de interés social la escrituración de una parcela propiedad del señor Juan J. Guerra. (expte. 1868-D-02)
31. Autorizando con carácter precario a la señora Ubaldina Alba Roggero a afectar con el uso "Agencia de Viajes y Turismo" al inmueble ubicado en Alvear 3307. (expte. 1869-D-02)
32. Autorizando con carácter precario al señor Claudio Alberto Neira a afectar con el uso "Salón de belleza", al inmueble ubicado en Alem 3878, local 4. (expte. 1870-D-02)
33. Autorizando con carácter precario al señor Juan José Ribas a afectar con el uso "Restaurant" el inmueble ubicado en Almafuerte 249. (expte. 1874-D-02)
34. Reconociendo de legítimo abono y convalidando pago efectuado a la empresa UTE IMEPHO S.A. y Conrado Iglesias Niembro S.R.L. (expte. 1923-D-02)
35. Convalidando el Decreto 1905 dictado por el D.E., por el cual se renovaron los convenios de prestación de servicios con las Asociaciones Vecinales de Fomento. (expte. 1929-D-02)
36. Modificando el artículo 1º de la ordenanza 13.054, referente a la ocupación de un espacio público para instalar un puesto de promoción, venta y publicidad a la Cámara de Turismo Rural. (nota 132-C-02)
37. Modificando el artículo 2º de la Ordenanza 14.550. (nota 581-S-02)
38. Convalidando el Decreto 148/02 de la Presidencia del H. Cuerpo, autorizando el corte del tránsito vehicular para la "XLII Caravana de la Primavera" (nota 893-C-02)
39. Convalidando el Decreto 149/02 de la Presidencia del H. Cuerpo, autorizando el uso de un espacio público para "La Semana de Campaña de Atención Intensiva".(nota 902-S-02)
40. Declarando de interés municipal la realización de la Tercera Fiesta Provincial de Mar del Plata XII Edición. (nota 913-C-02)

#### RESOLUCIONES

41. Solicitando la sanción de una ley para transferir facultades jurisdiccionales de la Justicia Ordinaria a los Juzgados de Faltas Municipales. (expte. 1854-AM-02)
42. Declarando de interés el "Mercado de Pulgas" que funciona en la Plaza Rocha. (expte. 1879-U-02)
43. Declarando de interés el Encuentro Regional "Educación en tiempos de crisis prolongada". (nota 915-I-02)
44. Declarando de interés la creación de un "Grupo de respuesta inmediata al varamiento de cetáceos" de la Fundación Fauna Argentina. (nota 953-F-02)
45. Declarando de interés la realización del Tercer Citronazo, organizado por la Fundación Amigos del Citroën. (nota 970-P-02)
46. Declarando de interés las actividades de la Escuela Nacional de Pesca Comandante Luis Piedra Buena, en el marco de su 30º aniversario. (nota 999-E-02)

#### DECRETOS

47. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 1559-U-02 y otros)
48. Dos despachos: 1) Mayoría: Decreto: Remitiendo al D.E. el expediente nº 2223-9-02 Cuerpo 1 Alcance 1. 2) Minoría: Ordenanza: Encomendando al D.E. la realización de una experiencia piloto relacionada con el sistema de estacionamiento medido. (expte. 1849-D-02)

#### COMUNICACIONES

49. Solicitando al D.E. informe sobre diversos puntos respecto a las carpas instaladas en el predio ubicado en las calles Entre Ríos y Bolívar. (expte. 1724-C-02)
50. Requiriendo al D.E. realice cursos y/o seminarios para empleados de bloques políticos y agentes municipales. (expte. 1774-V-02)
51. Solicitando al D.E. la realización de acciones de control en el uso de pesticidas, herbicidas y fumigantes con bromuro de metilo. (expte. 1801-U-02)
52. Encomendando al D.E. efectúe gestiones con el objeto de implementar, promover y ejecutar el Programa Familiar de Inclusión Social. (expte. 1828-AM-02)
53. Solicitando la reparación y acondicionamiento de la escalera de acceso a la playa de Av. Félix U. Camet y Santa Cruz. (expte. 1830-P-02)
54. Solicitando informes sobre una donación realizada por la Secretaría de la Juventud de la Nación. (expte. 1838-AM-02)
55. Solicitando la instrumentación del "Programa de Actividades Ambientales" en las escuelas municipales. (expte. 1844-U-02)
56. Dos despachos: 1) Comunicación: Solicitando informes sobre el retiro de luminarias en el Barrio Constitución. 2) Comunicación: Requiriendo la realización de un relevamiento de instalaciones de alumbrado público ejecutadas sin autorización municipal. (expte. 1851-J-02)
57. Encomendando al D.E. gestione el cumplimiento de la Ordenanza 12.592, referente a la firma de un convenio con "La Serranita Natural Resort". (expte. 1864-C-02)

58. Solicitando al D.E. el cumplimiento de la Ordenanza 14118, relacionada con la implementación del programa Manos Verdes. (expte. 1881-P-02)
59. Encomendando al D.E. el cumplimiento de la Ordenanza 14288, referida a la puesta en valor del Parque Gral. San Martín. (expte. 1882-AM-02)
60. Solicitando al D.E. garantice el cumplimiento de las Ordenanzas 11.919 y 12.255, referente al puesto de frutas y verduras ubicado en la Av. Jorge Newbery y Paseo Costanero Sur. (nota 799-E-02)

#### **INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

61. Proyecto de Resolución: Viendo con agrado que el PEN promueva ante la ONU una opinión sobre los aspectos jurídicos de la legitimidad de la deuda externa de la República Argentina (expte. 1675-V-02)
62. Proyecto de Ordenanza: Convalidando convenio marco de cooperación y contrato de comodato entre el Ministerio de Salud provincial y la MGP (expte. 1889-D-02)
63. Proyecto de Ordenanza: Desafectando los usos de suelo "Boite, cabaret, club nocturno, confitería bailable y discoteca" consignado en el listado de actividades por uso y clase del COT (expte. 1890-D-02)
64. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. informe sobre el cumplimiento de la Ordenanza 13.119 -Registro Municipal de Personal de Seguridad y Control en comercios de expansión nocturna- (expte. 1934-J-02)
65. Proyecto de Ordenanza: Convalidando el convenio suscripto entre el Municipio y la asociación vecinal de fomento barrio Alfár (expte. 1943-D-02)
66. Dos proyectos: 1) Ordenanza: Autorizando al D.E. a llamar a concurso de precios para otorgar el uso y explotación de aquellas UTF en disponibilidad administrativa al 30/10/02 2) Ordenanza: Autorizando al depositario regular de las UTF Playa Varese y Cabo Corrientes a coordinar la explotación gastronómica de venta ambulante en las unidades a su cargo (expte. 1944-D-02)
67. Proyecto de Ordenanza: Declarando de interés municipal el "Megafestival de Folclore Nativo" (expte. 1970-J-02)
68. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Red Solidaria Mar del Plata utilizar sector frente a la Iglesia Catedral para realizar campaña de donación de medicamentos (nota 992-R-02)
69. Proyecto de Decreto: Modificando los artículos 6º y 16º del Decreto 980 (expte. 1973-P-02)
70. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. informe sobre destino de los fondos de la moratoria (expte. 1914-J-02)
71. Proyecto de Resolución: Declarando de interés del HCD la puesta en escena de la obra de teatro "Copenhague" (expte. 1972-U-02)

- 1 -

#### **APERTURA DE LA SESIÓN**

*-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil dos, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:16, dice el*

**Sr. Presidente:** Con la presencia de veintidós señores concejales se da inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha. Abierta la sesión, vamos a pedir la alteración del Orden del Día para incorporar en el mismo el proyecto de Resolución que trata el problema de las inundaciones en el sector de la autovía 2. Sírvanse marcar sus votos para la alteración del Orden del Día: aprobado. En consideración la incorporación al Orden del Día: aprobado. Sírvanse votar para su tratamiento sobre tablas: aprobado.

*-Siendo las 11:17 asume la Presidencia el concejal Irigoin, al tiempo que el concejal Pulti baja a su banca.*

#### **ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

- 2 -

#### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN ENCOMENDANDO AL D.E. INICIE ACCIONES LEGALES TENDIENTES A QUE LAS EMPRESAS RESPONSABLES DE LA CONSTRUCCIÓN Y CONCESIÓN DE LA AUTOVÍA 2 REALICEN OBRAS HIDRÁULICAS PARA SOLUCIONAR LAS INUNDACIONES EN EL SECTOR NORTE DEL PARTIDO (expte. 1938-AM-02)**

**Sr. Presidente (Irigoin):** Concejál Pulti, tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** Señor Presidente, tal como lo convinimos en reunión de presidentes de bloques esta mañana, vamos a solicitar al Cuerpo la aprobación de un proyecto de Resolución que encomienda al titular del gobierno municipal precisamente la presentación ante las autoridades de la empresa constructora y eventualmente debiera incorporarse el proyecto ante el Ministerio de Obras Públicas de la Provincia, a efectos de viabilizar legalmente los reclamos que formulan los vecinos. Es cierto que no hay una consideración de carácter técnico ni en lo relativo a ingeniería hidráulica, que son cuestiones que exceden los objetivos y las atribuciones, facultades e idoneidades de este Cuerpo. Pero sí hay una innumerable cantidad de testimonios de decenas de vecinos que han visto en estos últimos años como empezó a acontecer un fenómeno que no había ocurrido nunca antes, cual es el hecho que se inundan casas que no se inundaron jamás. Esta situación que se verifica en la

zona de La Laura, El Tejado, Estación Camet, el Barrio 2 de Abril, Las Margaritas, es una situación que en realidad empieza a verse prácticamente a lo largo de toda la ruta 2, lo cual también excede la preocupación de este Cuerpo. Pero sí nos pone ante un problema de una envergadura, de una dimensión, que requiere definiciones. Primero de carácter político, de carácter jurídico, de carácter administrativo, y más tarde las autoridades competentes, que son provinciales, que son las autoridades relacionadas con los conceptos hidráulicos, que son las autoridades propias de la empresa concesionaria, tendrán que tomar medidas de carácter técnico. Hay campos enteros que jamás se han visto anegados. Hay puestos de campos, hay casas en el campo, caminos que jamás tuvieron agua para quienes hemos transitado prácticamente desde el poco tiempo de haber nacido hasta ahora esa ruta, sin haber visto jamás los niveles de inundación que hay en esos sitios. Es cierto que la repercusión social de zonas anegadas en el campo, es mucho menor que la se encuentra en esta, que es el mismo problema lo que pasa que en una zona urbana. En esta zona hay casas -como manifestaba la señora- que tienen hasta un metro y medio de agua. Hay calles enteras que están completamente bajo del agua. Hay comercios, hay campos, hay caminos vecinales anegados. Por lo tanto no está dentro de las atribuciones de este Cuerpo reclamar ante la justicia en representación del conjunto de los vecinos ni de los intereses de la Municipalidad. Sí está investido para eso, y por eso cuenta -si esto se vota- con el aval, el apoyo -y descarto que será así- unánime de este Cuerpo, sí está investido para hacerlo el Intendente de la ciudad. A él va dirigida esta Resolución pidiéndole precisamente que actúe en el marco jurídico, en el marco administrativo y aplique todas las presiones que resulten propias dentro del marco legal para que se produzcan inmediatamente las rectificaciones que están haciendo falta. Es indudable que se trata de obras de carácter hidráulico y es evidente hasta para el ojo del lego, de aquel que no tiene formación en los conceptos de la ingeniería hidráulica, que allí lo que se ha construido es un dique que impide el paso del agua y ese dique tiene estas consecuencias. Hoy estamos tratando este problema de un lugar puntal de la ciudad, de un lugar puntal del Partido de General Pueyrredon, hay decenas de otros problemas, en una cantidad de otros lugares, cuyo tratamiento oportunamente abordará el Concejo Deliberante. Lo que sí sabemos es que esta zona que se inundó en el mes de marzo, que tuvo situaciones parecidas en el mes de mayo y que ahora se inundó dos veces en esta semana, si el sábado llueve de nuevo otra vez va a estar en las mismas condiciones, y si en la temporada en el mes de diciembre, en el mes de enero o en el mes de febrero, ocurriera un temporal o una lluvia concentrada en unas pocas horas, el acceso a Mar del Plata estaría cortado, como estuvo prácticamente cortado los últimos días de esta semana. Nosotros hemos pasado por ahí con el agua dando en la mitad de los vehículos en los que nos transportábamos, un poco más de agua y la ciudad estaba aislada, por una burrada de carácter hidráulico que realmente parece insólito que se haya podido cometer. Es extraordinariamente grosero que se haya construido una obra de esa envergadura y no se haya fijado el mínimo criterio de previsión de escurrimiento de las aguas, esto es extraordinario. Esta ciudad no se merece ese castigo, esos vecinos no se merecen ese castigo, y no dudamos que vamos a contar con la anuencia -y además esperamos que así sea- del Departamento Ejecutivo para encarar todas las acciones que resulten necesarias en el campo político, administrativo y judicial ante las autoridades de la empresa o ante las autoridades del Ministerio de Obras Públicas. Por último queremos también señalar que hemos trasladado, no a través de una Resolución pero sí un requerimiento al titular del Departamento Ejecutivo en relación de algunas cosas que según el testimonio de muchos de los vecinos sí se pueden hacer desde la Municipalidad sin demasiados costos, que tiene que ver con la limpieza de zonas donde antes drenaban aguas y ahora están estancadas precisamente porque no se ha producido la limpieza de los desagües. Hay algunas calles que parece que se les ha agregado granza y que han generado un desnivel que perjudica seriamente el desagote del lugar. Hay necesidad de que concurren algunos camiones atmosféricos porque allí hay zonas que no tienen cloacas y hay pozos ciegos que han anegado algunas casas, incluso hay personas que se han enfermado y se han infectado como consecuencia de esta situación, y algunos otros reclamos de carácter también urgente, de los cuales le hemos dejado constancia al señor Intendente. Gracias señor Presidente.

*-Aplausos de la barra*

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez, tiene la palabra.

**Sr. Rodríguez:** En concordancia con lo expuesto con el concejal Pulti, de alguna manera quiero dejar constancia de un tema puntual que tiene que ver con este desgraciado tema del agua en estas circunstancias, pero que además pone de manifiesto -creo- una actitud tanto del Departamento Ejecutivo como de un deber de quienes tenemos responsabilidades, en este caso legislativas, que es cómo actuamos ante las circunstancias que vive en este caso la ciudad, y a veces me parece que en realidad no tenemos la dinámica, no tenemos la celeridad que los acontecimientos nos están marcando. A veces ajustados, algunas pautas establecidas para situaciones normales, no podemos afrontar situaciones anormales y de emergencia como esta que actualmente estamos hablando. Hay algo que es evidente y que me parece que como parte de la clase dirigente de esta ciudad tenemos que reaccionar y tenemos que darle un dinamismo que quizás hasta ahora no era necesario, a pesar de que yo pienso que sí era necesario sino no hubiéramos llegado a esta consecuencia, ante la resolución de los problemas que tiene la ciudad y sobre todo la gente. En este caso hay un tema puntual que tiene que ver con el tema de los desagües. Se ha aprobado en este recinto hace ya un mes la conformación de una comisión extraordinaria para este tratamiento. Uno de sus puntos expresos dejaba la constancia que a partir de la promulgación a los 30 días se ponía en marcha esta comisión. En el medio de esta evaluación que se hizo de la comisión para tener un plan maestro en lo que respecta a los desagües en Mar del Plata, ocurrió el desastre meteorológico que tenemos, y lamentablemente todavía el Intendente no ha firmado esto para que la comisión se ponga en marcha. Por lo tanto yo hago una apelación al sentido de responsabilidad que tenemos que tener cada uno, al sentido de la celeridad y dinamismo que tenemos que poner en la gestión, porque la desgracia de la gente no espera, la desgracia para la gente avanza y nosotros tenemos la responsabilidad de dar respuesta en forma rápida efectiva y tratar de anteponernos a los problemas, que creo que es uno de los grandes dramas de esta ciudad, una ciudad que creció sin previsión, sin un plan estratégico, sin un criterio a corto, mediano y largo plazo, y que hoy parece que toda la estantería se nos cae encima y la tenemos que resolver. Por lo tanto me parece que tiene que tener una reacción de emergencia distinta a los

plazos, distinta a las actitudes que se han tenido cotidianamente ante situaciones normales, porque estamos viviendo una situación anormal y la gente no hace otra cosa que esperar de nosotros resoluciones. Gracias, señor Presidente.

*-Aplausos de la barra*

*-Siendo las 11:25 ingresa la concejal Fernández Puentes*

**Sr. Presidente:** Concejal García Conde, tiene la palabra.

**Sr. García Conde:** Muy breve y sumando a lo que dice el concejal Rodríguez. Creo que amén de esta descripción de situación que inclusive en mi caso personal padecemos porque mi mamá vive en el campo, está inundada y tuvimos que sacarla del agua, en parte como consecuencia de esto, porque vive en esa zona. Pero creo que también debemos reconocer el origen. Y el origen es aquella época en la cual de la mano de Cavallo y de Dromi, se hacían privatizaciones sin contemplar ningún aspecto social cuando se privatizó con capitales que en realidad hacían muy poca inversión, porque la inversión la hizo la Provincia y la inversión casi se reducía a poner casilla de cobros de peaje, y cortar el pasto, cosa que ahora ni siquiera se está haciendo, porque ni siquiera hay mantenimiento mínimo. Y los problemas con COVISUR en relación a Mar del Plata son muchos, no son solamente estos que afectan los mínimos traslados de agua que debieran haber sido previstos, sino que también son la falta de señalización, la falta de seguridad, la falta de servicio mecánico -que preveían los mismos pliegos-, la falta de mantenimiento. Entonces creo que esto debe servirnos para reflexionar sobre aquello que se defendió fuertemente por parte de algunos en una época, que eran las privatizaciones a cualquier costo, donde lo único que se medía era el lucro empresario y donde no se tuvo en cuenta ninguna consecuencia de carácter social. Gracias.

**Sr. Presidente:** Concejal Romanín, tiene la palabra.

**Sr. Romanín:** Señor Presidente para anunciar que vamos a acompañar el proyecto de Resolución. Quizás le podamos hacer algún aporte también, pero que en definitiva estamos de acuerdo. Esta es una de las grandes asignaturas pendientes que tiene Mar del Plata y uno de los grandes temas que en los últimos tiempos se han venido desarrollando, ampliando, profundizando y generando testimonios como el que acabamos de escuchar -de la vecina de La Laura- que a todos realmente nos conmueve, nos preocupa y nos hacen sentir verdaderamente unos inútiles, porque de las gestiones que hacemos de los problemas que tenemos y las respuestas que damos, evidentemente no encontramos ese trabajo productivo que genere en nosotros un sentimiento de satisfacción porque estamos cumpliendo el deber.

*-Siendo las 11:30 se retiran los concejales Pezzati y Trujillo. Continúa el*

**Sr. Romanín:** Hace cosa de dos meses y voy entrando en el tema de la Resolución, con un conjunto de vecinos de alto Camet, La Florida, López de Gomara -cuatro sociedades de Fomento-, hicimos un corte de ruta, un piquete como se dice normalmente, en la Ruta 2, donde obviamente se permitía el paso de la gente pero se les decía a los turistas que llegaban y a los vecinos que pasaban por la Ruta 2, se les entregaba un folleto, se les entregaba también -el toque socialista se lo dimos nosotros- un clavel, pero les explicábamos los problemas que había en la Ruta 2, que de alguna manera eran más amplios que las inundaciones y la situación de precariedad que se vive cuando llueve. Se les decía que no se había cumplido absolutamente nada de lo que previsto en el pliego, y que bien decía el concejal García Conde, significó una de las tantas privatizaciones truchas que se hicieron en la Argentina. A raíz de ese corte de ruta, de esa movilización pacífica, tranquila, ordenada, generosa, el Intendente a la otra semana tuvo bien de venir al barrio, recorrer el trayecto, invitar para que ese recorrido contase con la presencia de Hidráulica de la Provincia, de COVISUR y de los vecinos del barrio. Tengo que reconocer -fue el Intendente, el Secretario de Legal y Técnica (que es vecino también del barrio) y el arquitecto González, junto con los presidentes de estas sociedades de fomento- el gesto de haberse hecho carne, haber provocado este corte de ruta, el Intendente tomase contacto y viese in situ, recorriese in situ todo este tipo de dificultades. Cuando terminó la recorrida nos fuimos los vecinos, la gente de COVISUR y de Hidráulica de la Provincia a la Sociedad de Fomento del Barrio La Florida. Y ahí se dio un diálogo. Un diálogo donde efectivamente la gente de COVISUR -y lo adelanto esto, y por eso vamos a pedir algunos agregados- niega su responsabilidad. Acá el hecho concreto es que COVISUR niega tener algún tipo de responsabilidad porque se inunda la Ruta 2, o porque la vecina tuvo este problema o porque la luz..., niega todo. La situación es no, no sé, Hidráulica de la Provincia, el Ministerio de Obras Públicas...Entonces en esa charla, que insisto que fue rica, fue positiva -hace dos meses-, cualquiera que hubiera estado presente ahí de ustedes se hubiese dado cuenta, era un diálogo un poco de sordos entre dos sectores, la Provincia y COVISUR, que se tiraban la pelota. "La culpa es de ustedes", "no la culpa es de los otros". Y efectivamente cuando los vecinos de los barrios estos le decían: "Miren, arréglense entre ustedes, pónganse de acuerdo, pero nosotros necesitamos ya que se termine con el problema de las inundaciones, que termine con el problema de la luminarias, que se termine con el problema de las señalizaciones, que se termine con el problema, con el problema..." Eso es lo que quieren los vecinos y a eso no hay respuesta, y a eso no hubo respuesta y eso pasó hace dos meses. Y esta es otra asignatura pendiente de los tantos problemas que Mar del Plata tiene y que permanentemente en este recinto vamos diciendo: "Mas adelante se soluciona", y que no vemos desgraciadamente respuesta. Tema "inundaciones". Hace también más de dos años, marzo de 2000, la inundación esta grande que generó el principio del fin del gobierno de Aprile, toda esta historia que recordaremos. En ese momento yo presidía la Comisión de Hídricos, y a propuesta del concejal Petrillo o de Salas -que me corrijan ellos- vimos la posibilidad de decir "Bueno, trataremos de encontrar en Mar del Plata primero un diagnóstico", decir, por qué se inunda Mar del Plata. Esto tiene que tener alguna respuesta, en forma parcial se puede encontrar que la Terminal tiene el problema del desagüe, "vamos a ver cómo se arregla. Que el barrio tal, el colector tal..., pero vamos a ver si podemos lograr tener un diagnóstico. Toda Mar del Plata, se van repitiendo estas inundaciones del año

'92 en adelante, hay que mirar las estadísticas, hay un cambio de clima, que vamos a hacer. Esta ciudad nuestra ha cambiado, ha tenido características diferentes, más gente, lo que sea, pero hay que tener un diagnóstico preciso para saber qué plan hay que instrumentar y solucionar definitivamente este tema. Esta fue la razón por la cual con el concejal Petrillo y con el concejal Salas, le pedimos al Presidente de Obras Sanitarias que convocase a una reunión. Que convocase a todos los sectores interesados, preocupados o con capacidad técnica, para lograr encontrar esa llave. Se hizo la reunión, tengo que reconocer que Sócrates fue activo en ese aspecto, convocó a una reunión, una reunión muy interesante, creo que algunos concejales que están hoy acá fueron, y se quedó, se comprometieron las autoridades en hacer un plan maestro, este que pide Rodríguez ahora, que efectivamente es una necesidad, se comprometieron a hacerlo en tres meses. En tres meses íbamos a tener los marplatenses, hechos por técnicos de la Provincia, de la Municipalidad, la gente de OSSE. No se olviden que por este expediente -que votamos también en junio del 2000- se le trasladan a OSSE todas aquellas atribuciones que tenía la Dirección de Hidráulica de la Municipalidad, ya no existe más la Dirección de Hidráulica, existe OSSE como organismo encargado de mantener, construir, realizar desagües pluviales y demás. Esto fue también en función de otra inundación. Esto lo sacamos para que OSSE pueda hacer el famoso desagüe de la Terminal. No se iba a inundar más. Cuatrocientos mil dólares le dimos en ese momento, le votamos, para que la OSSE haga y la Terminal no tuviera los problemas que permanentemente tenía y que acuerdo a eso se iban a solucionar. Lo cierto es que ese plan maestro no vino nunca. Y hoy la tenemos que escuchar a la señora de nuevo diciéndonos las mismas cosas que nos vienen diciendo y venimos escuchando desde hace, desde hace y desde hace. Entonces más allá de acompañar esto, seamos realistas, tengamos nosotros la posibilidad de empujar desde acá de acuerdo a las facultades que tenemos o las posibilidades que tenemos, de ser una especie de disparadores para que el Departamento Ejecutivo tome acciones más fuertes. Acá no se trata de sentar en una mesa a COVISUR para preguntarle qué va a hacer o al Ministerio de la Provincia cuando viene la Dirección de Hidráulica. Acá se trata que nosotros tomemos el toro por las astas y realicemos medidas más firmes, más activas. A mí me parece excelente cuando estos vecinos de estas cuatro sociedades de fomento dijeron: "Vamos a hacer un piquete, vamos a cortar la Ruta 2 y vamos a mostrarles dentro de un mecanismo pacífico, de orden, se permitió el paso lateral, o sea en estas reglas de juego, para llamar la atención y provocar de alguna manera que nosotros, el poder político de la ciudad, pusiera la mira en el tema y se dedicara a ver qué camino había que recorrer para solucionar esto. Pero esto pasó hace dos meses y de nuevo se vuelve a caer en el problema. Si en los siete días que vengan hay sol, nos vamos a olvidar del tema, Mar del Plata se va a olvidar de que se inunda, y ellos van a sufrir dentro de 15 días, 6 meses, 1 año, el problema agravado, porque es cierto que es en toda la Ruta 2 a lo largo de la Provincia de Buenos Aires que se está dando esto. Entonces, yo no tengo absolutamente ningún tipo de dudas que hay una responsabilidad objetiva -y hablo jurídicamente- del que construyó esta ruta, en los daños y perjuicios que están ocasionándose. Primer punto. Antes que se hiciera la Ruta 2, la vecina no se inundaba. Hay daños y perjuicios que tienen que ser reparados ya, y eso es lo que quiero agregar en esta Resolución. Y hay una responsabilidad objetiva, que es la de la empresa que construyó eso. Si la empresa entiende que es Hidráulica de la Provincia la que efectivamente le dio mal los planos o no le marcó..., que después se derive la pelea esa entre ellos, pero que ellos no sufran -los vecinos de esa zona- el tener que pagar el agua, el tener que pagar esto, el tener que pagar aquello, las reparaciones que implican todo esto, fruto del desacuerdo entre esos dos entes. Primer punto entonces, hagámoslos responsables objetivamente a los que son, COVISUR de la Provincia, y ordenémosle al Intendente a que ya inicie acciones, no solamente con medidas cautelares, sino que inicie acciones para obtener la reparación material y económica que esos vecinos se merecen. Esos vecinos les van a hacer juicio. Yo no tengo ninguna duda que el juicio lo van a ganar. Que la Municipalidad se ponga al frente de eso. Y que a la par de decir, exigir y pedir hoy al Ministro de la Provincia, el señor Rivara, que realice las obras pertinentes, la Municipalidad, nosotros y el Intendente a la cabeza, haga cumplir lo que hace dos meses en esa reunión en el barrio La Florida, acordaron las partes. ¿Qué acordaron las partes ese día?, COVISUR, Hidráulica de la Provincia, la Intendencia de Mar del Plata y los vecinos de las sociedades de fomento, que en 15 días iban a tener la respuesta definitiva y el plan para esa zona. Hace dos meses largos, no hay plan, no hay respuestas, hay daños. Yo no quiero que en la próxima inundación esto que hoy digo, tenga que volver a repetirlo. Nada más.

*-Aplausos de la barra*

*-Siendo las 11:39 reingresa el concejal Pezzati*

**Sr. Presidente:** Concejal Pérez, tiene la palabra.

**Sr. Pérez:** Muy brevemente para adherir por parte de nuestro bloque a este proyecto y dejar quizás un par de aclaraciones. Hace muchos años que estoy en la Municipalidad y sigo teniendo algunas dudas. La primera de ellas. El Presidente hablaba hoy y describía perfectamente determinado tipo de impactos que se plantean a partir de esta obra. Nosotros la describimos acá, hay gente que está con un metro y medio de agua dentro de la casa, con el agua hasta el pecho. A alguien se le escapó que hay una ley provincial, que es del año 1996 y que requiere que éstas obras, llevadas adelante por el Estado Nacional, por el Estado Provincial o por los Estados Municipales, cuenten con un certificado de aptitud ambiental. Alguien se olvidó. Alguien miró para otro lado, porque probablemente COVISUR no lo haya presentado. Es imposible que si hubiese habido una evaluación de impacto ambiental, esto sucediera.

*-Siendo las 11:40 se retira el concejal Romanín. Reingresa el concejal Trujillo. Continúa el*

**Sr. Pérez:** Es obvio, no ha habido un estudio. Por otra parte desde 1999 también tenemos en la provincia de Buenos Aires una ley provincial -que es la 12.257- que establece el manejo de las aguas en la Provincia y establece una autoridad del agua, con una serie de prescripciones, en un código creo de los más modernos en la Argentina. Seguramente también se les escapó concejal Pulti, no lo vieron y la gente está con el agua hasta el pecho. Pero la duda que tengo en los años que estoy en la

Municipalidad, es que con estas leyes y con leyes anteriores que datan del '59, del '60, siempre hubo responsabilidades de la Dirección de Hidráulica de la Provincia con respecto al manejo de las aguas. ¿Qué es la Dirección de Hidráulica hoy en el Partido de General Pueyrredon?, es una oficina administrativa, donde yo he visto con el correr de los años que la Municipalidad firma convenios, paga los estudios, estudios que obviamente hace la Dirección de Hidráulica de la Provincia, los paga la Municipalidad. Paga los viajes de los inspectores, de los técnicos, porque nunca hay evidentemente partidas. Tenemos que esperar meses como hubo que esperar para que la dragalina famosa comience a perfilar el arroyo Corrientes, que es una tarea que tendría que hacerse todos los años, no esperar que se inunde el barrio Alfar, no esperar que la Municipalidad vaya, pida, se lamente, simplemente son una serie de cuestiones que corresponden a un determinado nivel del Estado que desgraciadamente no cuentan evidentemente con la prioridad ni con la urgencia. Nosotros aprobamos un muy buen proyecto cuando aprobamos el proyecto del concejal Rodríguez, pero le quiero recordar -se fue el concejal Romanín- una cuestión al concejal Romanín. Ese Plan Maestro era Hidráulica de la Provincia la que se comprometió a hacerlo, hace tiempo atrás y no está, y cuando se transfirió a Obras Sanitarias el Departamento de Hidráulica, no fue casualmente para el tema de esta obra, porque desde hace años la Municipalidad, no en esta gestión, ni en la anterior ni en la anterior, hace muchos años la Municipalidad a través de sus diferentes Administraciones ha llevado adelante obras que le correspondía hacer a Hidráulica de la Provincia, basta ver el mapa de desagües de la ciudad. Se transfirió porque se entendió en su oportunidad que habiendo una empresa municipal de aguas, y de alguna manera en consonancia con la legislación provincial, era lógico que la que extrae el agua también maneje el escurrimiento del agua en función de la recarga de los acuíferos. Nada más.

**Sr. Presidente:** Concejal Salas, tiene la palabra.

**Sr. Salas:** Señor Presidente una vez más parecería que toda la responsabilidad es de la Provincia de Buenos Aires, y quisiera recordar un tema que permanentemente está fogueando nuestro compañero de bloque, Daniel Rodríguez, que es el tema del colector noroeste, que afecta a 250.000 habitantes del Partido de General Pueyrredon, y que el Municipio de General Pueyrredon debió firmar un convenio con la Provincia de Buenos Aires y pagar el estudio de este colector tan importante, y sin embargo nada de esto ha ocurrido hasta el momento, señor Presidente. Hace fácil dos años que tratamos este tema en la Sociedad de Fomento Barrio Belgrano, y de este tema, de este convenio también depende el estudio de factibilidad para la titularización del Barrio Autódromo, es un convenio fundamental que está atrasado desde todo punto de vista. Y además tenemos que recordar que como bien decía Romanín, se nos prometió hace dos años desde Obras Sanitarias Sociedad de Estado, al ingeniero Petrillo, a Romanín y a mí, realizar este estudio sobre los desagües en la ciudad de Mar del Plata. Parece mentira que al día de hoy todavía no tengamos un diagnóstico. Nos pareció en algún momento aconsejable transferir la entonces Dirección de Hidráulica que dependía de la Secretaría de Obras, a Obras Sanitarias Sociedad de Estado, pero no hay que olvidar que por una interna en el Departamento Ejecutivo, la gente de la Dirección de Hidráulica -y si no es por una interna debe ser por falta de sentido común-, la gente que sabía de este tema, quedó en la Secretaría de Obras, y realmente no hay gente con los conocimientos necesarios en Obras Sanitarias Sociedad de Estado, o por los menos con los antecedentes y la antigüedad que tenía esta gente en la Dirección de Hidráulica. Y además le quiero decir al concejal Pérez, que parecería que el Municipio de General Pueyrredon no tiene ninguna responsabilidad, y acá nosotros queremos decir que hay responsabilidades compartidas. Queremos recordarle que todos los años, y en este año hemos aprobado en el Presupuesto de OSSE \$150.000.= para desagües, no se ha invertido un solo peso, señor Presidente. Si usted se fija en el ejecutado del día de hoy presentado por el síndico no se invirtió un solo peso, ni siquiera se limpian los desagües; tenemos el famoso camión, el vector, que se utiliza muy pocas veces. Esta es la realidad de lo que está pasando en la ciudad. Es cierto que el tiempo ha golpeado muy fuerte a la ciudad, sabemos que es muy difícil de controlar semejante cantidad de agua entre un temporal y otro -siete días-, la tierra no puede absorber, pero también sabemos que hay muchísimas cosas que se podrían haber hecho para atenuar esta situación y no se han hecho. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Palacios.

**Sr. Palacios:** Señor Presidente, es para decir que si no hay otros oradores anotados que por favor se pase a votación.

**Sr. Presidente:** Concejal Malaguti.

**Sr. Malaguti:** Señor Presidente, nosotros también vamos a proponer que rápidamente pasemos a votación pero quiero hacer dos aclaraciones en función de lo que decía el concejal Salas. No es cierto que el Municipio no tome el tema como propio en muchos aspectos. En los últimos cuatro años se invirtieron once millones de dólares para hacer desagües y eso es un tema que en otros lugares de la provincia lo hace la propia provincia; acá lo ha hecho el Municipio con fondos de los contribuyentes. En segundo lugar, el convenio que se está reclamando se ha dilatado su firma no por responsabilidad exclusiva del Municipio sino que también la gente de Provincia no había estado en su momento y dos veces se retrasó la fecha. Finalmente sabemos que se firma este viernes y hoy la presencia del Ministro lo ratifica.

*-Siendo las 11:50 reingresa el concejal Romanín.*

**Sr. Presidente:** Ponemos a votación el presente proyecto de Ordenanza. Concejal Pulti.

**Sr. Pulti:** En el artículo 1º habría que incorporarle al Departamento Ejecutivo no sólo el inicio de gestiones ante la empresa constructora sino que se ha omitido incorporar al Ministerio de Obras Públicas de la provincia de Buenos Aires.



**Sr. Presidente:** Si todos están de acuerdo con la modificación, daríamos por aprobado el artículo 1º con el texto sugerido ... concejal Romanín.

**Sr. Romanín:** Anuncié en mi intervención que me parece que habría que agregarle en este artículo que COVISUR también se haga cargo de las reparaciones económicas que significan los perjuicios inmediatos que están sufriendo los vecinos de esta zona inundada, de manera tal que tengamos una acción más fuerte y para que puedan repararle rápidamente los costos que implica toda esta situación. Eso no cambia para nada el sentido de la Resolución y le da al Intendente una mayor amplitud para iniciar las acciones legales que le estamos encomendando.

**Sr. Presidente:** Donde dice "acciones legales pertinentes, realice las obras hidráulicas necesarias y resarza económicamente los perjuicios ocasionados a los damnificados por las obras realizadas". Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, ponemos entonces en consideración en general y en particular el presente proyecto de Resolución. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con las modificaciones propuestas.

*-Siendo las 11:52 se retiran los concejales Pulti, Pérez y Fernández Puentes.*

### CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 3 -

### ORDEN DEL DÍA

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día

**Sr. Secretario:** (Lee)

#### **Sección 1.01          ORDEN DEL DIA**

#### SUMARIO

#### **I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA** (Del punto 1 al punto 4)

- A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Puntos 1 y 2)
- B) PROYECTOS DE LA PRESIDENCIA (Puntos 3 y 4)

#### **II - ASUNTOS ENTRADOS:** (Del punto 5 al punto 104)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 5 al 30)
- B) NOTAS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Puntos 31 y 32)
- C) RESPUESTAS A RESOLUCIONES (Puntos 33 y 34)
- D) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Punto 35 al 38)
- E) NOTA OFICIAL (Punto 39)
- F) NOTAS PARTICULARES (Punto 40 al 74)
- G) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 75 al 104)

#### **III – PREFERENCIAS ACORDADAS** (Puntos 105 y 106)

##### **MOCIONES DE PREFERENCIA**

- A) A PEDIDO DEL BLOQUE JUSTICIALISTA (Punto 105)
- B) A PEDIDO DEL BLOQUE ACCION MARPLATENSE (Punto 106)

#### **IV - DICTAMENES DE COMISION:** (Del punto 107 al punto 155)

- A) ORDENANZAS (Del punto 107 al 135)
- B) RESOLUCIONES (Punto 136 al 141)
- C) DECRETOS (Puntos 142 y 143)
- D) COMUNICACIONES (Punto 144 al 155)

#### **I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA**

##### **A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA**

1. Decreto n° 160.- Declarando Huésped de Honor de la ciudad de Mar del Plata al Obispo de la ciudad de Molfetta – Provincia de Bari – Italia, Monseñor Luigi Martella y al Intendente de esa ciudad, Dr. Tommaso Minervini.
2. Decreto n° 161.- Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante las Jornadas de Actualización de Ceremonial.

**B) PROYECTOS DE LA PRESIDENCIA H.C.D.**

3. Expte 1913-P-02: PROYECTO DE RESOLUCION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo asigne un espacio físico dentro del ámbito de la Secretaría de la Producción, a la Organización Civil Denominada "Más de 50 Hombres", para el desarrollo de sus actividades y programas.- PROMOCION Y DESARROLLO Y HACIENDA.
4. Expte 1930-P-02: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el ámbito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon el "Plan de Abaratamiento de Alimentos Básicos para Sectores Carenciados".- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.

**II – ASUNTOS ENTRADOS****A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

5. Expte 1905-D-02: Transfiriendo a favor de los Sres. Antonio Rubén Occhiuzzi, Rosa del Carmen D'Amico y Carlos Alberto Mogni, dominio de excedente fiscal lindero a la propiedad con frente a la calle Salta n° 2363/67.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
6. Expte 1906-D-02: Autorizando a la firma Ganfield International S.A. a anexar el uso "servicios fúnebres con garaje", al permitido y habilitado de "exposición y venta de ataúdes", que se desarrolla en el local ubicado en Avenida Jacinto Peralta Ramos 1159.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
7. Expte 1907-D-02: Aceptando la donación ofrecida al Municipio del Partido de General Pueyrredon por el Sr. César Antonio Lamaro y la Sra. Amalia Beatriz Lamaro, del terreno de su propiedad ubicado en el Barrio Santa Rosa del Mar de Peralta Ramos".- LEGISLACION Y HACIENDA.
8. Expte 1908-D-02: Otorgando en usufructo al "Hogar del Divino Niño Jesús" por el término de 8 años, el terreno fiscal del dominio municipal ubicado en calle Galicia esquina Soler, para ser destinados a los fines específicos de su actividad.- CALIDAD DE VIDA, LEGISLACION Y HACIENDA.
9. Expte 1909-D-02: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en calle La Primavera entre Beltrán y Las Margaritas del Barrio Fray Luis Beltrán, propiedad de la Sra. María González.- LEGISLACION Y HACIENDA.
10. Expte 1910-D-02: Autorizando al Sr. Eduardo Domingo Olivares a afectar con el uso "venta de autopartes y repuestos (nuevos y usados)", el local ubicado en Avda. Fortunato de la Plaza n° 4489.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
11. Expte 1912-D-02: Autorizando a Obras Sanitarias Mar del Plata – Sociedad de Estado a suscribir con las Sras. Carolina Orofino y Silvia Chanu, un convenio por el uso del restaurante de la Plaza del Agua por el período comprendido entre el 11 y el 14 de octubre de 2002, para la realización del "Centro de Arte y Artesanías".- RECURSOS HIDRICOS, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.
12. Expte 1916-D-02: Convalidando el Decreto del Departamento Ejecutivo n° 2370 del 27-09-2002, mediante el cual la Municipalidad de General Pueyrredon se adhiere al proyecto de constitución de la "Región Mar y Sierras" y aprueba su acta constitutiva.- LEGISLACION Y HACIENDA.
13. Expte 1923-D-02: Reconociendo de legítimo abono y convalidando el pago de una suma determinada de dinero, a favor de la empresa "UTE Imepho S.A. y Conrado Iglesias Niembro S.R.L.". - HACIENDA.
14. Expte 1924-D-02: Autorizando a la firma "Unisur S.R.L." a desarrollar los usos de depósitos y distribución de hortalizas en el inmueble ubicado en calle Tres Arroyos 1671.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
15. Expte 1925-D-02: Autorizando por un período de prueba de dieciocho meses a la Sra. Sonia Marisa Gass a afectar con el uso venta por mayor y menor de leña y carbón de leña, el predio ubicado en Avenida Mario Bravo n° 3233.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
16. Expte 1926-D-02: Autorizando a la firma Monsanto Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial, el desarrollo de los usos de centro de estudios para el mejoramiento de semilla, en el predio ubicado en Paraje Laguna del Martillo, Estación Camet,- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
17. Expte 1927-D-02: 1) PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo el régimen transitorio de relevamiento de construcciones no declaradas.- 2) PROYECTO DE ORDENANZA: Incorporando a la ordenanza impositiva vigente, arancel por actualización catastral y registro de obras particulares.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.

18. Expte 1929-D-02: Convalidando el Decreto del Departamento Ejecutivo n° 1905 del 23-07-2002, mediante el cual se renovaron los convenios de prestación de servicios con las asociaciones vecinales de fomento, por los meses de abril a diciembre del corriente año.- LEGISLACION Y HACIENDA.
19. Expte 1939-D-02: Autorizando la instalación de un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para coches taxímetros en calle Alberti y su intersección con calle Las Heras.- A SU ANTECEDENTE NOTA 775-C-02.
20. Expte 1943-D-02: Convalidando el convenio suscripto entre el Municipio y la Asociación Vecinal de Fomento del Barrio "Alfar".- LEGISLACION Y HACIENDA.
21. Expte 1944-D-02: Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a concurso de precios para otorgar el uso y explotación de aquellas U.T.F. que se encuentren en disponibilidad administrativa al 31 de octubre de 2002.- TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.
22. Expte 1949-D-02: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de acreencias a favor de varios agentes municipales, entidades previsionales y obras sociales, originadas en diferencias en sus haberes.- HACIENDA.
23. Expte 1950-D-02: Modificando la Ordenanza n° 13777, a fin de rectificar la nomenclatura catastral de lote ubicado en el Barrio "Parque Montemar" donado a esta Comuna por la señorita Guillermina Winkler.- LEGISLACION Y HACIENDA.
24. Expte 1951-D-02: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Pacheco n° 3757 del Barrio "Faro Norte", propiedad de la Sra. Nérida Peralta y del Sr. Hugo Martos.- LEGISLACION Y HACIENDA.
25. Expte 1952-D-02: Autorizando al Sr. Gustavo Daniel Vargas a instalar un "módulo parrillero", en el predio ubicado en la Avenida Mario Bravo esquina Edison.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
26. Expte 1953-D-02: Autorizando al Sr. Alberto Macchioli a afectar con los usos "venta de maderas, molduras, tablas fraccionadas y productos anexos p/ maderas", el local ubicado en la Avenida Carlos Tejedor n° 1854.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
27. Expte 1954-D-02: Aceptando la donación ofrecida a esta Comuna por el Sr. Jorge Labeur y la Sra. Dora Mislej, del terreno de su propiedad ubicado en el Barrio "El Marquesado".- LEGISLACION Y HACIENDA.
28. Expte 1955-D-02: Convalidando la aprobación del cálculo de recursos y presupuesto de gastos Ejercicio 2003 del Consorcio de Municipios Turísticos de Buenos Aires (COTAB), del cual esta Comuna es miembro integrante.- TURISMO Y HACIENDA.
29. Expte 1956-D-02: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria "Hogar Municipal de Ancianos", correspondiente al período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2000.- HACIENDA.
30. Expte 1957-D-02: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Salud Mental, correspondiente al período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2001.- HACIENDA.

#### **B) NOTAS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

31. Nota 1010-D-02: Eleva nota referida al acta-acuerdo suscripto por las empresas "El Rápido del Sud S.A. y Peralta Ramos S.A., para ser tratado por la "Comisión Bidepartamental Técnica para la Elaboración del Programa de Reestructuración del Servicio de Transporte Público de Pasajeros en el Partido de General Pueyrredon".- TRANSPORTE Y TRANSITO.
32. Nota 1019-D-02: Eleva nota para conocimiento del Honorable Concejo Deliberante, con detalle de las donaciones aceptadas en el marco de la Ordenanza n° 13416.- LEGISLACION Y HACIENDA.

#### **C) RESPUESTAS A RESOLUCIONES**

33. Nota 991-NO-02: SENADORA DE LA NACION SONIA ESCUDERO: Dando respuesta a la Resolución R-1744, referente a solicitar a ambas Cámaras Legislativas Nacionales, el tratamiento de la nueva Ley de Coparticipación Federal de Impuestos.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENETE 1668-AM-02.
34. Nota 995-NO-02: SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO: Dando respuesta a la Resolución R-1758 y solicitando remisión de las actuaciones relacionadas con la misma, referidas al "Primer Congreso de Actualización en Capacitación Multisectorial e Interdisciplinaria sobre Prevención de los Accidentes y Enfermedades Laborales".- CALIDAD DE VIDA.

**D) RESPUESTAS A COMUNICACIONES**

35. Nota 1008-D-02: Dando respuesta a la Comunicación C-2228, referente a la reconstrucción de desagües pluviales en la zona de Ruta n° 2 , Avenida Constitución y calle Lorenzini.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 2121-J-00.
36. Nota 1009-D-02: Dando respuesta a la Comunicación C-2246, referente a la regularización de frecuencias de las líneas de transporte colectivo de pasajeros que prestan servicio en Laguna de los Padres , El Coyunco, La Gloria de la Peregrina, La Peregrina, Santa Paula y Sierra de los Padres.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 2115-AM-01.
37. Nota 1027-D-02: Dando respuesta a la Comunicación C-2381, referente a la designación de la Sra. Diana Marisa Gozzi como Directora interina de la Escuela Municipal de Danzas Norma Fontenla.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1850-U-02.
38. Nota 1028-D-02: Dando respuesta a la Comunicación C-2370, referente a becas correspondientes a deportistas discapacitados en el transcurso del año 2002.- A SU ANTECEDENTE NOTA 714-D-02.

**E) NOTA OFICIAL**

39. Nota 999-NO-02: ESCUELA NACIONAL DE PESCA: Solicita que se declare de interés el 30º Aniversario de la Escuela Nacional de Pesca "Luis Piedra Buena", el día 26 de marzo de 2003.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.

**F) NOTAS PARTICULARES**

40. Nota 984-NP-02: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Manifiesta imposibilidad de embargar la licencia de taxi.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
41. Nota 985-NP-02: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Eleva nota denunciando las reiteradas contrataciones de choferes para agencias de remises en agencias ilegales.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
42. Nota 986-NP-02: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Eleva nota denunciando la falta de control de personal de Transporte y Tránsito para los remises que utilizan logos en el parabrisas, luneta trasera, etc., y que realizan paradas en la vía pública.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
43. Nota 987-NP-02: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Presenta nota relacionada con avisos publicados en el semanario de oportunidades "De Todo", referidos a solicitudes de autos con chofer.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
44. Nota 988-NP-02: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Presenta nota relacionada con avisos publicados en medios gráficos de nuestra ciudad, solicitando autos con chofer para remise.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
45. Nota 989-NP-02: MONTERO, SERGIO Y OTROS: Solicitan autorización para realizar actividad artística y cultural denominada "Estatua Viviente", en calle San Martín entre Santiago del Estero y Córdoba.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
46. Nota 992-NP-02: RED SOLIDARIA MAR DEL PLATA: Solicita autorización para utilizar sector ubicado frente a la Iglesia Catedral para realizar campaña de donación de medicamentos "Hospital de Campaña", el día 26 de octubre del corriente año en el horario de 10:00 a 18:00.- CALIDAD DE VIDA Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
47. Nota 993-NP-02: ARRIBELTZ, JUAN CARLOS: Eleva copia de nota remitida a la Dirección de Recursos Turísticos, referente a conflicto suscitado con la firma Clysa S.A. por falta de pago de haberes como guardavidas.- TURISMO Y LEGISLACION.
48. Nota 994-NP-02: LIBRETTI, OSCAR JUAN: Solicita se le otorgue permiso para colocar un escaparate de venta de flores en la esquina de Avenida Libertad y calle San Juan.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.
49. Nota 996-NP-02: GRUPO DE LOS NOBLES: Solicita se contemple la posibilidad de otorgarles la explotación de una U.T.F. o playa de estacionamiento, a fin de acceder a recursos que le permitan sostener el Centro de Día para Discapacitados Motores "La Casa del Angel".- CALIDAD DE VIDA, TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.
50. Nota 997-NP-02: PLAYAS DEL FARO S.A.: Eleva consideraciones con relación a la Ordenanza n° 14533, referente a la declaración pública de dos franjas de tierras, ubicadas entre los balnearios, concesionadas a esa firma.- TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.

18ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	24/10/02
51.	Nota 998-NP-02: E.G.B. N° 80 DEL BARRIO ALFAR: Solicita modificación del proyecto n° 1871-AM-2002, referente a predios de dominio municipal ubicados en el Barrio Alfár y cedidos por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.- A SU ANTECEDENTE NOTA 332-A-02.	
52.	Nota 1000-NP-02: JARDIN MUNICIPAL N° 18: Solicita autorización para concurrir a la reunión de Comisión de Educación, Cultura y Deportes, el día 16 de octubre de 2002.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.	
53.	Nota 1001-NP-02: BONSAI. S.R.L.: Solicita modificación o que se exceptúe de la Ordenanza n° 12032 y n° 12033, relacionadas con el régimen de erradicación de ruidos molestos en Partido de General Pueyrredon.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.	
54.	Nota 1002-NP-02: ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO SANTA CELINA: Solicita la inclusión del Barrio dentro de los límites del ejido urbano y se arbitren los medios para que Obras Sanitarias Mar del Plata – Sociedad de Estado efectúe las obras de infraestructura faltantes y proceda al cobro de la tarifa del servicio sanitario.- RECURSOS HIDRICOS, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.	
55.	Nota 1003-NP-02: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Exposición en Banca Abierta, referente a la problemática del transporte ilegal de personas.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.	
56.	Nota 1004-NP-02: HILAMAR S.A.: Solicita el cierre de la calle 49, entre la ruta 88 y la calle Labarden (ex 196) por las situaciones violentas que se producen en la zona.- A SU ANTECEDENTE NOTA 884-C-02.	
57.	Nota 1005-NP-02: CAMPESSI, CARLOS: Exposición en Banca Abierta, referente a operativo seguridad en playas.- TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.	
58.	Nota 1006-NP-02: RED DE PERSONAS VIVIENDO CON VIH/SIDA: Solicita se les conceda la explotación de la playa "Luna Roja".- CALIDAD DE VIDA, TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.	
59.	Nota 1007-NP-02: JUNO, TOMAS: Solicita se implemente una metodología en colegios primarios y secundarios para evitar la agresión física en especial de varones sobre mujeres.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.	
60.	Nota 1011-NP-02: ESCUELA N° 504: Eleva nota trasladando para el 17 de octubre el acto de celebración del Día Internacional del Bastón Banco de Seguridad, programado para el 15 de octubre del corriente año, el que por razones climáticas, debió ser suspendido.- TRAMITE INTERNO.	
61.	Nota 1012-NP-02: ASOCIACION DE FOMENTO EL MARQUESADO: Solicita se informe las condiciones en que se autorizó a la empresa concesionaria de la UTF "El Marquesado", a realizar un emprendimiento a través del cual se llevan a cabo investigaciones biológicas y de cría de peces.- TURISMO Y LEGISLACION.	
62.	Nota 1013-NP-02: ASOCIACION DE FOMENTO PLAZA DEL FOLCLORE: Solicita la custodia de un lote de dominio municipal para la construcción de la sede de esa entidad.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACION Y HACIENDA.	
63.	Nota 1014-NP-02: LEONARDO RASKIN PRODUCCIONES: Solicita autorización para utilizar la Playa Bristol del 22 al 26 de enero de 2003, a fin de llevar a cabo el "1° Festival Internacional de la Canción Infantil por la Paz y los Derechos de los Niños".- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.	
64.	Nota 1015-NP-02: UCIP: Solicitan la exención del pago de los derechos de publicidad y propaganda para la realización de la 1° Edición del 1/2 Maratón "Stramilano a Mar del Plata".- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.	
65.	Nota 1016-NP-02: B.I. BUENAS IDEAS PUBLICIDAD: Eleva proyecto tendiente a instalar farolas decorativas y con iluminación en distintos lugares de nuestra ciudad.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.	
66.	Nota 1017-NP-02: COLECTIVIDADES DE MAR DEL PLATA: Solicita autorización por 5 años para instalar durante el período de vacaciones de invierno, la carpa para el funcionamiento de las Ferias de las Colectividades Marplatenses, en calle San Martín entre Mitre e H. Yrigoyen.- A SU ANTECEDENTE NOTA 771-P-01.	
67.	Nota 1018-NP-02: NODO BATAN SOLIDARIO: Requiere la intervención del Honorable Concejo Deliberante ante EDEA, para obtener el medidor social para el Club La Avispa, como así también solicita la declaración de interés de dicho club.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACION Y HACIENDA.	

68. Nota 1020-NP-02: FORO POPULAR DE TRANSPORTE ONG: Solicita la incorporación de tres personas del Foro Popular de Transporte, como integrantes de la Comisión Bidepartamental Técnica para la Elaboración del Programa de Reestructuración del Servicio de Transporte Público de Pasajeros.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
69. Nota 1021-NP-02: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA - FACULTAD DE HUMANIDADES: Manifiestan preocupación ante la posibilidad que profesores de grado universitario, puedan ser reemplazados en sus cargos municipales por maestros de grado de nivel terciario.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
70. Nota 1022-NP-02: HOSPITAL MATERNO INFANTIL: Solicita autorización para instalar un stand para la venta de tarjetas navideñas durante los días 1º y 31 de diciembre del corriente año, en la intersección de las calles San Martín y Córdoba.- CALIDAD DE VIDA Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
71. Nota 1023-NP-02: PIERGENTILI STELLA Y OTROS: Manifiestan rechazo ante la posibilidad de que un grupo de docentes obtengan titularización automática masiva.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
72. Nota 1024-NP-02: BOERO GARCIA, NEREIDA: Solicita condonación de deuda de la tasa por alumbrado, limpieza y conservación de la vía pública.- LEGISLACION Y HACIENDA.
73. Nota 1025-NP-02: VARIOS VECINOS: Solicitan se declare persona no grata al ex-Presidente de la Nación Argentina, Dr. Carlos Saúl Menem.- LEGISLACION.
74. Nota 1026-NP-02: BANCO DE LA NACION ARGENTINA: Solicita autorización para instalar un cajero automático móvil de esa entidad bancaria las 24 horas en la Avenida Colón esquina Tucumán, sobre la vereda de Plaza Colón.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTNO, LEGISLACION Y HACIENDA.

#### **G) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES**

75. Expte 1898-AM-02: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Solicitando al Departamento Ejecutivo que realice gestiones, con relación a acuerdo entre las petroleras y la Secretaría de Transporte, para comercializar el gasoil a 0,75 centavos.- LEGISLACION.
76. Expte 1901-J-02: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Eximiendo del pago de la tasa por publicidad y propaganda a las firmas que presenten su razón social, en cartel ubicado en Avenida Patricio P. Ramos y calle Río Negro, bajo la leyenda "Estas Firmas Colaboran con la Restauración del Instituto Saturnino Unzué".- LEGISLACION Y HACIENDA.
77. Expte 1902-J-02: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante el taller "Hacia un Plan de Desarrollo Productivo de la ciudad de Mar del Plata".- PROMOCION Y DESARROLLO Y LEGISLACION.
78. Expte 1903-AM-02: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe si existe inventario al año 2001 de las piezas escultóricas, bustos, monolitos, placas conmemorativas, existentes en espacios públicos, cubiertos o no, de la Municipalidad de General Pueyrredon.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
79. Expte 1904-U-02: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre medios para solicitar informe referente al Barrio Lomas del Golf, ante el Instituto Provincial de la Vivienda - Delegación Mar del Plata.- LEGISLACION.
80. Expte 1914-J-02: JUSTICIALISTA: 1) PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo el Plan General de Regularización Tributaria en el ámbito del Partido de General Pueyrredon.- 2) PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando informe del destino otorgado al fondo establecido por el artículo 5º de la Ordenanza 14608 y las modificaciones presupuestarias correspondientes.- LEGISLACION Y HACIENDA.
81. Expte 1915-FC-02: FRENTE POR LA CIUDAD: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando informe al Departamento Ejecutivo sobre distintos puntos relacionados a la extracción de la especie comúnmente denominada "Uña de Gato".- MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACION.
82. Expte 1918-PS-02: SOCIALISTA - ARI: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe referente juicios iniciados por la Municipalidad contra la Congregación de los Padres Carmelitas Descalzos (Colegio San Alberto).- LEGISLACION Y HACIENDA.
83. Expte 1921-J-02: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios para que, a la brevedad, la dependencia correspondiente proceda a las tareas de limpieza y

- mantenimiento de las bocas y conductos de desagüe pluvial en el Barrio "Los Pinares".- RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA.
84. Expte 1922-U-02: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal el "Congreso de Aguas Subterráneas y Desarrollo Social", a realizarse entre los días 21 al 25 de octubre del corriente año, en instalaciones del Hotel "13 de Julio".- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1920-U-02.
85. Expte 1931-V-02: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo la creación del programa de "Educación sobre Preservación del Medio Ambiente", a desarrollarse en todas las escuelas municipales del Partido de General Pueyrredon.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, MEDIO AMBIENTE, LEGISLACION Y HACIENDA.
86. Expte 1932-AM-02: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Instituyendo un concurso municipal anual de innovación tecnológica.- PROMOCION Y DESARROLLO Y LEGISLACION.
87. Expte 1933-U-02: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios tendientes a establecer el funcionamiento de los semáforos en estado de intermitencia en el horario nocturno, fuera de la zona céntrica.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
88. Expte 1934-J-02: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe acerca del cumplimiento de la Ordenanza n° 13.119, que establece la creación del "Registro Municipal de Personal de Seguridad y Control de Comercios de Expansión Nocturna".- LEGISLACION.
89. Expte 1935-U-02: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Solicitando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires establezca como política pública de estado, la progresiva obligatoriedad del nivel polimodal y de los niveles inicial y educación básica.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
90. Expte 1936-FC-02: FRENTE POR LA CIUDAD: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo adopte medidas necesarias para que los Centros de Salud dependientes del Municipio, cuenten con suero antiofídico para enfrentar emergencias.- CALIDAD DE VIDA Y HACIENDA.
91. Expte 1937-J-02: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Cediendo a la Escuela Agropecuaria N° 1, los terrenos donde se encuentra ubicada dicha institución educativa.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACION Y HACIENDA.
92. Expte 1938-AM-02: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Encomendando al Sr. Intendente Municipal que inicie acciones legales tendientes a lograr que las empresas responsables de la construcción y concesión de la Autovía n°2, realicen obras hidráulicas para solucionar las inundaciones en la zona norte del Partido.- LEGISLACION.
93. Expte 1940-AM-02: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Solicitando a la Dirección General de Cultura y Educación Provincial, estudie la posibilidad de modificar la reglamentación del estatuto docente, a fin de confeccionar anualmente un "Registro Oficial de Aspirantes".- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
94. Expte 1941-AM-02: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando en emergencia a todos los vecinos que sufrieron inundación los días 12, 13 y 14 de octubre del corriente año y creando al efecto, un "Registro de Emergencia de Damnificados en las Inundaciones".- LEGISLACION Y HACIENDA.
95. Expte 1942-U-02: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante la "2º Jornada de la A.I.E.R.H.", a realizarse el día 15 de noviembre el corriente año, para tratar el tema "El Impacto de la Situación Económica en los Consorcios y cómo Administrar en Tiempos de Crisis".- LEGISLACION.
96. Expte 1945-SD-02: SOCIAL DEMOCRATA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando una campaña de difusión sobre prevención de HIV/Sida en locales bailables, confiterías y pubs de nuestra ciudad.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
97. Expte 1946-SD-02: SOCIAL DEMOCRATA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe sobre las obras realizadas en el marco de la rectificación y canalización del Arroyo La Tapera.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
98. Expte 1947-AM-02: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Encomendando al titular del Departamento Ejecutivo, inicie gestiones ante la empresa Correo Argentino, para que realice obras de accesibilidad en su edificio central de Avenida Luro y calle Santiago del Estero.- LEGISLACION.

99. Expte 1948-AM-02: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante el proyecto ayudar a vencer que llevan adelante docentes y alumnos de la Escuela de Educación Técnica n° 5 y la Escuela de Educación Media n° 20.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.
100. Expte 1958-U-02: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante la "Travesía Moebius", que partirá de la ciudad de Resistencia y recorrerá 1000 kms. en balsa hasta el puente Zárate-Brazo Largo, programada para fines del año 2002.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.
101. Expte 1959-AM-02: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice gestiones ante el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca Provincial, a efectos de rectificar la fecha de aplicación de la "emergencia agropecuaria", para hacerla retroactiva al 1° de julio próximo pasado.- PROMOCION Y DESARROLLO Y LEGISLACION.
102. Expte 1960-AM-02: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Manifestando al Gobierno de la Nación, a las Cámaras Legislativas y al Directorio del Banco Nación Argentina, su profundo rechazo a los intentos de la privatización total o parcial de esa entidad bancaria.- LEGISLACION.
103. Expte 1961-AM-02: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Concretando gestiones ante el Ejecutivo Nacional, para solicitar el cumplimiento del artículo 7° de la Ley 24452 llamada Ley del Cheque, distribuyendo los fondos en ella asignados entre diferentes programas y proyectos de atención integral para personas con discapacidad.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
104. Expte 1962-V-02: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que la Sala IV de la Cámara Nacional de Casación remita al Tribunal Oral Federal de nuestra ciudad la causa 890, Colegio de Abogados y Otros s/Desaparición Forzada de Personas, para poder continuar con su desarrollo, relacionado con el Juicio de la Verdad.- LEGISLACION.

### III – PREFERENCIAS ACORDADAS MOCIONES DE PREFERENCIA

#### A) A PEDIDO DEL BLOQUE JUSTICIALISTA

105. Expte 1775-J-02: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Disponiendo la suspensión ejecución por apremio de los títulos emitidos por falta de pago de tasas que afecten a propiedades que constituyan vivienda única familiar y permanente y/o bienes o empresas destinadas a la producción de cualquier índole.-

#### B) A PEDIDO DEL BLOQUE ACCION MARPLATENSE

106. Expte 1858-AM-02: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal el "Proyecto Generación Nueve", desarrollado por directivos, docentes y alumnos de la Escuela de Educación Media N° 9 de Batán.-

### IV .- DICTAMENES DE COMISION.

#### A) ORDENANZAS:

107. Expte. 1234-J-02: Creando un "Programa de Asistencia a las familias afectadas por el fenómeno migratorio", dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.
108. Expte. 1711-D-02: Autorizando al Departamento Ejecutivo a designar al señor Martín Biscaychipy como Químico I, en el área de Laboratorio de la División Atención de la Mujer.
109. Expte. 1760-D-02: Derogando el artículo 4.3.1 de la Ordenanza n° 13231, referente a la accesibilidad de lisiados motrices a edificios.
110. Expte. 1787-P-02: Otorgando la distinción al mérito ciudadano al Dr. Juan Ernesto Méndez, en reconocimiento a su destacada trayectoria en lo jurídico, educativo y social.
111. Expte. 1799-D-02: Autorizando con carácter precario al Sr. Luis Horacio García, a afectar con el uso "Venta Minorista de Materiales de Construcción con Depósito a Cielo Abierto", el inmueble ubicado en la calle Colectora esquina 173, de la ciudad de Batán.
112. Expte. 1810-D-02: Autorizando con carácter precario a la Cooperativa de Trabajo Transformadores Mar del Plata Limitada a afectar con el uso "Reparación y Armado de Transformadores" un inmueble del barrio Villa Lourdes.
113. Expte. 1811-D-02: Convalidando la aprobación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2002 y de la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2001 del Consorcio de Municipios Turísticos de Buenos Aires.
114. Expte. 1813-D-02: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, referente a un programa de descentralización administrativa a municipios.
115. Expte. 1814-D-02: Aceptando la donación ofrecida al municipio por la señora Nelly Olga Badino y el señor Carlos Alberto Battaglia, del terreno de su propiedad.



116. Expte. 1816-D-02: Sustituyendo Anexo I de la Ordenanza 14788.
117. Expte. 1841-U-02: Autorizando al Departamento Ejecutivo a aceptar donaciones cuyo valor no supere la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-).
118. Expte. 1842-D-02: Autorizando con carácter precario al señor Carlos Roque Clavel a transferir a su nombre los usos "Venta Mayorista y Fraccionamiento de Frutas Desecadas, Encurtidos, etc.", en el inmueble ubicado en la calle Olazábal n° 1765.
119. Expte. 1843-D-02: Otorgando al señor Ernesto Mussi una prórroga para prestar servicio de transporte escolar licencia n° 028, con el vehículo marca Renault Trafic, modelo 1991 de su propiedad.
120. Expte. 1847-D-02: Autorizando con carácter precario a la señora Claudia Sabina Iglesias a afectar con el uso "Venta de Muebles, Colchones y Anexos", al inmueble ubicado en la Avda. Carlos Tejedor n° 1890.
121. Expte. 1848-D-02: Autorizando con carácter precario al señor Mario Ulises Torres a ampliar la superficie de la unidad afectada con los usos "Elaboración Artesanal y Venta de Productos de Repostería, etc." al inmueble ubicado en la calle Cabrera 2621.
122. Expte. 1862-D-02: Aceptando la donación de un terreno efectuada por el señor José Arellano.
123. Expte. 1866-D-02: Declarando de interés social la escrituración de una parcela propiedad del señor Oscar Alfredo Silva.
124. Expte. 1867-D-02: Declarando de interés social la escrituración de una parcela propiedad del señor Jorge D. Rivero.
125. Expte. 1868-D-02: Declarando de interés social la escrituración de una parcela propiedad del señor Juan J. Guerra.
126. Expte. 1869-D-02: Autorizando con carácter precario a la señora Ubalda Alba Roggero a afectar con el uso "Agencia de Viajes y Turismo" al inmueble ubicado en la calle Alvear n° 3307.
127. Expte. 1870-D-02: Autorizando con carácter precario al señor Claudio Alberto Neira a afectar con el uso "Salón de Belleza", al inmueble ubicado en la calle Alem n° 3878, local 4.
128. Expte. 1874-D-02: Autorizando con carácter precario al señor Juan José Ribas a afectar con el uso "Restaurant" el inmueble ubicado en la calle Almafuerie n° 249.
129. Expte. 1923-D-02: Reconociendo de legítimo abono y convalidando pago efectuado a la empresa UTE Imepho S.A. y Conrado Iglesias Niembro S.R.L.
130. Expte. 1929-D-02: Convalidando el Decreto 1905 dictado por el Departamento Ejecutivo, por el cual se renovaron los convenios de prestación de servicios con las Asociaciones Vecinales de Fomento.
131. Nota 132-C-02: Modificando el artículo 1° de la ordenanza 13054, referente a la ocupación de un espacio público para instalar un puesto de promoción, venta y publicidad a la Cámara de Turismo Rural.
132. Nota 581-S-02: Modificando el artículo 2° de la Ordenanza 14550.
133. Nota 893-C-02: Convalidando el Decreto n° 148 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, autorizando el corte del tránsito vehicular para la "XLII Caravana de la Primavera"
134. Nota 902-S-02: Convalidando el Decreto n° 149 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, autorizando el uso de un espacio público para "La Semana de Campaña de Atención Intensiva".
135. Nota 913-C-02: Declarando de interés municipal la realización de la Tercera Fiesta Provincial de Mar del Plata XII Edición.

**B) RESOLUCIONES:**

136. Expte. 1854-AM-02: Solicitando la sanción de una ley para transferir facultades jurisdiccionales de la Justicia Ordinaria a los Juzgados de Faltas Municipales.
137. Expte. 1879-U-02: Declarando de interés el "Mercado de Pulgas" que funciona en la Plaza Rocha.
138. Nota 915-I-02: Declarando de interés el Encuentro Regional "Educación en tiempos de crisis prolongada".
139. Nota 953-F-02: Declarando de interés la creación de un "Grupo de respuesta inmediata al varamiento de cetáceos" de la Fundación Fauna Argentina.
140. Nota 970-P-02: Declarando de interés la realización del Tercer Citronazo, organizado por la Fundación Amigos del Citroën.
141. Nota 999-E-02: Declarando de interés las actividades de la Escuela Nacional de Pesca Comandante Luis Piedra Buena, en el marco de su 30° aniversario.

**C) DECRETOS:**

142. Exptes. 1559-U-02, 1664-AM-02, 1772-D-02 y Notas 342-P-02, 438-C-02, 517-C-02, 773-A-02, 957-S-02 y 958-M-02. Disponiendo sus archivos.
143. Expte. 1849-D-02: DOS DESPACHOS. 1) Por mayoría. DECRETO: Remitiendo al Departamento Ejecutivo el expediente n° 2223-9-02 Cuerpo 1 Alcance 1. 2) Por minoría. ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo la realización de una experiencia piloto relacionada con el sistema de estacionamiento medido.

**D) COMUNICACIONES:**

144. Expte. 1724-C-02: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre diversos puntos respecto a las carpas instaladas en el predio ubicado en las calles Entre Ríos y Bolívar .

145. Expte. 1774-V-02: Requiriendo al Departamento Ejecutivo realice cursos y/o seminarios para empleados de bloques políticos y agentes municipales.
146. Expte. 1801-U-02: Solicitando al Departamento Ejecutivo la realización de acciones de control en el uso de pesticidas, herbicidas y fumigantes con bromuro de metilo.
147. Expte. 1828-AM-02: Encomendando al Departamento Ejecutivo efectúe gestiones con el objeto de implementar, promover y ejecutar el Programa Familiar de Inclusión Social.
148. Expte. 1830-P-02: Solicitando la reparación y acondicionamiento de la escalera de acceso a la playa de Av. Félix U. Camet y Santa Cruz.
149. Expte. 1838-AM-02: Solicitando informes sobre una donación realizada por la Secretaría de la Juventud de la Nación.
150. Expte. 1844-U-02: Solicitando la instrumentación del "Programa de Actividades Ambientales" en las escuelas municipales.
151. Expte. 1851-J-02: DOS DESPACHOS. 1) Comunicación: Solicitando informes sobre el retiro de luminarias en el Barrio Constitución. 2) Comunicación: Requiriendo la realización de un relevamiento de instalaciones de alumbrado público ejecutadas sin autorización municipal.
152. Expte. 1864-C-02: Encomendando al Departamento Ejecutivo gestione el cumplimiento de la Ordenanza 12592, referente a la firma de un convenio con "La Serranita Natural Resort".
153. Expte. 1881-P-02: Solicitando al Departamento Ejecutivo el cumplimiento de la Ordenanza 14118, relacionada con la implementación del programa Manos Verdes.
154. Expte. 1882-AM-02: Encomendando al Departamento Ejecutivo el cumplimiento de la Ordenanza 14288, referida a la puesta en valor del Parque Gral. San Martín.
155. Nota 799-E-02: Solicitando al Departamento Ejecutivo garantice el cumplimiento de las Ordenanzas 11919 y 12255, referente al puesto de frutas y verduras ubicado en la Av. Jorge Newbery y Paseo Costanero Sur.

**Sr. Presidente:** En consideración los giros a los asuntos entrados dados por esta Presidencia; si no hay observaciones se darán por aprobados. Aprobados.

- 4 -

#### DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por esta Presidencia

**Sr. Secretario:** (Lee Decretos 160 y 161) "Decreto n° 160.- Declarando Huésped de Honor de la ciudad de Mar del Plata al Obispo de la ciudad de Molfetta – Provincia de Bari – Italia, Monseñor Luigi Martella y al Intendente de esa ciudad, Dr. Tommaso Minervini. Decreto n° 161.- Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante las Jornadas de Actualización de Ceremonial"

#### CUESTIÓN PREVIA

- 5 -

#### CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL RODRÍGUEZ

**Sr. Presidente:** Para una cuestión previa tiene la palabra el concejal Rodríguez.

**Sr. Rodríguez:** Señor Presidente, en referencia a uno de los temas que se abordó en una de las Bancas Abiertas respecto a mi proyecto de titularización, me parece que hay que dejar puntualizadas dos o tres cuestiones que además de ponerme de manifiesto a través del proyecto el deseo que uno tiene como legislador de tratar de contemplar y hacer justicia en cuestiones que creo que son de injusticia, este proyecto ha permitido poner sobre la superficie cuestiones que puntualmente no tienen que ver con la titularización de los docentes del tercer ciclo sino con otras situaciones que se viven en el ámbito docente municipal. Siendo partícipe de la Comisión de Educación y en sucesivas reuniones donde hemos escuchado a todas las partes involucradas, hay algo que surge que es puntual y evidente. El sistema educativo municipal sufre un colapso.

*-Siendo las 11:55 reingresa el concejal Pulti y reasume la Presidencia. Se retira el concejal Pezzati. Continúa el*

**Sr. Rodríguez:** En realidad excede el marco de la situación de la titularización de los profesores de APROBA y está demostrando en la práctica -y en esto viene a colación palabras expresadas por Perón que decía que la única verdad es la realidad- que la educación municipal sufre un colapso. Por lo tanto y en línea con lo que he planteado respecto al tema de los desagues, creo que la reacción que debemos tener quienes tenemos responsabilidades es verificar el grado de situación que va pasando en la realidad. En el caso de los docentes también se expresa que no es una situación normal la que se vive, que en realidad esto está excediendo la situación del tercer ciclo, hay muchos otros docentes que se ha verificado que están siendo damnificados por un sistema que quizá tenga las buenas intenciones que funciona pero que en la realidad -y ante la elocuencia de los hechos- se nota que no funciona. Por eso quiero dar esta voz de alerta, más allá de mi proyecto, para que todos de alguna manera pongamos el esfuerzo, porque creo que la situación de la docencia municipal está en una especie de estado de emergencia, cosa que me parece que justamente, antes de discutir en profundidad el nuevo estatuto, habría que

declarar. Por lo tanto, imagino que antes de que discutamos un nuevo estatuto -como en la actualidad se está haciendo- podríamos tratar de verificar con situaciones de excepción la realidad de muchos docentes que están sufriendo injusticias. Gracias, señor Presidente.

*-Aplausos de la barra.*

**Sr. Presidente (Pulti):** Tiene la palabra el concejal García Conde.

**Sr. García Conde:** Señor Presidente, en la misma línea que el concejal Rodríguez, creo que el tema no acepta más dilaciones, pese a que en realidad no está en tratamiento sobre tablas hoy. Creo que sí debiéramos formalizar las posturas de todos los bloques y simplemente voy a decir que la postura de este bloque es titularización ya. Gracias.

*-Aplausos de la barra.*

**Sr. Presidente:** Concejal Rosso, tiene la palabra.

**Sr. Rosso:** El concejal Rodríguez puntualizaba algo que no es novedad, como que toda la Municipalidad está en crisis, crisis de la que no es ajeno el Estado Provincial y el Nacional, debido a cosas que puntualizaba la bancada de Acción Marplatense desde la soledad cuando eran solamente dos concejales hasta la fecha, respecto a la situación crítica que atravesaba el Municipio sobre todo en sus estructuras de salud y educación. No es casual que las soluciones de este conflicto, independientemente de si estamos hablando del tercer ciclo de EGB, inicial o primaria ya que acá se ha olvidado la crisis que tienen las escuelas secundarias que no han sido titularizados y que es otra cuestión y que hace diez o doce años que funcionan sin que su personal esté contemplado en el Estatuto Docente Municipal. También está el caso de los profesores de Educación Física, que están desde el año '84 esperando ser titularizados y que como es un grupo muy chico y no hacen oír su voz, dependiendo de la Secretaría de Educación, tampoco tienen contemplación. Así hay tres o cuatro casos más que se plantean. No es casual que las soluciones que se plantean o andan en danza en las Comisiones del Concejo Deliberante sean de los bloques de la oposición y no hay proyectos claros por parte del Departamento Ejecutivo respecto a qué quiere, cuál es su posición. Por un lado, algunas personas mandan señales con respecto a una posición, por el otro lado, las posiciones en algunas Comisiones son distintas, con lo cual no hay claridad. Por eso a veces es difícil legislar cuando uno busca consensos a proyectos desde el lugar de oposición; esto es muy difícil porque en ninguna parte del mundo es así: el Departamento Ejecutivo es el que establece las políticas. Porque uno también lo que puede proponer no dejan de ser parches. ¿Qué pasaría si nos pusiéramos a trabajar a fondo con el Estatuto del Docente Municipal sin saber qué va a pasar con un montón de situaciones? Se aprobaría un Estatuto que por ahí impediría a la Secretaría de Educación poder llevar el día de mañana las políticas municipales educativas que pretende. ¿Qué pasaría con los proyectos que hay en danza? No serían más que parches o soluciones puntuales a un mecanismo -como en este caso la educación- que semejan a un mecanismo de relojería: a veces reparar un tema hace que se rompa el resto de la maquinaria. Por eso lo que aquí falta es una política global clara y posiciones claras por parte del Departamento Ejecutivo. Nada más.

*-Aplausos de la barra.*

**Sr. Presidente:** Señor Presidente, para acompañar el proyecto -en verdad lo hicimos desde que el concejal Rodríguez lo impulsó-, estamos de acuerdo con que a estos 243 profesores se les dé una estabilidad laboral que se merecen y se ganaron. Las razones de fondo estuvieron muy bien explicadas por la docente que hizo uso de la Banca Abierta. Simplemente quiero fijar posición -nosotros vamos a acompañar la titularización ya- y decir que hay dos puntos que me gustaría aclarar. Escuché algún comentario, leí algo, donde se nos imputa una supuesta falta de coherencia porque si bien es cierto que, por un lado, estamos pidiendo y auspiciando austeridad en materia de personal municipal, nosotros somos fieles en cuanto a la necesidad que la Municipalidad sea austera, que el personal tenga proyectos diferentes y que podamos hacer una planta municipal mucho más flexible y acorde con la época, por otro lado, estaríamos impulsando el ingreso de 243 agentes. Es absolutamente falso. Nosotros no estamos diciendo o promoviendo la incorporación de 243 nuevos docentes; estos 243 docentes ya tienen el cargo, ya se lo ganaron.

*-Aplausos de la barra. Continúa el*

**Sr. Romanín:** De manera tal que lo que les decimos a estos supinos ignorantes que son los que están manejando el tema que jurídicamente estamos promoviendo un ahorro, porque sabemos que cuando estos 243 docentes tengan que hacerle un juicio a la Municipalidad lo van a ganar y van a generar un costo importantísimo para las arcas municipales.

*-Aplausos de la barra. Continúa el*

**Sr. Romanín:** El segundo punto es que -y lo han explicado muy bien- si le damos la titularización ya va a pagar la provincia y la Municipalidad va a tener plata. No vamos a escuchar la cantinela de todos los días de que "no tenemos plata" y va a poder dedicarse esos fondos a cosas más importantes, como ayudar a los inundados. Nada más, señor Presidente.

*-Aplausos de la barra.*

**Sr. Presidente:** Concejal Malaguti, tiene la palabra.

**Sr. Malaguti:** Señor Presidente, nosotros coincidimos en que debemos regularizar la situación de los docentes del tercer ciclo pero también la de los docentes de las escuelas medias municipales fundamentalmente. Acá se ha dicho que el sistema educativo municipal está en una situación de colapso; creo que el colapso en el sistema educativo municipal como en el sistema educativo en general se dio por la aplicación a marcha forzada que la provincia de Buenos Aires hizo de la reforma educativa a partir del año '96 y '97 obligando a las distintas jurisdicciones a ampliar sus plantas -en este caso las EGB- o a liberar por completo a sus alumnos de tercer ciclo en una opción que no tenía, en ese momento, la suficiente cantidad ni de aulas ni de docentes para asumir los aumentos de matrícula que esa reforma -a marcha forzada- implicaba. Esto hizo que el Municipio debiera hacer cuantiosas inversiones, no solo en personal docente (que de hecho las está haciendo) sino también en infraestructura y esto, más allá que nos pueda parecer hoy una cuestión más o menos acertada, implicó que en su momento el sistema educativo municipal tuviera un importante aumento en sus servicios, tanto de matrícula como de personal docente. No es cierto tampoco, señor Presidente, que el Departamento Ejecutivo no se haya expresado en relación a lo que quiere hacer o cuál es la forma que está proponiendo para regularizar tal situación. En el expediente que el concejal Rosso presentó respecto a los concursos para el tercer ciclo, hay opinión del Departamento Ejecutivo tanto de su área legal como de la Secretaría de Educación. Si vamos a coincidir en que debemos darle a esto una solución pronto, no podemos dilatar el tema eternamente, no podemos tampoco escuchar eternamente a uno y otro sector sin tomar una decisión. Hay que tomarla, hay que tomarla rápido, la gente se lo merece y el sistema educativo municipal también se lo merece. No estoy de acuerdo en que esté en una situación de colapso, me parece que debemos tener cuidado con lo que decimos porque podríamos terminar escupiendo para arriba y cuando cae a nadie le gusta.

**Sr. Presidente:** Concejal Salas.

**Sr. Salas:** Señor Presidente, para aclarar dos o tres puntos, que en parte los aclaró el concejal Romanín. Anteayer recibí la visita de gente de la Secretaría de Educación que me decían que les llamaba la atención que estuviera a favor de esta titularización porque me habían escuchado durante años protestar porque la gente entraba por la ventana. Yo les explicaba que sigo estando en contra que la gente entre por la ventana pero también les explicaba que esta gente tiene derechos adquiridos y que además quienes hicieron las cosas mal, quienes no cumplieron con el reglamento vigente fueron los funcionarios de la Secretaría de Educación. Les dije también que si no hubiera sido por el proyecto impulsado por el concejal Rodríguez, yo estaba cada día más convencido que el objetivo final del Departamento Ejecutivo era desplazar a los actuales profesores que brindaron este servicio durante siete años por maestros reconvertidos.

*-Aplausos de la barra. Continúa el*

**Sr. Salas:** Ahora, señor Presidente, resulta que la Secretaria de Educación, Emilia Brahin, tiene una postura muy definida sobre esta tema. No creo que no haya una postura del Departamento Ejecutivo; en realidad hay dos posturas: una del Intendente Katz (que probablemente sea parte de su campaña, que cuando fueron los profesores les dijo que el estaba de acuerdo con la titularización) y por otro lado la funcionaria que depende del propio Intendente, que tiene una postura absolutamente contraria. Ahora resulta que la señora Brahin, que tiene una postura muy definida en este caso, para nosotros fue parte responsable de la desidia que tuvieron los funcionarios en no regularizar la situación, que -como dijo acá la profesora- más de tres veces le pidieron concurso de oposición. No hay que olvidar que los profesores entraron por un concurso de antecedentes; jamás hubo concurso de oposición y ahora resulta que el tiempo pasó y queremos realizar un concurso de oposición diciéndoles a los profesores, que son excelentes, que tienen título universitario y que, por lo tanto, en ese concurso de oposición seguramente van a ser beneficiados por el mismo. El tribunal de calificación hasta qué punto le puede garantizar a la comunidad marplatense su absoluta transparencia cuando en ese tribunal un maestro va a determinar si el profesor sirve o no sirve para el cargo.

*-Aplausos de la barra. Continúa el*

**Sr. Salas:** Por eso, señor Presidente, ante estos argumentos que a nosotros nos parecen contundentes desde todo punto de vista, no entendemos la postura de la Secretaría de Educación, a no ser que pensemos que sea un acto de soberbia o de capricho de la misma en regularizar esta situación cuando -es cierto- nosotros mismos regularizamos la situación de los destajistas en una prueba piloto y no nos contradecimos como ellos dicen. Porque también los destajistas tenían derechos adquiridos, los regularizamos y creemos también que los profesores que cumplieron esta función durante siete años cuando en realidad la postura del Departamento Ejecutivo -como quedó demostrado en las palabras del concejal Malaguti- fue una postura de rechazo a la reforma educativa provincial -probablemente coincidamos en muchos de esos argumentos- pero en ese rechazo quienes pagaron los costos fueron los profesores que hoy están pidiendo su titularización. Por eso, señor Presidente, más allá de que no figure entre los pedidos sobre tablas, nuestro bloque va a insistir en que este proyecto (dado que hace más de tres meses que lo estamos discutiendo) se trate hoy sobre tablas y se apruebe. Nada más.

*-Aplausos de la barra.*

*-Siendo las 12:10 reingresa la concejal Fernández Puentes.*

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal García Conde.

**Sr. García Conde:** Señor Presidente, en el mismo sentido que plantea el concejal Salas, voy a pedir la alteración del Orden del Día y su tratamiento sobre tablas para este expediente.

**Sr. Presidente:** Si bien no se pueden realizar mociones desde la Presidencia, a efectos de ordenar brevemente esto, les propongo un cuarto intermedio en las bancas y se reúnen los presidentes de bloques en el estrado de la Presidencia para definir claramente esta cuestión. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

*-Siendo las 12:12 se pasa a cuarto intermedio.*

*-A las 12:35 se reanuda la sesión, registrándose la presencia de los concejales Pérez y Pezzati.*

**Sr. Presidente:** Señores concejales, reanudamos la sesión. Se encuentran presentes los alumnos y docentes de octavo y noveno año de EGB de la Escuela N° 71 "Soldados de Malvinas" y la Escuela N° 59 "Florentino Ameghino" visitándonos. Bienvenidos.

*-Aplausos de los presentes.*

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Malaguti.

**Sr. Malaguti:** Este bloque, en función de lo que hemos hablado con integrantes de otros bloques y dado que no estaba previsto el tratamiento sobre tablas de este expediente, va a proponer su tratamiento con preferencia para la próxima sesión a efectos que todos los bloques definamos claramente las posturas y poder dar un corte definitivo a este tema.

**Sr. Presidente:** Concejal Romanín.

**Sr. Romanín:** Señor Presidente, atento la situación y entendiendo que es un tema que amerita una definición inmediata de toda esta problemática, acompañamos la propuesta del concejal Malaguti con el expreso compromiso de votar la titularización ya, dentro de quince días. Gracias.

**Sr. Presidente:** Concejal García Conde.

**Sr. García Conde:** Señor Presidente, en el mismo sentido pero planteándole al Departamento Ejecutivo que si pudiera tomar definición sobre todo el resto de los docentes que se encuentran en igual situación y si pudiéramos tener una definición clara para la próxima sesión para que en lo sucesivo la Comisión de Educación se pueda abocar a resolver el otro tema importante que tenemos que es el Estatuto del Docente.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Rodríguez.

**Sr. Rodríguez:** En igual sentido, señor Presidente, compartiendo lo opinado por el concejal García Conde. Insisto en que por lo menos hay que merituar la situación en algo de excepción. Repito que además de la gente del tercer ciclo hay otra gente que está en similares circunstancias que ameritan que sean atendidos y me parece que es la oportunidad -en plena discusión de un nuevo Estatuto- de que se tomen medidas de excepción que contemplen a estos docentes y a otros docentes que viven igual padecimiento. Gracia, señor Presidente.

*-Aplausos de la barra.*

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Rosso.

**Sr. Rosso:** Nuestro bloque va a acompañar la moción de preferencia para la próxima sesión y un poco adelantando lo que habíamos dicho hoy me parece que es producto de la falta de posiciones que hay, lo que decía Rodríguez en cuanto a la falta de un proyecto educativo claro en esto y que llegamos a una situación donde nos encontramos con un expediente donde hay varios informes, algunos de ellos negativos, de los cuales nosotros creemos deberían profundizarse algunos aspectos con el fin de definir posiciones y algo que yo había dicho hoy en el sentido que esto es un mecanismo de relojería donde poner una pieza que no corresponde produce un fenómeno que altera a las demás piezas. Por eso, creo que además de este tema debiera contemplarse la situación tanto de los docentes de las escuelas medias municipales, los docentes de educación física y también los otros docentes que han elevado notas y que tienen pedidos ante la Comisión de Educación del Concejo Deliberante.

*-Siendo las 12:40 se retira el concejal Pérez.*

**Sr. Presidente:** Vamos a poner en consideración la moción de preferencia propuesta por el concejal Malaguti, sírvanse marcar sus votos: aprobada por unanimidad. Será tratado entonces con preferencia en el primer lugar del Orden del Día de la próxima sesión del Concejo Deliberante, donde habrá despacho.

#### PREFERENCIAS ACORDADAS

- 6 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
DISPONIENDO LA SUSPENSIÓN EJECUCIÓN POR APREMIO  
DE TÍTULOS EMITIDOS POR FALTA DE PAGO DE TASAS  
QUE AFECTEN A PROPIEDADES QUE CONSTITUYAN  
VIVIENDA ÚNICA FAMILIAR Y/O BIENES O EMPRESAS  
DESTINADAS A LA PRODUCCIÓN DE CUALQUIER ÍNDOLE  
(expte. 1775-J-02)**

**Sr. Presidente:** Concejal Irigoin.

**Sr. Irigoin:** Respecto a este expediente, que está en análisis en la Comisión de Legislación, ha llegado el informe de la Secretaría Legal y Técnica sobre cada uno de los puntos y considero conveniente que siga el estudio en Comisión, ya que el día lunes lo podemos tratar y darle un corte definitivo al tema.

**Sr. Presidente:** En consideración la moción de vuelta a Comisión del expediente 1775-J-02. Sírvanse marcar sus votos: aprobada. Sírvanse marcar sus votos para la moción de preferencia del expediente 1775-J-02: aprobada.

- 7 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROYECTO  
"GENERACIÓN NUEVE" DESARROLLADO POR DIRECTIVOS,  
DOCENTES Y ALUMNOS DE LA E.E.M. Nº 9 DE LA  
CIUDAD DE BATÁN  
(expte. 1858-AM-02)**

**Sr. Presidente:** Concejal Rosso, tiene la palabra

**Sr. Rosso:** Voy a pedir que el expediente 1858-AM-02, que es el proyecto Generación Nueve, al día de la fecha no se ha podido aprobar en la Comisión de Educación, y voy a solicitar la preferencia para la próxima sesión ordinaria sobre todo teniendo en cuenta que va a haber actividades en estos próximos días en la comunidad educativa de la Escuela Nº 9 de Batán, con lo cual creo importante llegar a esos lugares con el reconocimiento por parte de este Cuerpo.

**Sr. Presidente:** En consideración la moción de vuelta a Comisión del expediente 1858-AM-02. Sírvanse marcar sus votos: aprobada. Sírvanse marcar sus votos para la moción de preferencia del expediente 1858-AM-02: aprobada.

**CUESTIONES PREVIAS**

- 8 -

**CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL GARCÍA CONDE**

**Sr. Presidente:** Concejal García Conde, tiene la palabra.

**Sr. García Conde:** En virtud de la hora voy a ser más que breve, pero no por eso quería dejar pasar los 25 años que cumplió una institución que tiene reconocimiento internacional, las abuelas de Plaza de Mayo, que desde hace 25 años se han abocado a recuperar la identidad de los más de 500 chicos que fueron secuestrados durante la dictadura militar. De los cuales más de 70, 73 fueron reintegrados a sus familias. A esto muchas veces nos acostumbramos porque para alguien hablar de las abuelas de Plaza de Mayo por suerte se ha hecho familiar, las hemos reconocido, pero me parece que tiene un nivel de profundidad muy grande el hecho grave de lo que sucedió, el secuestro de niños recién nacidos, nacidos en cautiverio, menores de dos años, que podrían ser cualquiera de las personas con las que nosotros caminamos por la calle que hoy tienen 24, 25, 26 años, y a las cuales se les está negando el derecho más básico y elemental, que es el derecho a conocer su identidad, el derecho a saber quién es. Pongámonos cualquiera de nosotros en la situación de que a los 25, a los 30 años nos enteráramos que nuestros padres no solamente no son nuestros padres sino que son quienes mataron a nuestros padres, quienes se apropiaron de nosotros, quienes nos robaron y quienes nos cambiaron la identidad. Así que en ese sentido y cuantificando la gravedad de lo sucedido, quería que este Cuerpo haga un homenaje a las abuelas de Plaza de Mayo. Muchas gracias.

*-Siendo las 12:45 se retira el concejal Pulti. Asume la Presidencia el concejal Irigoin*

- 9 -

**CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL BENEDETTI**

**Sr. Presidente:** Concejal Benedetti, tiene la palabra.

**Sr. Benedetti:** El día 5 de abril del año 2002, en este Cuerpo se aprobaba la Ordenanza 14.608 por la cual se establecía un plan de regularización tributaria para todo el ámbito del Partido de General Pueyrredon y en uno de los puntos de los objetivos a conseguir con esta Ordenanza, se decía: "Recuperar la confianza del contribuyente". Es decir, se planteaba a partir

de las prescripciones de esta Ordenanza, la recuperación de la confianza del contribuyente. En el artículo 5º de esa misma Ordenanza planteábamos que los fondos ingresados que comprendan la deuda vencida entre el 1º de enero de 2001 y el 28 de febrero de 2002, se afectarán a un fondo específico, el que determinará para realizar obras de bacheo y alumbrado y cubrir gastos correspondientes a salud, educación y otros, de acuerdo a las modificaciones presupuestarias oportunamente elevadas por el Departamento Ejecutivo. Han transcurrido ocho meses de la sanción de esta Ordenanza, se ha cerrado ya la moratoria que oportunamente se votara. La recaudación de la moratoria fue realmente extraordinaria pensar que en el mes de agosto se recaudaron más de \$2.285.000.=, en septiembre \$1.500.000.= y en julio \$1.700.000.=, dando como resultado que el total de la moratoria significó una recaudación de más de \$8.000.000.=, sin embargo el Concejo Deliberante no tiene todavía esta prescripción planteada en el artículo 5º de la Ordenanza 14.608. Mal vamos a recuperar como dice la Ordenanza la confianza del contribuyente, si nosotros no cumplimos claramente esto que nos hemos comprometido. Yo recuerdo la publicidad y los discursos de los señores concejales en este recinto diciendo que una parte sustancial de la recaudación de la moratoria iba a estar aplicada a obras de bacheo, iba a estar aplicada a obras de alumbrado. Y señor Presidente hoy 8 meses después no tenemos ni siquiera las modificaciones presupuestarias pertinentes para la aplicación de los fondos recaudados de acuerdo a esta Ordenanza en esas obras precisas que tan claramente se señalaban por unanimidad de este Cuerpo en el artículo 5º. Y también en esa misma sesión o en la sesión siguiente, se aprobaba lo que se ha dado en llamarse el certificado de crédito recíproco, del cual tampoco a la fecha tenemos ninguna noticia de cuál es el temperamento que se va a seguir para poder abonar a los proveedores que tienen acreencias contra la Municipalidad y que se le iba a abonar con este bono, que ya el señor contador en una reunión de la Comisión de Hacienda nos planteaba que se va a prorrogar el plazo que cubriría para poder atender más deuda municipal con certificados o con bonos como los que se plantean. Por eso señor Presidente, porque los contribuyentes han sido fieles con esta Municipalidad, porque han hecho que la moratoria en el mes de julio superara en un 70% lo recaudado el año pasado, que en el mes de agosto fuera del 300% y que en septiembre fuera de \$1.000.000.= más que el año pasado, creo yo que debemos responderle a los contribuyentes dándole las modificaciones necesarias para que el dinero de ellos se aplique casualmente a la realización de las obras que nos comprometimos y que el Departamento Ejecutivo está en mora por no haber enviado a este Concejo Deliberante las modificaciones presupuestarias pertinentes. Quiero también recalcar que mal podremos nosotros hablarle al contribuyente con sinceridad si él no responde de la manera que nos ha respondido y nosotros no exigimos del Departamento Ejecutivo el cumplimiento de las prescripciones de las Ordenanzas que este Cuerpo vota en función del interés general. Por eso esta cuestión para plantearle, para recordarle, para exigirle al Departamento Ejecutivo el cumplimiento de algo que votó este Cuerpo, que me parece trascendente si queremos cumplir este artículo 1º de la Ordenanza, cuando dice: "Recuperar la confianza del contribuyente". Si no actuamos rápidamente no recuperaremos la confianza del contribuyente y por otra parte el contribuyente tampoco cumplirá con las cuotas de la moratoria y esto se transformaría en una cosa peligrosa para las finanzas municipales. Por eso señor Presidente nuestra exigencia de que vengan las modificaciones presupuestarias, la aplicación de los fondos pertinentes a obras, para decirle al contribuyente: "Aquí está lo que le prometimos y ya se está realizando". Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Concejel Malaguti, tiene la palabra.

**Sr. Malaguti:** Es cierto que aún no han ingresado las modificaciones presupuestarias, pero también para aclarar que la afectación que realizamos por el artículo 5º de la Ordenanza de la moratoria, era solamente para el plan de 9 cuotas. Es decir, el monto que daba el concejal Benedetti era referido a la totalidad de los montos recaudados por la moratoria y no solamente al de las 9 cuotas, que es obviamente significativamente menor. De cualquier manera los montos y tal cual lo hemos podido visualizar en la calle, se han afectado específicamente a tareas de bacheo fundamentalmente, lo hemos podido percibir y también coincidimos con el concejal Benedetti en que efectivamente la respuesta de la ciudadanía en estos planes de pago ha sido realmente muy buena, por lo tanto y para que siga en este curso deberemos continuar afectando los fondos a lo que habíamos previsto y también para que el Concejo Deliberante tenga todas las herramientas vamos a solicitarle nosotros también al Departamento Ejecutivo que envíe estas modificaciones o adecuaciones presupuestarias, para así conocer efectivamente los montos recaudados y destinados. Insisto solamente del plan de 9 cuotas, que era el que por el artículo 5º afectábamos no solamente a bacheo sino también a salud, educación y otros gastos que daba el propio artículo 5º.

*-Siendo las 12:50 se retiran los concejales García Conde y Fernández Puentes*

**Sr. Presidente:** Concejel Salas, tiene la palabra.

**Sr. Salas:** Señor Presidente dado que nuestro bloque ha presentado un nuevo proyecto de moratoria, el 7 de octubre de 2002, que ha tenido tratamiento solamente en la Comisión de Legislación, donde no solo pedíamos una nueva moratoria, fundamentalmente para recuperar la cartera de morosos del Municipio y fundamentalmente para aprovechar los meses de verano -que esperemos que se apruebe lo antes posible- que en uno de sus puntos decía también que los fondos ingresados en el plan que comprenda la deuda vencida entre el 1º de enero de 2001 y el 30 de septiembre de 2002, se afectarán a un fondo específico, el que se destinará para realizar obras de bacheo, alumbrado y cubrir gastos correspondientes al área Salud, Educación y otros. De acuerdo con las modificaciones presupuestarias, que oportunamente elevará el Departamento Ejecutivo. Y como estábamos preocupados por este tema que hoy plantea el concejal Benedetti, en ese expediente de moratoria, en uno de sus puntos, también había un proyecto de Comunicación, además del proyecto de moratoria que contaba con 21 artículos, había un proyecto de Comunicación que decía: "El H.C.D. solicita el Departamento Ejecutivo informe en el plazo establecido por la Ordenanza 9364, el destino otorgado al fondo establecido por el artículo 5º de la Ordenanza 14.608 y las modificaciones presupuestarias correspondientes. Esto quiere decir que nuestro bloque ya estaba preocupado por este tema el 7 de octubre de 2002 y aprovechando el planteo de esta cuestión previa realizada por el concejal Benedetti, vamos a pedir que este expediente se divida en dos, de un lado el proyecto de moratoria, el proyecto de Ordenanza, y por otro lado el

proyecto de Comunicación, que vamos a pedir -si nos acompañan el resto de los bloques- el tratamiento sobre tablas del mismo proyecto de Comunicación.

**Sr. Presidente:** Concejal Benedetti, tiene la palabra.

**Sr. Benedetti:** Quiero señalar que no tengo ningún inconveniente de acuerdo a lo planteado por el concejal Salas de tratar el tema, y creo que en última instancia cambiando algún término de redacción referido de cómo fueron aplicados los fondos, lo que nosotros queremos saber es exactamente la modificación presupuestaria pero acompañaríamos al Bloque Justicialista, en votar esa Comunicación en el momento de su tratamiento sobre tablas, para casualmente solicitarle al Departamento Ejecutivo de manera formal el envío de las modificaciones presupuestarias para analizarlas en su momento.

*-Siendo las 12:55 reingresa el concejal García Conde. Se retiran los concejales Romanín y Vera*

- 10 -

#### CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL PALACIOS

**Sr. Presidente:** Concejal Palacios, tiene la palabra.

**Sr. Palacios:** Señor Presidente el agua subterránea en el mundo es muy escasa, solamente existe en estas circunstancias, o sea subterráneamente el 0,5% de la totalidad de ellas. Mar del Plata es una ciudad especial porque precisamente en este tema está incurso en el número muy pequeño de 5 ciudades en el mundo que teniendo más de 550.000 habitantes, tiene únicamente agua subterránea. O sea que Mar del Plata tiene la siguiente opción, saca agua subterránea o no tiene otro lugar de donde sacarla, es decir, no tiene un arroyo, no tiene un río, no tiene una laguna donde poder hacerlo. Tal vez alguien con mucho optimismo podría decir que gastando miles de millones de dólares y dentro de muchos años, se podría sacar agua del mar, pero no es la situación actual. Pero esta cantidad de agua subterránea que tiene Mar del Plata según los técnicos tiene aparentemente una duración de cincuenta años, por lo tanto no podría ser una preocupación de hoy en día pero tampoco podría ser algo que nosotros podríamos dejarlo al libre albedrío, porque tenemos dos circunstancias que atentan contra esto. En primer lugar la contaminación cada vez mayor que ocurre en las napas y en segundo lugar el costo. El primer pozo de agua que se hiciera en Mar del Plata, se hizo a 50 metros de este recinto, donde actualmente está la plaza, y por supuesto que se encontró agua en muy pocos metros para abajo. Actualmente Obras Sanitarias tiene que estar haciendo pozos a una distancia aproximadamente de 20 kilómetros, cercano a Mar Chiquita, y tiene que perforar más o menos 110 metros para poder encontrar agua. Y además tenemos un problema de índole cultural no solamente en Mar del Plata sino en Argentina. En Argentina se gasta por habitante 586 litros por día, mientras que en otros lugares del mundo -estoy hablando de ciudades importantes obviamente como Nueva York- son de 300 litros y en otras ciudades como Japón de 280 litros. Esto significa - como vuelvo a decir- que Mar del Plata tiene que cuidar su agua subterránea. Ante esta situación nos encontramos no solamente con una noticia aparecida en el diario La Capital del día martes pasado, o sea, de hace dos días, que titula así: "Congreso Internacional en la zona sur de la ciudad", como título grande dice: "Las aguas subterráneas están afectadas por el relleno sanitario. La concentración de cloruro y la salinidad de las aguas subterráneas de los alrededores de los predios de residuos, son superiores a lo normal, según un trabajo de investigación presentado ayer". Le voy a leer dos párrafos más. "Luego de los trabajos que se presentaron ayer en el marco del Congreso de Aguas Subterráneas y Desarrollo Humano, tuvo que ver con un muestreo de 40 pozos de agua cercanos a los tres predios de relleno sanitario que tiene nuestra ciudad. Hemos observado un incremento progresivo en los componentes y podemos suponer que las aguas subterráneas están siendo afectadas por el lixiviado y por el incremento de la salinidad y sus componentes mayoritarios, en especial en nitrato y en cloruro. Se trata de una investigación que busca conocer el impacto de los tres predios, que desde el '75 operaron u operan en Mar del Plata, que en la actualidad produce 600 toneladas diarias de residuos domiciliarios. En ese sentido sostuvo que sobre todo, el cloruro, es provocado por el lixiviado, dado que no puede presentarse por otras fuentes y porque cuadruplica el nivel de base de los sectores de cabecera del Partido". Más adelante dice "Que a partir del '75 se van disponiendo los residuos sólidos domésticos en diferentes rellenos sanitarios. El primero de 46 hectáreas, que se explotó durante 20 años, y fue construido sin una tecnología adecuada. En el '95 comenzó a operar otro en un predio vecino al anterior en un terreno de 30 hectáreas, donde se confeccionaron algunas celdas para evitar la contaminación, pero alrededor del '97 y en el '98, en el marco de la crisis en la que fue sumiendo el país, se permitió el acceso a indigentes que buscaban materiales para reciclado y venta, lo que ocasionó numerosos problemas en el tratamiento, especialmente por el fuego usado para separar metales, lo que terminó por eliminar las membranas que protegían el suelo. Y por último en el '90, el Municipio adquirió un predio vecino de 25 hectáreas, donde se están depositando en este momento restos, fundamentalmente de materiales interpodas", enumeró quien hizo este dictamen. Y refirió que como resultado de todo tenemos una superficie de alrededor de 300 hectáreas, en las que se encuentran depositados unos 5.000.000 de toneladas de residuos, lo que constituye un importante foco de contaminación de las aguas subterráneas. Creo que los técnicos más o menos todo esto lo sabían, a pesar de las políticas erróneas que ha mantenido el Departamento Ejecutivo hasta la fecha y zigzagueantes por supuesto. Pero yo quisiera para terminar mostrar la última intencionalidad del Departamento Ejecutivo en este tema. Este es un plano de la ciudad de Mar del Plata, que si usted quiere yo se lo puedo hacer llegar con mucha gentileza a la Presidencia, donde usted va a observar que alrededor del mismo hay una línea verde que es el área de protección del acuífero. Y va a ver acá marcado en colorado donde está El Boquerón. El Boquerón toca precisamente el área de protección del acuífero. Todos nosotros sabemos que no hay ningún límite exacto. Absolutamente ninguna frontera, ni siquiera en lugares conflictivos, menos aquí. Esta intencionalidad de crimen ecológico que se quiso hacer con Mar del Plata, tenía además como agravante, éste, el de hacerlo dentro de la protección del agua del acuífero, es decir, que tenía muchas más posibilidades de hacer de lo que se está haciendo actualmente en el agua subterránea en Mar del Plata, como ya dije anteriormente. Muchas gracias.



*-Siendo las 13:00 reingresan los concejales Fernández Puentes, Romanín y Vera*

**ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, INCORPORACIÓN AL  
ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

- 11 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
VIENDO CON AGRADO QUE LA SALA IV DE LA CÁMARA  
NACIONAL DE CASACIÓN REMITA AL TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE  
ESTA CIUDAD LA CAUSA 890 SOBRE DESAPARICIÓN FORZADA DE  
PERSONAS A FIN DE CONTINUAR CON EL JUICIO POR LA VERDAD  
(expte. 1962-V-02)**

**Sr. Presidente:** Concejal Rosso, tiene la palabra.

**Sr. Rosso:** Para solicitar la alteración del Orden del Día y tratar el expediente que se había hablado hoy cuando se utilizaron las bancas abiertas con respecto a la Resolución dirigida al Tribunal Nacional de Casación solicitando la devolución del expediente del Juicio por la Verdad.

**Sr. Presidente:** En consideración la moción de alteración del Orden del Día, sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En consideración la moción de incorporación al Orden del Día y su tratamiento sobre tablas del expediente 1962-V-02, sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

*-Siendo las 13:05 se retiran los concejales Páez, Palacios, Pezzati*

**DICTÁMEN DE COMISIÓN**

**ORDENANZAS**

- 12 -

**CREANDO UN “PROGRAMA DE ASISTENCIA A LAS FAMILIAS  
AFECTADAS POR EL FENÓMENO MIGRATORIO”, DEPENDIENTE  
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
(expte. 1234-J-02)**

**Sr. Presidente:** Concejal Rosso, tiene la palabra.

**Sr. Rosso:** Para destacar que en este expediente -que presentó el concejal del Justicialismo, Daniel Rodríguez- se ha incorporado el expediente 1761-AM-00 de nuestro bloque, y se han fusionado. Me parece que es importante destacar que participan de el asociaciones civiles, ONGs, que tienen una actividad importante en las cuestiones del fenómeno migratorio. Todos sabemos lo que estamos sufriendo en estas épocas de graves crisis económicas y nos imaginamos más siendo todos hijos, nietos, de inmigrantes y sabemos lo que significó para nuestros abuelos y para nuestros padres ese desarraigo, y ahora lo vemos a la inversa en los nietos de aquellos inmigrantes. En nuestra ciudad hay un grupo, una asociación civil que se llama construir, que está trabajando muy bien en este tema. Basta para dar un ejemplo, un paradigma simple, que mujeres grandes que no tenían ninguna conexión con lo que era Internet y menos aún con todo lo que es la informática, la computación, asisten a cursos para aprender a chatear o consultar páginas web o mandar un correo electrónico, un e-mail, para poder comunicarse a bajos costos y en forma permanente con sus hijos o nietos que se han radicado en otros países, sobre todo en España, Estados Unidos e Italia, que son nuestros destinos. Destaco entre otros que trabajan en este proyecto, la licenciada Nilda Moreira, Adriana Miskoni, María Inés Sellart. Y una de las paradojas de este proyecto, es que en el año 2000 cuando lo presentó Acción Marplatense, una de las que trabajaba en este proyecto era Viviana Depiat que actualmente se ha convertido en una inmigrante más y vive en España, por eso es que no lo ha podido desarrollar, ya que se ha encontrado en calidad de inmigrante. Nada más, era para solicitar la aprobación de este proyecto.

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez, tiene la palabra.

**Sr. Rodríguez:** En referencia a este proyecto, quiero compartir por lo menos en gran medida lo expuesto por el concejal Rosso. Lamento que en el año 2000 tal cual como se había presentado este proyecto fue a archivo, no se tuvo en aquel momento la visión -me parece- necesaria para poder valorizarlo y empezar a trabajar en aquellos momentos sobre una situación, que obviamente hoy la realidad demuestra que era parte de la evidencia. A fuerza de ser sincero tengo que reconocer todas las instituciones que trabajan, entre ellas la Fundación CEPES, que justamente además del trabajo que está realizando en el sentido que expuso el concejal Rosso de la vía Internet y demás, está promoviendo tres o cuatro cuestiones más, que me parecen importante destacar. Está a punto en el mes de noviembre de salir un programa semanal por una FM local, vía Internet a todo el mundo, dirigida justamente a estos jóvenes que están radicados en el exterior. Se ha hecho un

convenio con la Universidad FASTA, donde se ha armado un programa con la escuela de locución de la Universidad FASTA, un programa que va a salir dos veces por semana, por radio difusión al exterior, por onda corta. Se está haciendo un trabajo de un registro marplatense que tenga que ver con la realidad de cuanto está sucediendo con este fenómeno migratorio. Me parece rescatando las palabras y el espíritu que manifiesta el concejal Rosso, que lo que debemos hacer como legisladores y desde el Departamento Ejecutivo marplatense, es tomar con profunda seriedad la situación de los migrantes. Hoy se habla de cincuenta mil, sesenta mil jóvenes que han emigrado de esta ciudad, y cualquiera de nosotros que se esté planteando la real necesidad de reconstruir una ciudad nueva, con pujanza, con ideas nuevas, con fortaleza anímica, no puede dejar de lado cuarenta mil, cincuenta mil marplatenses que con todo su potencial, tanto intelectual como físico, no están en la ciudad. Por lo tanto creo que es una responsabilidad de todos ayudar a que este tratamiento que se está haciendo respecto a los migrantes, se ponga en marcha y podamos darle el mayor énfasis. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal García Conde, tiene la palabra.

**Sr. García Conde:** Agregando a lo que se dijo, hago una cuestión que me parece que no es menor. Yo creo que habría que darle a esta iniciativa el carácter de ida y vuelta. ¿Por qué?, porque me parece que aquel que se fue es en realidad el que estaba más formado, y nos costó a todos mucho formarlo. Es el que tiene más iniciativa, es el más capaz, es el que tuvo más recursos económicos, entonces creo que lo importante de este programa sería lograr que aquel que está afuera no pierda los vínculos para aportarle a la ciudad ideas, experiencias, cuestiones que aprenda en el exterior y que en algún momento pueda volver. Me parece que lo importante sería generar un carácter de ida y vuelta, no solamente que aquellos que nos quedamos por convicción o aquellos que se quedan por necesidad o por imposibilidad de irse, trabajemos solo en ese sentido, sino también que aquellos que se fueran o se fueron, sigan trabajando en bien de la ciudad que les dio origen.

*-Siendo 13:10 reingresa el concejal Pérez. Se retira el concejal Cordeu*

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A DESIGNAR AL SEÑOR MARTÍN  
BISCAYCHIPY COMO QUÍMICO I, EN EL ÁREA DE LABORATORIO  
DE LA DIVISIÓN ATENCIÓN DE LA MUJER  
(expte. 1711-D-02)**

**Sr. Presidente:** Concejal Benedetti, tiene la palabra.

**Sr. Benedetti:** Para dejar constancia de nuestro voto negativo de la incorporación de personal a la Municipalidad y hacer excepciones a la Ordenanza 14.229. Por lo tanto votamos en contra del proyecto en consideración.

**Sr. Presidente:** Concejal Romanín, tiene la palabra.

**Sr. Romanín:** En igual sentido.

**Sr. Presidente:** Concejal García Conde, tiene la palabra.

**Sr. García Conde:** En igual sentido.

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por mayoría.

- 14 -

**DEROGANDO EL ARTÍCULO 4.3.1 DE LA ORDENANZA 13.231  
-ACCESIBILIDAD DE LISIADOS MOTRICES A EDIFICIOS-  
(expte. 1760-D-02)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 15 -

**OTORGANDO LA DISTINCIÓN AL MÉRITO CIUDADANO  
AL DR. JUAN ERNESTO MÉNDEZ, EN RECONOCIMIENTO  
A SU TRAYECTORIA JURÍDICA, EDUCATIVA Y SOCIAL  
(expte. 1787-P-02)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO AL SR.  
LUIS GARCÍA A AFECTAR CON EL USO "VENTA  
MINORISTA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN  
CON DEPÓSITO A CIELO ABIERTO" EL INMUEBLE  
UBICADO EN CALLE COLECTORA ESQ. 173, DE  
LA CIUDAD DE BATÁN  
(expte. 1799-D-02)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA COOPERATIVA  
DE TRABAJO TRANSFORMADORES DE MAR DEL PLATA LTDA. A  
AFECTAR CON EL USO "REPARACIÓN Y ARMADO DE  
TRANSFORMADORES" UN INMUEBLE DEL BARRIO  
VILLA LOURDES  
(expte. 1810-D-02)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**CONVALIDANDO APROBACIÓN CÁLCULO DE RECURSOS  
Y PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2002 Y  
RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2001 DEL  
CONSORCIO DE MUNICIPIOS TURÍSTICOS DE  
BUENOS AIRES  
(expte. 1811-D-02)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A SUSCRIBIR CONVENIO CON EL  
GOBIERNO PROVINCIAL, REFERENTE A UN PROGRAMA  
DE DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA A MUNICIPIOS  
(expte. 1813-D-02)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 20 -

**ACEPTANDO DONACIÓN OFRECIDA POR LA SRA. NELLY  
OLGA BADINO Y EL SEÑOR CARLOS BATTAGLIA DEL  
TERRENO DE SU PROPIEDAD  
(expte. 1814-D-02)**

**Sr. Presidente:** Concejal Benedetti, tiene la palabra.

**Sr. Benedetti:** Señor Presidente, en la sesión anterior -y al Cuerpo así lo compartió- en el caso de donaciones agregamos un artículo diciendo que se acepta en caso que se comprobara que no había deuda con abogados externos de la Municipalidad y que por lo tanto antes de efectuarse la donación debía cancelarse esa deuda. A fin de no reiterar esto en cada expediente de esta naturaleza pediría que en este y los demás expedientes que vamos a tratar hoy sobre donaciones se incluyera un artículo señalando que, previo a la donación, deberá cancelarse la deuda con abogados externos.

**Sr. Presidente:** Con la incorporación propuesta por el concejal Benedetti, ponemos en consideración este proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º,

aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**SUSTITUYENDO EL ANEXO I DE LA ORDENANZA 14.788  
(expte. 1816-D-02)**

**Sr. Presidente:** Concejal Benedetti.

**Sr. Benedetti:** Señor Presidente, en este expediente, al igual que el anterior de incorporación de personal, queremos que quede expresa constancia de nuestro voto negativo. Si bien es una modificación en un caso solo de una Ordenanza votada anteriormente queremos señalar que votamos negativamente la Ordenanza de estas cinco incorporaciones y votamos hoy en contra esta modificación a esa misma Ordenanza.

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por mayoría.

*-Siendo las 13:15 se retiran los concejales Petrillo y Vera. Reingresan los concejales Páez, Cordeu y Pezzati.*

- 22 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A ACEPTAR DONACIONES CUYO  
VALOR NO SUPERE LA SUMA DE \$1.500.=  
(expte. 1841-D-02)**

**Sr. Presidente:** Concejal García Conde.

**Sr. García Conde:** Señor Presidente, solamente para proponer que se agregue un párrafo en el artículo 1º que diga "... no pudiendo el Departamento Ejecutivo aceptar más de una donación de una misma persona física o jurídica bajo este régimen". De modo que alguien no pueda fragmentar la misma y hacer cinco donaciones de \$1.499.=; lo digo como para prevenir alguna situación similar. Gracias.

**Sr. Presidente:** "... por parte de una sola persona física o jurídica", se lo agregamos luego de donde dice el monto. Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, con la modificación propuesta, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO AL SEÑOR CARLOS  
CLAVEL A TRANSFERIR A SU NOMBRE DETERMINADOS USOS  
EN EL INMUEBLE UBICADO EN OLAZÁBAL 1765  
(expte. 1842-D-02)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**OTORGANDO AL SR. ERNESTO MUSSI PRÓRROGA PARA  
PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR CON  
VEHÍCULO MARCA RENAULT TRAFFIC MODELO 1991  
DE SU PROPIEDAD  
(expte. 1843-D-02)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA  
SRA. CLAUDIA IGLESIAS A AFECTAR CON EL USO  
"VENTA DE MUEBLES, COLCHONES Y ANEXOS"  
AL INMUEBLE UBICADO EN AVDA.  
CARLOS TEJEDOR 1890  
(expte. 1847-D-02)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO AL SR. MARIO  
TORRES A AMPLIAR SUPERFICIE EN INMUEBLE  
UBICADO EN CABRERA 2621  
(expte. 1848-D-02)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**ACEPTANDO DONACIÓN DE UN TERRENO EFECTUADA  
POR EL SR. JOSÉ ARELLANO  
(expte. 1862-D-02)**

**Sr. Presidente:** En este caso, ya están incorporadas las modificaciones propuestas en el artículo 2º. Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN  
DE UNA PARCELA PROPIEDAD DEL SR. OSCAR A. SILVA  
(expte. 1866-D-02)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN  
DE UNA PARCELA PROPIEDAD DEL SR. JORGE RIVERO  
(expte. 1867-D-02)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN  
DE UNA PARCELA PROPIEDAD DEL SR. JUAN J. GUERRA  
(expte. 1868-D-02)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA  
SRA. UBALDA ROGGERO A AFECTAR CON EL USO  
"AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO" EL INMUEBLE  
UBICADO EN ALVEAR 3307  
(expte. 1869-D-02)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO AL SR. CLAUDIO  
NEIRA A AFECTAR CON EL USO "SALÓN DE BELLEZA" EL  
INMUEBLE UBICADO EN ALEM 3878, LOCAL 4**

(expte. 1870-D-02)

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO AL SR. JUAN  
JOSÉ RIBAS A AFECTAR CON EL USO "RESTAURANT"  
EL INMUEBLE UBICADO EN ALMAFUERTE 249  
(expte. 1874-D-02)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 34 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y CONVALIDANDO  
EL PAGO EFECTUADO A LA EMPRESA U.T.E. IMEPHO S.A.  
Y CONRADO IGLESIAS NIEMBRO SRL  
(expte. 1923-D-02)**

**Sr. Presidente:** Concejal Romanín.

**Sr. Romanín:** Para adelantar el voto negativo de esta bancada a este proyecto porque entiendo que estamos cayendo -entiendo voluntariamente, por una cuestión burocrática- en una contradicción. Estamos reconociendo una suma de dinero que ya se pagó pero resulta que a la empresa IMEPHO -me consta, el propio arquitecto González lo manifestó, creo que es de buena política- se le tiene que iniciar un juicio porque esa empresa ha hecho un desastre en ese predio de disposición final de residuos. Así que nosotros tenemos que hacer un juicio fuerte contra IMEPHO de muchos millones de pesos y acá le estamos reconociendo \$15.000.= por un trabajo de tres días, no me queda claro, nos deben tres millones. Me parece que en esto convendría hacer un paréntesis y ver todo el conjunto del problema para tratar de no caer en contradicciones que luego puedan ser utilizadas en contra de la Municipalidad. Nada más, señor Presidente.

*-Siendo las 13:25 se retira la concejal Fernández Puentes y reingresa la concejal Vera.*

**Sr. Presidente:** Concejal Salas.

**Sr. Salas:** Este bloque va a pedir permiso al Cuerpo para abstenerse.

**Sr. Presidente:** Concejal Benedetti.

**Sr. Benedetti:** Señor Presidente, solicito que este expediente vuelva a Comisión.

**Sr. Presidente:** Les recuerdo, señores concejales, que este expediente fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Hacienda. En consideración la vuelta a Comisión: aprobada por unanimidad.

- 35 -

**CONVALIDANDO DECRETO 1905 DEL D.E. -RENOVACIÓN  
CONVENIOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON  
ASOCIACIONES VECINALES DE FOMENTO-  
(expte. 1929-D-02)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 36 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 1º DE LA ORDENANZA 13.054  
-PERMISO PARA INSTALACIÓN PUESTO DE PROMOCIÓN,  
VENTA Y PUBLICIDAD A LA CÁMARA DE TURISMO RURAL-  
(nota 132-C-02)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 37 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 2º DE LA ORDENANZA 14.550**

(nota 581-S-02)

**Sr. Presidente:** Concejal Páez.

**Sr. Páez:** Para solicitar la vuelta a Comisión de esta nota.

**Sr. Páez:** En consideración la vuelta a Comisión de este proyecto de Ordenanza: aprobado por unanimidad la vuelta a las Comisiones de Calidad de Vida y Legislación.

- 38 -

**CONVALIDANDO DECRETO 148/02 DE LA PRESIDENCIA  
DEL H. CUERPO -CORTE DE TRÁNSITO PARA REALIZACIÓN  
DE LA CARAVANA DE LA PRIMAVERA"**

(nota 893-C-02)

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 39 -

**CONVALIDANDO DECRETO 149/02 DE LA PRESIDENCIA  
DEL H. CUERPO -PERMISO DE USO DE ESPACIO PÚBLICO  
PARA LA "SEMANA DE CAMPAÑA DE ATENCIÓN  
INTENSIVA"**

(nota 902-S-02)

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 40 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA REALIZACIÓN  
DE LA TERCERA FIESTA PROVINCIAL DE MAR DEL PLATA  
XII EDICIÓN**

(nota 913-C-02)

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículos 1º al 4º, aprobados; artículos 5º al 8º, aprobados; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**R E S O L U C I O N E S**

- 41 -

**SOLICITANDO LA SANCIÓN DE UNA LEY PARA TRANSFERIR  
FACULTADES JURISDICCIONALES DE LA JUSTICIA ORDINARIA  
A LOS JUZGADOS DE FALTAS MUNICIPALES**

(expte. 1854-AM-02)

**Sr. Presidente:** Concejal Martínez Zubiaurre.

**Sra. Martínez Zubiaurre:** Señor Presidente, es para plantear el voto negativo de este bloque por los siguientes motivos. En primer lugar, porque sería costoso y antieconómico para la Municipalidad, contrariamente a lo que se dice en este proyecto sobre el cobro de las deudas en las tasas municipales. No se tiene en cuenta que la mayoría de la gente no está pagando dichas tasas porque no puede pero los grandes deudores -que sí podrían- no lo hacen porque hay un sistema de abogados externos ineficiente. Cuando logremos sacarnos de encima este sistema ineficiente vamos a recuperar seguramente parte de la cobrabilidad. Todos los concejales que han participado de la Comisión de Legislación pudieron comprobar que los artículos 26º, 40º y 104º del proyecto de Resolución, los jueces y secretarios de los Juzgados de Faltas equipararán sus sueldos a los jueces y secretarios de los juzgados ordinarios de provincia, triplicándose los mismos, gastos que deberá afrontar el Presupuesto Municipal sin ningún aumento de coparticipación. En segundo lugar, porque estamos convencidos que el proyecto no garantiza el principio constitucional de defensa en juicio; este proyecto establece que no existe la obligación de que el deudor tenga un abogado para que lo patrocine pudiéndose presentar de manera personal, según lo establece el artículo 85º de dicho proyecto. Tampoco garantiza el principio de independencia de poderes porque, por un lado, la Municipalidad sería juez y parte al nombrar jueces de faltas que se transformarían en jueces ordinarios según lo establece el artículo 29º y según el sistema actual que tenemos nombra a los abogados externos, con lo cual se estarían tirando por la borda años de logros procesales. En tercer lugar, porque no se preserva la división de poderes. Me parece que el concepto general es que, en definitiva, el Concejo Deliberante se está ocupando de investigar y los fiscales de legislar. Por esos motivos no votaremos este proyecto, porque queremos preservar el principio republicano de división de poderes. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Rosso, tiene la palabra.

*-Siendo las 13:35 reingresan los concejales Petrillo y Fernández Puentes.*

**Sr. Rosso:** Creía que no era necesario fundamentar este proyecto presentado por mí porque ya había tenido, cuando salí de las Comisiones, el voto unánime, con lo cual pensé que era un proyecto que estaba apoyado por todos los bloques. Sobre todo teniendo en cuenta que es una presentación que viene trabajando desde hace algún tiempo atrás la Fiscalía General departamental con respecto a este proyecto conjuntamente con varios de los jueces de faltas municipales. También cuenta con el apoyo -basta mirar los últimos órdenes del día del mismo- del Foro de Seguridad; es más, en la última reunión que tuvo el Foro con funcionarios de seguridad provincial que estuvo Juan Pablo Cafiero, el ministro de Justicia, doctor Mechievi y el Gobernador Solá, justamente se habló de esto. Vamos a aclarar un poco cómo es la situación. La reforma de la Constitución Provincial de 1994 crea una figura que existía anteriormente en el siglo XIX con los juzgados de paz, que son los Juzgados de Menor Cuantía. ¿Qué significa? Que dentro de lo que sería la justicia ordinaria se crearía un Juzgado que alguna vez quiso ser lo que era correccional pero que en la práctica se han convertido en juzgados penales ante el déficit de administración de justicia que todos conocemos tiene la provincia. El problema es que, pasados ocho años, entre otras instituciones que no existen, que fueron creados por la Constitución pero que de hecho no se implementaron, estaban los Juzgados de Menor Cuantía, como también los tribunales contencioso-administrativos, que si miramos La Capital del día de la fecha hubo una reunión de los Colegios de Abogados Provinciales que le reclamaron el rápido cumplimiento de esta manda constitucional. Ante la imposibilidad económica que tiene la provincia de Buenos Aires de implementar Juzgados de Menor Cuantía ...que su competencia serían las faltas provinciales, aquellos casos penales que sean correccionales (con sentencias que sean condicionales, menores a tres años) y aquellos casos donde se pueden encontrar juicios de apremios, todo lo que tiene que ver con cuestiones que tienen que ver con la actividad rural, en algún momento se quisieron crear juzgados rurales allá por la década del '80 pero también por cuestiones presupuestarias se dejaron de lado, todas las cuestiones que tienen que ver con el abigeato. De hecho existe una figura similar, que son los Juzgados de Paz Letrados, que están en las cabeceras de Partidos que no tienen Departamento Judicial; es el caso de Balcarce, General Alvarado, Coronel Vidal, que tienen injerencia en temas civiles. Lo que acá se cree o por lo menos los organismos vienen trabajando, es que se puede hacer una experiencia piloto respecto a los Juzgados de Menor Cuantía obviamente en un tema que trabajen en forma conjunta la Provincia y la Municipalidad. Si bien es cierto a los jueces de faltas se los equipararía como jueces de primera instancia sin serlos -serían jueces de menor cuantía- también es cierto que no por eso dejarían de hacer todo aquello que exigen los Juzgados de Faltas Municipales ni las faltas municipales. De hecho, hay muchas ciudades de la provincia que no tienen jueces de falta municipales sino que el Intendente es el que se encarga de estas faltas. Aquí no sería un tema que dejaría de incluirse el tema de juzgados de faltas municipales, lo que sí se haría es implementar los Juzgados de Menor Cuantía que se creen son indispensables, por un lado, la justicia provincial para desgastar de causas menores pero que sin embargo llevan mucho tiempo a los juzgados penales, y en los juzgados civiles donde puede haber grandes cuestiones como quiebras de empresas que, a su vez, el juez tiene que decidir de la misma forma que juicios de apremio o faltas entre vecinos (condominios, interdictos de construcciones, etc.) que hacen que lo que hagan los jueces es realmente lo que pasa: nunca son tratados, la mayoría prescriben o no le dan la importancia, que la tienen. Los que somos abogados sabemos que estas cuestiones las atiende el practicante que entró ayer, el juez jamás se entera de estas situaciones. También sabemos cómo se tratan los juicios de apremio: están en unos cajones o cajas de cartón corrugado esperando los vencimientos y en el caso que alguno presente una excepción, es una causa que nunca más se va a mirar. Por lo cual creo -en contra de la posición que tiene el ARI- con respecto a modificar la forma en que desde la Municipalidad se tiene de los juicios de apremio, creo que es una vía -si los Juzgados de Menor Cuantía pueden dedicarse a hacer justicia en los juicios de apremio- mucho más rápida para que la Municipalidad pueda cobrar a esos deudores porque todos sabemos que el Estado no remata, que si uno presenta una excepción se terminó la causa ahí porque se convierte en que se abra a prueba y nadie quiere perder tiempo y se convierte en una cosa más complicada que lo que se esperaba que fuera, etc. En verdad es como si fuera una ausencia de justicia por el abarrotamiento que tiene la justicia ordinaria. Esto creo que es una vía inteligente porque teniendo los recursos municipales y provinciales pensemos lo que sería para la Provincia crear ocho o diez Juzgados de Menor Cuantía en el Departamento Judicial Mar del Plata, sería imposible si pensamos en equipamiento, nombramiento de empleados, alquiler o compra de edificios, etc. La opción está entre no tener nunca Juzgados de Menor Cuantía y que esta manda constitucional nunca se cumpla o de alguna manera en una acción conjunta de la Provincia y la Municipalidad que las personas que viven en nuestro Partido puedan acceder a una justicia más rápida, más eficiente y más ágil, como sí lo son los Juzgados de Faltas. En verdad es un juzgado intermedio. Con respecto a la diferencia, si bien es cierto que el Consejo de la Magistratura debiera darle un reconocimiento y se está trabajando en función de la aprobación de este proyecto en definir los puntos grises, para la Provincia sería mucho más beneficioso aportar la diferencia salarial entre un juez de primera instancia y lo que sería crear estos Juzgados -que sería algo varias veces millonario si los tuviera que crear en toda la provincia- sería una manera de pagar la diferencia y hasta por ahí nombrar a algunos empleados más porque la estructura ya estaría dada. Acá se habla de una experiencia piloto, me parece que la ciudad tiene las características para que esta experiencia ande -esto también es compartido por las autoridades provinciales- y posteriormente, en el caso del funcionamiento, ampliarse a todos los Juzgados de las mismas características que tiene jueces de Faltas, como pueden ser los Partidos del GBA en forma ordenada. Estos son los fundamentos por los cuales este bloque presentó el presente proyecto de Resolución dirigido a la Legislatura. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Romanín.

**Sr. Romanín:** Señor Presidente, compartiendo el espíritu que ha dado el concejal Rosso en cuanto a una magnífica explicación y demostración de conocimientos técnicos respecto a lo que son los Juzgados de Menor Cuantía, nosotros no



vamos a acompañar este proyecto. No lo vamos a acompañar porque nos parece un verdadero disparate que se haga esto, y que nosotros hagamos esto duplica el disparate. Más allá de las razones que daba la concejal Zubiaurre, lo que creo que tenemos que darnos cuenta es qué estamos votando. Nosotros acá estamos votando un Código de Faltas. El proyecto que presenta el fiscal Fernández Garello a la Legislatura de la provincia de Buenos Aires es un Código de Faltas, no es la creación de los Juzgados de Menor Cuantía, que tienen una necesidad que ese proyecto recoge en un aspecto. Pero lo que se está votando es un nuevo Código de Faltas. Este nuevo Código de Faltas conlleva una cantidad de artículos, de disposiciones, que son facultad pura y exclusiva de la Legislatura provincial. Yo votaría el proyecto con las dos manos si dijéramos que veríamos con agrado a la provincia de Buenos Aires dicte un nuevo Código de Faltas que contemple la situación de los Juzgados de Menor Cuantía", me sumaría a eso. Pero acá estamos votando el texto específico de un proyecto presentado por un fiscal de Mar del Plata donde se contempla la legislación provincial de fondo; estamos hablando de un Código. Nosotros decimos que este proyecto de Código de Faltas es el que queremos desde Mar del Plata y eso me parece que es de alguna manera juzgar alegremente un tema de esta naturaleza. ¿Qué sabemos qué dice el artículo 33º de ese Código de Faltas que estamos pidiendo a la Legislatura que apruebe, o el artículo 50º o el artículo 28º? No lo hemos debatido, no lo podemos saber, no es nuestra jurisdicción, no es nuestra competencia. En forma genérica, acompañaría. En lo concreto, más allá de esta difusión institucional en la cual estaríamos cayendo, también cabe resaltar lo siguiente. Seguramente muchas veces lo van a decir en la Legislatura y se van a oponer en ese aspecto a esta redacción, porque lo que pude ver del articulado estamos consagrando una figura que es absolutamente inconstitucional. Le estamos dando atribuciones -si los legisladores votan eso y nosotros acompañándolo- y facultades a la Municipalidad (no se olviden cómo se proponen los jueces de Faltas, de quién depende y quién les paga) para que sea en este caso de los juicios de apremio juez y parte. Los juicios de apremio de la Municipalidad los va a resolver u funcionario designado por la Municipalidad, esto es una aberración; implica un desconocimiento mínimo de las reglas del Derecho. Por eso está la justicia ordinaria provincial que es la que se encarga de estos asuntos. ¿Qué es lo que correspondería hacer acá? Nosotros entendemos que si es necesario la creación de Juzgados de Menor Cuantía -que creo que son necesarios y comparto la fundamentación de Rosso en cuanto a la necesidad de deslindar lo que pasa hoy que un juez entiende en una quiebra de 100 millones de pesos y un juicio de dos pesos- pero el mecanismo que estamos creando es un mecanismo que puede ser inclusive, con la mecánica que tiene la justicia de faltas en la provincia, un mecanismo sumamente peligroso. Estamos dando atribuciones mucho más fuertes, profundas, a jueces y a situaciones locales que efectivamente hoy, conforme la estructura actual del Departamento Judicial, corresponden a otros jueces. Entonces si queremos evitar que los expedientes duerman, busquemos forjar convenios en el marco de la autonomía municipal. Si nosotros queremos descentralizar la situación conflictiva de la justicia a nivel provincial acá se corre el riesgo de violar el Código de Procedimiento Civil de la provincia de Buenos Aires, que le atribuyen a determinada competencia específica a un fuero judicial que son los juzgados de primera instancia. Nosotros estamos derivando asuntos que necesariamente tienen que ser entendidos por jueces de primera instancia en lo civil a un Juzgado de Faltas en aras de eso de lograr mayor eficiencia y celeridad. Pero hay otro riesgo que también fue señalado. Comparto el espíritu pero hay que buscar mecanismos y nosotros debemos trabajar en eso. Creo que el camino que hay que profundizar es el de la autonomía municipal pero quiero recalcar este tema para que vean la gravedad de lo que puede tener esto si se aprueba en la Legislatura. En este Código de Faltas estamos equiparando los salarios de los jueces de primera instancia con los jueces de faltas, los secretarios igual, lo cual estamos haciendo ahora sin recursos municipales. La capacidad de sorpresa gracias a Dios no la pierdo pero a veces ... decimos que no tenemos plata, estoy cansado de escucharlo al Intendente decir que no hay plata y ahora decimos que veríamos con agrado que a los jueces de faltas se les pague el triple de lo que se les está pagando. Más allá del legítimo planteo que se hace y que va al fondo, creo que hay que tener los instrumentos necesarios y el ampliarle las facultades a los jueces de Faltas en estas condiciones, como son nombrados los jueces de Faltas (no quiero hablar de cómo fueron nombrados los últimos tres) me parece que sería una irresponsabilidad. Nosotros lo que podríamos decir -y no tendríamos ningún inconveniente en acompañar- es que veríamos con agrado que se reforme el Código de Faltas de la provincia, que se contemple la creación de los Juzgados de Menor Cuantía y que se encuentren los caminos institucionales y constitucionales que nos permita hacer eso dentro de la ley. De lo contrario, lo que estamos haciendo acá es trasladando un problema, va a traer más conflictos, va a ser muy difícil, hay juristas que se van a dar cuenta de estas cosas, y me parece que votar el proyecto de resolución conforme lo tenemos, de alguna manera compromete el prestigio de este Concejo Deliberante en algo que -estoy seguro de esto- de los veinticuatro, veintitres no tenemos idea del tema de fondo. Estaríamos acompañando algo que mañana nos puede significar un perjuicio para todos. De manera que pido que vuelva a Comisión y que allí tratemos de encontrar una redacción que contemple estos aspectos que me parece importantes.

**Sr. Presidente:** Concejal García Conde.

**Sr. García Conde:** Señor Presidente, no voy a ingresar en el debate jurídico porque la verdad es como si estuviera escuchando hablar en arameo y lo desconozco, pero me da la impresión que desde la provincia de Buenos Aires se están generando sucesivos mecanismos, como el de transferir a los Municipios el cobro de deudas de Rentas, como este que estamos tratando, como algunas versiones de descentralización de la educación cuando al mismo tiempo no se reconocen las escuelas municipales de la provincia. Me parece que a lo que debíamos tender es a que se cumpla la Constitución Nacional, que consagra las autonomías municipales, y que por lo tanto nos transfiera en totalidad derechos, obligaciones, con mucha claridad y no estas transferencias parciales que a mí por lo menos me resultan confusas, por lo cual voy a apoyar la vuelta a Comisión.

**Sr. Presidente:** Concejal Salas.

**Sr. Salas:** En el mismo sentido, señor Presidente. Quiero reconocer que estuvimos junto con el concejal Rosso el día que en este mismo recinto el fiscal general Fernández Garello expuso la necesidad de los Juzgados de Menor Cuantía y en aquel

momento tanto él como yo nos comprometimos a realizar algunas gestiones y luego, mirando las Resoluciones que ya votamos en este Cuerpo, a iniciativa del ingeniero Dell'Olio se votó por unanimidad el 14 de mayo del 2002 una Resolución que decía que en el marco de la defensa de los derechos del consumidor se pedía la creación de los Juzgados de Menor Cuantía en el ámbito del Departamento Judicial de Mar del Plata. En realidad, el día que estuvo Garello en este Concejo Deliberante expresó el espíritu del proyecto que impulsó el doctor Rosso. Nosotros no nos quedamos en esa Resolución, hicimos alguna gestión ante el Gobernador de la provincia, pedimos una audiencia con el ministro de Justicia, cosa que nos habíamos comprometido con el fiscal Fernández Garello para tratar este tema. Así que teniendo en cuenta estos elementos y lo expuesto tanto por el concejal Romanín como por la concejal Zubiaurre vamos a pedir la vuelta a Comisión de este expediente para discutirlo en profundidad. Nada más.

**Sr. Presidente:** Concejal Zubiaurre.

**Sra. Martínez Zubiaurre:** En realidad para acompañar la vuelta a Comisión y para una aclaración. Es clara la saturación que tiene en este momento el Departamento Judicial Mar del Plata pero -insisto- el artículo 40º textualmente dice "Los gastos que demande el sostenimiento de los Juzgados de Faltas, Apremios y Pequeñas Causas estarán a cargo del Presupuesto Municipal y los sueldos de los Secretarios letrados no podrán ser inferiores a los haberes de los jueces y secretarios letrados de primera instancia en lo criminal y correccional respectivamente". Con lo cual, y en base a la situación presupuestaria que tiene la Municipalidad, me parece que estaríamos creando una figura que no podríamos financiar.

**Sr. Presidente:** Concejal Rosso.

**Sr. Rosso:** Para expresar que esto ha demostrado un gran apoyo y diferencia entre lo que la gente trabaja en Comisiones y lo que trabaja en el recinto porque este expediente pasó como un "chiquetazo" y todo el mundo estaba a favor, con lo cual me llama la atención las posiciones que se tienen después en el recinto. Hago una aclaración. Se sorprenderían los señores concejales si supieran la diferencia de sueldo que hay entre un juez de faltas municipal y un juez de primera instancia. Miren el recibo.

**Sr. Presidente:** Concejal Zubiaurre.

**Sra. Zubiaurre:** Para una aclaración. El bloque al que pertenezco no tiene voto en esta Comisión de Legislación con lo cual no pudo emitir opinión.

**Sr. Presidente:** En consideración la vuelta a Comisión de este expediente: aprobado por unanimidad.

- 42 -

**DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. EL "MERCADO DE PULGAS"  
QUE FUNCIONA EN PLAZA ROCHA  
(expte. 1879-U-02)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 43 -

**DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. EL ENCUENTRO  
REGIONAL "EDUCACIÓN EN TIEMPOS DE CRISIS  
PROLONGADA"  
(nota 915-I-02)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 44 -

**DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. LA CREACIÓN  
DE UN GRUPO DE RESPUESTA INMEDIATA AL  
VARAMIENTO DE CETÁCEOS DE LA FUNDACIÓN  
FAUNA ARGENTINA  
(nota 953-F-02)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 45 -

**DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. EL TERCER  
CITRONAZO, ORGANIZADO POR LA FUNDACIÓN  
AMIGOS DEL CITROEN**

(nota 970-P-02)

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 46 -

**DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. LAS ACTIVIDADES  
DE LA ESCUELA NACIONAL DE PESCA, EN EL MARCO  
DE SU 30º ANIVERSARIO**

(nota 999-E-02)

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

**DECRETOS**

- 47 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS  
EXPEDIENTES Y NOTAS**

(expte. 1559-U-02)

**Sr. Presidente:** Decreto que consta de artículo único; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 48 -

**DOS DESPACHOS: 1) MAYORÍA: DECRETO: REMITIENDO AL  
D.E. EL EXPEDIENTE 2223-9-02 CUERPO 1 ALCANCE 1  
2) MINORÍA: ORDENANZA: ENCOMENDANDO AL D.E.  
LA REALIZACIÓN DE UNA EXPERIENCIA PILOTO  
RELACIONADA CON EL ESTACIONAMIENTO MEDIDO  
(expte. 1849-D-02)**

**Sr. Presidente:** Concejal Benedetti.

**Sr. Benedetti:** Señor Presidente, el presente expediente tiene dos despachos. Uno de ellos es el que nosotros vamos a acompañar, que remite al Departamento Ejecutivo en devolución el expediente en tratamiento. Por este proyecto le planteamos al Departamento Ejecutivo la necesidad de que, si lo considera conveniente, la iniciativa privada iniciada por una empresa privada "Parquímetros S.A." sea analizada, tratada como lo manda la Ordenanza 8366 y a partir de ese momento hacer el llamado a licitación pública para otorgar la explotación pertinente. Para nosotros es importante, señor Presidente, que quede en claro que creemos que es necesaria, ante cualquier iniciativa en este sentido, la licitación pública como elemento esencial para la transparencia del proceso que nosotros pretenderíamos iniciar. Creemos que por encima de las opiniones que nos puedan merecer tal o cual explotación, pensamos que hay un mecanismo previo y único para determinar quién es la empresa o persona que tendrá esa explotación, y es la licitación pública. Aun la Ordenanza 8366, de iniciativa privada, para nosotros reúne esa condición en función que fue este Cuerpo quien dictaminó todo un procedimiento para llegar también a ese final que nosotros creemos que es esencial en estos aspectos. Creemos que estamos votando un proyecto que tiende a dar claridad a un asunto que apareció un tanto problematizado en este Concejo Deliberante, que apareció de una manera que a nosotros no nos satisfizo desde un primer momento porque el expediente iniciado como iniciativa privada en alguna etapa de su tramitación se transforma en una adjudicación directa de una explotación por un lapso determinado del estacionamiento medido de la ciudad. Nosotros queremos volver a fojas cero, plantearle al Ejecutivo que si lo considera conveniente realice todos los pasos necesarios de la Ordenanza 8366 u opte por el otro camino, que es la licitación abierta, sin preferencias y sin ningún otro trámite que no sea el de la libre oferta por parte de las personas interesadas.

*-Siendo las 13:57 se retiran los concejales Irigoín y Páez. Asume la Presidencia el concejal Rodríguez. Continúa el*

**Sr. Benedetti:** Cualquiera de los dos caminos nos parece legítimo y posible; el que no nos parece posible es el planteado en el expediente por el Ejecutivo que planteaba la adjudicación directa de una explotación de montos importantes y por lapsos largos, que no obedecen a ningún principio de lo que es una experiencia piloto porque en última instancia una experiencia piloto es por tiempo corto y determinado y en una parte de la totalidad del concepto que se quiere aplicar. Por eso, señor Presidente, vamos a votar por la afirmativa el despacho de las Comisiones tal como está planteado en este recinto.

**Sr. Presidente (Rodríguez):** Concejal Romanín.

**Sr. Romanín:** Para acompañar este proyecto de Decreto que fundaba recién el concejal Benedetti. Esto surge de una situación conflictiva, donde aparecía como una contratación directa una experiencia piloto que quería hacer la Municipalidad con una empresa y, con buen criterio, se le encomienda al Departamento Ejecutivo que el expediente que presentó esta empresa lo encauce dentro de la normativa legal correspondiente. Si quiere darle el carácter de iniciativa privada, es una decisión del Departamento Ejecutivo, con un agregado que me parece importante resaltar. Nosotros no debemos abrir un

juicio a priori de cómo va a terminar la experiencia que está empezando con la incorporación de los destajistas al personal municipal. Esta experiencia es una experiencia nueva y para desarrollarse requiere un tiempo; nosotros creemos que debemos darle ese tiempo, darle los recursos, hacer que eso se experimente, se desarrolle y en base a eso tener elementos fuertes para decir "miren, la explotación municipal en estos seis meses fue un desastre, en vez de recaudar el millón y pico de pesos que nos proponen los empleados municipales con este proyecto se perdieron dos millones, acá hay que hacerlo vía licitación pública o buscar un mecanismo diferente". Pero esta experiencia debe desarrollarse ya que recién estamos incorporando a los destajistas al personal municipal. Démosle el tiempo para que eso se desarrolle y vamos a tener una base. ¿Para qué esa base? Con el proyecto que está presentando esta firma chilena que tiene los trámites de iniciativa, con el proyecto que se está llevando adelante a través de la municipalización, en seis meses vamos a tener los elementos y -como dice el artículo 2º- le decimos al Departamento Ejecutivo que evalúe estas situaciones (el trámite de iniciativa privada, el trámite de la experiencia municipal) y nos mande luego al Concejo Deliberante sus conclusiones. Nosotros queremos saber qué opina el Departamento Ejecutivo. Si nos guiamos por lo que tenemos hoy en carpeta, encontramos un Departamento Ejecutivo con tres cabezas: ha dicho el Secretario de Gobierno que se puede privatizar, llamar a licitación o puede quedar en manos de la Municipalidad. ¿Cuál es la posición del Departamento Ejecutivo sobre este tema? No sé, no contesta.

*-Siendo las 14:00 se retira el concejal Rosso y reingresan los concejales Irigoín, Páez. Continúa el*

**Sr. Romanín:** Una vez que se haga esta doble evaluación (iniciativa privada y la municipalización a través de los destajistas), de acá a seis meses, nosotros queremos que el Departamento Ejecutivo nos diga cuál es su posición sobre el tema y hagamos una discusión que contemple una mayor eficiencia, mayor rentabilidad en el sistema de estacionamiento de la ciudad. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Irigoín.

**Sr. Irigoín:** Señor Presidente, brevemente. Entendemos que, más allá de algunas consideraciones en relación a la continuidad del análisis de los expedientes presentados intentando cristalizarse en iniciativa privada, es viable o factible y pensamos que nos iba a traer aparejada una experiencia avalada jurídicamente por la Secretaría Legal y Técnica (inclusive el Contador Municipal expresaba los beneficios económicos que podrían provenir de esta experiencia piloto) el tomar este camino por un plazo breve de seis meses. Este bloque también proponía que en el transcurso de estos seis meses se hiciera un llamado a licitación. Pero dada la variedad de sistemas que existen en el control del estacionamiento medido nos parecía una experiencia que nos iba a servir para complementar o integrar 130 agentes municipales temporarios con el trabajo de la empresa. Esta era una experiencia que realmente iba a servir como para mejorar, complementar y dar pie para luego sí hacer un llamado a licitación que tomara como experiencia esta prueba piloto. Además esta experiencia tenía la ventaja que aseguraba el pago de los salarios municipales, por lo menos esto es lo que nosotros proponíamos en cuanto a los 130 agentes y proponíamos un monto mensual determinado para afectarlo al servicio de mantenimiento de semáforos. Creo que estamos perdiendo una oportunidad antes de un llamado a licitación que nosotros aprobamos y en esto estaba clara la posición del Ejecutivo; no era que proponía tres variantes, a pedido de la Comisión de Transporte para que definiera una alternativa, el Ejecutivo mandó el proyecto de iniciativa privada que inclusive nosotros le modificamos algunas pautas que consideramos factibles de mejorar. Otra de las ventajas era el fraccionamiento del valor de las dos horas, que implicaba que la mayoría de la gente que consume menos de estas dos horas esté pagando menos que el valor actual. Ojalá que esta experiencia municipal que aprobamos hace poco tiempo sirva y que podamos definir un pliego de licitación en función de las iniciativas que no deberían ser consideradas como tal en el sentido que no están completados todos los elementos que pide la Ordenanza y por eso creo que el Ejecutivo no definió el rechazo o la aceptación ya que no estaban cumplidas todas las pautas que establece la Ordenanza de iniciativa privada para luego sí analizar su aprobación. Creo que la ciudad se está perdiendo una oportunidad de hacer una experiencia con un sistema nuevo, nos estamos perdiendo la oportunidad de que los municipales trabajen en forma coordinada con el sector privado, a pesar que estaba lo suficientemente fundado desde lo jurídico, para después sí encarar un proceso de licitación. Esto va a demorar la implementación de un nuevo sistema, que todos somos contestes que puede y debe ser mejorado (inclusive los agentes municipales tienen claro esto) y se va a demorar por los trámites administrativos que seguramente llevará el hecho de la aprobación de la iniciativa privada y la posterior licitación. Lamentablemente no va a poder ser implementado durante la temporada y no vamos a poder evaluar si este sistema con una nueva tecnología ya probada en otras ciudades sirve realmente a nuestra ciudad. Por eso vamos a votar el despacho de minoría, que es el que propone -con modificaciones al proyecto del Ejecutivo- la experiencia piloto de seis meses.

**Sr. Presidente:** Concejal Cordeu, tiene la palabra.

**Sr. Cordeu:** Señor Presidente, en el mismo momento que el Concejo Deliberante votara en sesiones pasadas la regularización del servicio de estacionamiento medido a través de la incorporación de los destajistas a la planta temporaria en una experiencia piloto por seis meses a efectos de permitir una evaluación del sistema que implicara la posibilidad de su continuación en el ámbito municipal a través de un mejoramiento en la recaudación y las condiciones económicas del sistema que pudiera paliar la pérdida que da en este ejercicio (no así en ejercicios anteriores), entraba en el Concejo Deliberante una segunda iniciativa del Departamento Ejecutivo por la cual promovía la contratación directa con la firma "Parquímetros S.A." de un convenio de explotación del servicio de estacionamiento medido que a nuestro entender no coincidía o no se adaptaba a la experiencia piloto que estábamos votando en ese momento. Creemos que aquella Ordenanza por la cual se incorporaba a la planta temporaria al personal destajista, con las nuevas atribuciones que se le daban y con las nuevas perspectivas de operatividad en el plazo de seis meses, podría permitir un mejoramiento en la recaudación que hiciera factible el sistema para ir ampliándolo en lo sucesivo dentro de la órbita municipal. Este nuevo mensaje del Departamento Ejecutivo que el

oficialismo presenta como despacho de minoría, no fue consensado en las Comisiones respectivas y tuvo sí los informes necesarios de la Secretaría Legal y Técnica y del Contador Municipal, que no tienen ni tuvieron la claridad necesaria que pudiera decidir aprobar este proyecto. Si bien el informe del Secretario Legal y Técnico apoyaba y hacía factible esta propuesta dentro de la emergencia económica y administrativa a la que había adherido la Municipalidad, por la cual decía que podría contratarse directamente pese a la legislación vigente, después en su exposición dentro de la Comisión no fue del todo claro porque dijo que podríamos encontrar opiniones diferentes en cuanto a si se trataba de un servicio lo que se estaba tercerizando. Tampoco era clara la opinión del Contador Municipal, porque dejaba dudas respecto a los conflictos que podrían producirse en la asimilación del personal municipal bajo las directivas de la empresa a la cual se pretendía concesionar. Dentro de la preocupación económica del Contador Municipal era favorable esta incorporación porque el canon que ofrecía la empresa era equivalente a los salarios que percibía el personal municipal. La única salida que prevé aquella Ordenanza primitiva que se votó, que abre las puertas para la incorporación de la tecnología necesaria para reforzar el sistema, se hace únicamente dentro de la ley y con la licitación correspondiente. Por eso nosotros aprobamos el despacho de la mayoría. Y tenemos que decir también que dentro de esa iniciativa privada no formalizada por la administración municipal y si considerada por la Comisión respectiva, quedaba a la luz cuáles eran los intereses de la empresa que tomaba el servicio. Y este interés estaba dado en el aumento del precio de la tarifa del estacionamiento medido, que si bien se fraccionaba en distintas escalas de acuerdo a su utilización, en el término que se está planteando hoy y que cobra el estacionamiento medido significaba una duplicación del precio en vigencia. Pienso que si al personal municipal que está prestando el servicio le hubiésemos dado las mismas posibilidades con las cuales se pretendía otorgar a la actividad privada, este sistema no hubiese acusado en este año de crisis la pérdida presupuestaria que nos informa el Contador Municipal. Creemos, señor Presidente, que con el voto de este Decreto que nos había hecho llegar a la Comisión el Bloque Justicialista estamos indicándole al Departamento Ejecutivo que estudie la definición del problema, que instituya la iniciativa privada, si es que así lo cree conveniente, que prepare los pliegos para la licitación correspondiente, que los eleve a la consideración del Concejo Deliberante para que nosotros lo analicemos y podamos, después de la evaluación de esta prueba del personal municipal, después de la temporada decidir el futuro del estacionamiento medido si sigue en el ámbito municipal o si se otorga a una empresa privada. Nada más, señor Presidente.

*-Siendo las 14:08 reasume la Presidencia el concejal Irigoien, el concejal Rodríguez vuelve a su banca. Se retira la concejal Fernández Puentes.*

**Sr. Presidente (Irigoien):** En consideración el despacho de la mayoría, proyecto de Decreto que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

#### COMUNICACIONES

- 49 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE CARPAS INSTALADAS  
EN PREDIO UBICADO EN LAS CALLES ENTRE RÍOS Y BOLÍVAR  
(expte. 1724-C-02)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 50 -

**REQUIRIENDO AL D. E. REALICE CURSOS Y/O SEMINARIOS  
PARA EMPLEADOS DE BLOQUES POLÍTICOS Y AGENTES  
MUNICIPALES  
(expte. 1774-V-02)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de ocho artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículos 1º al 4º, aprobados; artículos 5º al 7º, aprobados; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 51 -

**SOLICITANDO AL D. E. REALICE ACCIONES DE CONTROL  
EN EL USO DE PESTICIDAS, HERBICIDAS Y FUMIGANTES  
CON BROMURO DE METILO  
(expte. 1801-U-02)**

**Sr. Presidente:** Concejal Pérez, tiene la palabra.

**Sr. Pérez:** Creo que en las Comisiones se nos pasó un tema que es el siguiente. Que las acciones de control las ejerce en este momento el Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia y no son delegables. Razón por la cual planteo sacar las acciones control y dejar las acciones de prevención, dado que ya ha hecho la Municipalidad varias campañas preventivas en conjunto con el Ministerio de Asuntos Agrarios, y en función de las mismas éste ejerce el poder de policía.

**Sr. Presidente:** Entonces quedaría: "El Departamento Ejecutivo inicie acciones de prevención en forma conjunta con el Ministerio de Asuntos Agrarios..."

**Sr. Pérez:** "Prevención en el uso de pesticidas y herbicidas en forma conjunta con el Ministerio de Asuntos Agrarios".

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 52 -

**ENCOMENDANDO AL D.E. EFECTÚE GESTIONES CON  
EL OBJETO DE IMPLEMENTAR, PROMOVER Y EJECUTAR  
EL PROGRAMA FAMILIAR DE INCLUSIÓN SOCIAL  
(expte. 1828-AM-02)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 53 -

**SOLICITANDO LA REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE  
LA ESCALERA DE ACCESO A LA PLAYA DE AV. FÉLIX U.  
CAMET Y SANTA CRUZ  
(expte. 1830-P-02)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 54 -

**SOLICITANDO INFORMES SOBRE UNA DONACIÓN REALIZADA  
POR LA SECRETARÍA DE LA JUVENTUD DE LA NACIÓN  
(expte. 1838-AM-02)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 55 -

**SOLICITANDO LA INSTRUMENTACIÓN DEL "PROGRAMA DE  
ACTIVIDADES AMBIENTALES" EN LAS ESCUELAS MUNICIPALES  
(expte. 1844-U-02)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 56 -

**DOS DESPACHOS: 1) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO INFORMES  
SOBRE EL RETIRO DE LUMINARIAS EN EL BARRIO CONSTITUCIÓN.  
2) COMUNICACIÓN: REQUIRIENDO LA REALIZACIÓN DE UN RELEVAMIENTO  
DE INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EJECUTADAS  
SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL  
(expte. 1851-J-02)**

**Sr. Presidente:** En consideración el primer proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración el segundo proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

*-Siendo las 14:15 se retira el concejal Cordeu*

- 57 -

**ENCOMENDANDO AL D.E. GESTIONE EL CUMPLIMIENTO DE LA  
ORDENANZA 12592, REFERENTE A LA FIRMA DE UN CONVENIO  
CON "LA SERRANITA NATURAL RESORT"  
(expte. 1864-C-02)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 58 -

**SOLICITANDO AL D.E. EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA 14.118,  
RELACIONADA CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL  
PROGRAMA MANOS VERDES  
(expte. 1881-P-02)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 59 -

**ENCOMENDANDO AL D.E. EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA  
14.288, REFERIDA A LA PUESTA EN VALOR DEL PARQUE  
GRAL. SAN MARTÍN  
(expte. 1882-AM-02)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. Faltando un solo expediente, solicito la realización de un cuarto intermedio. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

*-Siendo las 14:20 se realiza un cuarto intermedio*

*-Siendo las 14:45 se reanuda la sesión. Registrándose las ausencias de los concejales Dell 'Olio, Escudero, Pérez y Trujillo y la presencia del concejal Cordeu.*

- 60 -

**SOLICITANDO AL D.E. GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS  
ORDENANZAS 11.919 Y 12.255, REFERENTE AL PUESTO DE FRUTAS  
Y VERDURAS UBICADO EN LA AV. JORGE NEWBERY Y PASEO  
COSTANERO SUR  
(nota 799-E-02)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

*-Siendo las 14:47 se retira el concejal Salas*

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA  
Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura a los expedientes solicitados sobre tablas.

**Sr. Secretario:** (Lee) "Expediente 1675-V-02: Viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional promueva ante los órganos competentes de la ONU una opinión sobre los aspectos jurídicos de la legitimidad de la deuda externa de la República Argentina. Expediente 1889-D-02: Convalidando Convenio Marco de Cooperación y Contrato de Comodato entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad. Expediente 1890-D-02: Desafectando los usos del suelo Boite, Cabaret, Club Nocturno, Confeitería Bailable y Discoteca, consignados como Servicios Turísticos Recreativos Clase 4 según el listado de actividades por uso y Clase del C.O.T. Expediente 1934-J-02: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el cumplimiento de la Ordenanza 13.119, que establece la creación del "Registro Municipal de Personal de Seguridad y Control de Comercios de Expansión Nocturna". Expediente 1943-D-02: Convalidando el convenio suscripto entre el municipio y la Asociación Vecinal de Fomento del Barrio "Alfar". Expediente 1944-D-02: 1) Autorizando al D.E. a llamar a concurso de precios para otorgar el uso y explotación de aquellas U.T.F. que se encuentren en disponibilidad administrativa al 31 de octubre de 2002. 2) Autorizando al depositario regular de las Unidades Turísticas Fiscales Playa Varese y Cabo Corrientes a coordinar la realización de la explotación gastronómica de venta ambulante en las Unidades a su cargo. Expediente 1970-J-02: Declarando de interés municipal el "Megafestival de Folclore Nativo", a realizarse el día 17 de noviembre de 2002. Nota: 992-R-02: Red Solidaria Mar del Plata, solicita autorización para utilizar un sector ubicado frente a la Iglesia Catedral, para realizar campaña de donación de medicamentos el próximo 26 de octubre. Expediente 1973-P-02: Modificando los artículos 6º y 16º del Anexo I - Decreto D-980 - referido al Reglamento para la nominación del Defensor del Pueblo. Expediente 1914-J-02: Solicitando informe sobre destino de los fondos de la moratoria. Expediente 1972-U-02: Declarando de interés la puesta en escena de la obra de teatro Copenhague".

**Sr. Presidente:** En consideración la incorporación al Orden del Día, aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas, aprobado.

- 61 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**VIENDO CON AGRADO QUE EL PODER EJECUTIVO NACIONAL  
PROMUEVA ANTE LOS ÓRGANOS COMPETENTES DE LA ONU UNA OPINIÓN  
SOBRE LOS ASPECTOS JURÍDICOS DE LA LEGITIMIDAD DE LA DEUDA EXTERNA  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA  
(expte. 1675-V-02)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 62 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
CONVALIDANDO CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y CONTRATO  
DE COMODATO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LA MUNICIPALIDAD  
(expte. 1889-D-02)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 63 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
DESAFECTANDO LOS USOS DEL SUELO BOITE, CABARET,  
CLUB NOCTURNO, CONFITERÍA BAILABLE Y DISCOTECA,  
CONSIGNADOS COMO SERVICIOS TURÍSTICOS RECREATIVOS  
CLASE 4 SEGÚN EL LISTADO DE ACTIVIDADES POR  
USO Y CLASE DEL C.O.T.  
(expte. 1890-D-02)**

**Sr. Presidente:** Concejales Benedetti, tiene la palabra.

**Sr. Benedetti:** Solamente para dejar constancia que si uno lee la carátula del expediente tiene poco que ver o tiene una discrepancia importante con lo que señala el proyecto que vamos a votar. Nosotros no vamos a desafectar como dice la carátula sino que vamos a votar una suspensión de habilitaciones por 180 días de este tipo de negocios. Dejando en claro que la Asociación de Hoteles, Bares, etc., de Mar del Plata, pidió la no habilitación de nuevos locales de este tipo y planteó una serie de inconvenientes que se producen en la zona céntrica -verdad o no- por los locales actualmente existentes. Lo que quedó en claro es que si la situación está provocada por los locales actualmente existentes, es la Municipalidad la que debe redoblar los esfuerzos de control para que no se produzcan esos desbordes en esos locales hoy habilitados y hoy existentes. La suspensión está para dictar una nueva reglamentación. Y además creo importante que quede constancia, que hay muchos locales de estos, que tienen habilitaciones de hace 10, 15, 20 años, y están habilitados por normas hoy no en vigencia y que pueden tener discrepancias con las normas en vigencia. Creo que el Departamento Ejecutivo debe redoblar el esfuerzo de control para la adecuación más rápida posible en razones de seguridad, sonido que trasciende a la vía pública, y comodidad para la gente que concurre a estos lugares. En esta inteligencia nosotros votamos esta suspensión para estudiar el tema a fondo y dictar normas como corresponde.

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

*-Siendo las 14:55 reingresan los concejales Escudero y Pérez*

- 64 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN  
SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA  
ORDENANZA 13.119, QUE ESTABLECE LA CREACIÓN DEL "REGISTRO  
MUNICIPAL DE PERSONAL DE SEGURIDAD Y CONTROL  
DE COMERCIOS DE EXPANSIÓN NOCTURNA"  
(expte. 1934-J-02)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 65 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
CONVALIDANDO EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO  
Y LA ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO DEL BARRIO "ALFAR"  
(expte. 1943-D-02)**



**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 66 -

**DOS PROYECTOS DE ORDENANZA**  
**1) AUTORIZANDO AL D.E. A LLAMAR A CONCURSO DE PRECIOS**  
**PARA OTORGAR EL USO Y EXPLOTACIÓN DE AQUELLAS**  
**U.T.F. QUE SE ENCUENTREN EN DISPONIBILIDAD ADMINISTRATIVA**  
**AL 31/10/02 . 2) AUTORIZANDO AL DEPOSITARIO REGULAR DE LAS**  
**U.T.F. PLAYA VARESE Y CABO CORRIENTES A COORDINAR LA**  
**REALIZACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN GASTRONÓMICA DE**  
**VENTA AMBULANTE EN LAS UNIDADES A SU CARGO**  
**(expte. 1944-D-02)**

**Sr. Presidente:** Concejal García Conde, tiene la palabra.

**Sr. García Conde:** Señor Presidente voy a acompañar este proyecto porque en realidad la Comisión de Turismo en más de una oportunidad pidió que se concursen las Unidades Turísticas Fiscales. Hubo proyectos de Comunicación aprobados pidiendo que se termine con estas prórrogas sobre la temporada, que se llame a concurso de precios, que se llame a licitación. Volvimos a insistir y desde esta misma banca reclamamos que se llame a concurso de precios. Sin embargo tengo un temor y quería dejarlo expresado. Lo que autorizamos al Departamento Ejecutivo es que no prorrogue ninguna unidad turística fiscal y que llame a concurso de precios en absolutamente todas las que están desocupadas, y no solamente Varese y Cabo Corrientes. La impresión que me dio en la conjunta de Legislación, Turismo y Hacienda, donde vimos el expediente por primera vez, es que estaba todo orientado a que solamente se llame a concurso de Varese y Cabo Corrientes. Quiero dejar sentada la preocupación de que vamos a abogar y a pedirle al Departamento Ejecutivo, y este debiera ser el espíritu del proyecto, que todas las Unidades Turísticas Fiscales, que tienen prórrogas que en realidad no debieran haber tenido nunca, se llamen a concurso de precios y que rápidamente el Departamento Ejecutivo también envíe los pliegos de llamado a licitación para todas las Unidades Turísticas Fiscales que están vacantes.

**Sr. Presidente:** Concejal Benedetti, tiene la palabra.

**Sr. Benedetti:** Señor Presidente nosotros vamos a votar este despacho en función que contempla lo que dice el concejal García Conde claramente, porque establece que se llama a concurso para todas las unidades fiscales en disponibilidad administrativa al 31 de octubre de este año. Todas las que están en disponibilidad administrativas, son las que son llamadas a concurso e incluso en el mismo expediente figura una foja donde el Departamento Ejecutivo nos manda la lista de estas unidades que se llamarían a concurso. Lo que sí también votamos, es un artículo 2º donde establecemos condiciones especiales de ese llamado a concurso para el caso Varese y Cabo Corrientes, porque en última instancia son dos unidades que desde el punto de vista económico, son mucho más importantes que el resto de las unidades y además hacen a un lugar absolutamente importante, absolutamente trascendente de la imagen de la ciudad, y sería realmente peligroso que nosotros tardáramos mucho tiempo en despachar este expediente y no tuviéramos para esta temporada los servicios esenciales que deben darse en un lugar de concurrencia como Bahía Varese. Por eso señor Presidente, vamos a acompañar esto, señalando que tiene que llamarse a licitación definitiva. Que tenemos ya en el Concejo Deliberante el pliego para llamar a la licitación definitiva de Varese y Cabo Corrientes, por un período de años realmente importante, señalando también que se llama a licitación solamente hasta el 30 de abril del año que viene, es decir, la explotación de una temporada, por un canon que está acorde a los números que surgen, y con capital que se le exige al concesionario, que responde a los servicios que esta persona tiene que prestar en esta playa. En esa inteligencia nosotros vamos a votar este proyecto.

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez, tiene la palabra.

**Sr. Rodríguez:** Señor Presidente me parece que hay un hilo conductor en varios de los temas que hoy hemos tratado, tanto el tema de la educación, tanto el tema de la cuestión hidráulica como visualizamos ahora el tema de esta decisión. Y siempre nos encontramos ante decisiones de último momento, de urgencia, de necesidades porque nos corren los tiempos, por lo tanto yo adelanto mi abstención en esta votación, si es que el Cuerpo me lo permite.

**Sr. Presidente:** En consideración el pedido de abstención del concejal Rodríguez. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración el primer proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría. En consideración el segundo proyecto de Ordenanza, concejal Benedetti, tiene la palabra.

**Sr. Benedetti:** El depositario actual cuando se tomó posesión, que es la Cámara de Concesionarios de Unidades Turísticas Fiscales, tiene la responsabilidad de mantener en servicio estas playas hasta el día 30 de noviembre. En este lapso se presentaron dificultades por la falta de baños que el tenedor precario va a poner y también se le autorizaría en ese lapso de apenas un mes, de ordenar el problema de la venta ambulante. No explotarlo él sino ordenar el sistema para evitar que se anarquice el sector. Este es el sentido de la Ordenanza que se plantea, complementaria a la anterior.

**Sr. Presidente:** Dejo constancia que el primer proyecto de Ordenanza fue aprobado con las modificaciones introducidas en la Comisión de Labor Deliberativa, en cuanto al canon y al patrimonio neto. En consideración el segundo proyecto de Ordenanza que consta de tres artículo artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 67 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL EL "MEGAFESTIVAL  
DE FOLCLORE NATIVO"  
(expte. 1970-J-02)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 68 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
RED SOLIDARIA MAR DEL PLATA, SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA  
UTILIZAR UN SECTOR UBICADO FRENTE A LA IGLESIA CATEDRAL  
PARA REALIZAR CAMPAÑA DE DONACIÓN MEDICAMENTOS  
(nota 992-R-02)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículo. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 69 -

**PROYECTO DE DECRETO  
MODIFICANDO LOS ARTÍCULOS 6º Y 16º DEL ANEXO I - DECRETO D-980  
-REGLAMENTO PARA LA NOMINACIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO-  
(expte. 1973-P-02)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

*-Siendo las 15:00 se retira el concejal García Conde*

- 70 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN  
SOLICITANDO INFORME SOBRE DESTINO DE LOS  
FONDOS DE LA MORATORIA  
(expte. 1914-J-02)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo, con las modificaciones introducidas en Labor Deliberativa. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. El expediente será girado nuevamente a Comisión porque hay un proyecto de Ordenanza.

- 71 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
DECLARANDO DE INTERÉS LA PUESTA EN ESCENA  
DE LA OBRA DE TEATRO "COPENHAGUE"  
(expte. 1972-U-02)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

*-Es la hora 15:02*

Marcelo Artime  
**Secretario**

Gustavo Pulti  
**Presidente**

## A P É N D I C E

## Disposiciones Sancionadas

**Ordenanzas:**

- O-9231: Creando un "Programa de Asistencia a las familias afectadas por el fenómeno migratorio", dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social. (Sumario 12)
- O-9232: Autorizando al D.E. a designar al señor Martín Biscaychipy como Químico I, en el área de Laboratorio de la División Atención de la Mujer. (Sumario 13)
- O-9233: Derogando el artículo 4.3.1 de la Ordenanza 13.231, referente a la accesibilidad de lisiados motrices a edificios. (Sumario 14)
- O-9234: Otorgando la distinción al mérito ciudadano al Dr. Juan Ernesto Méndez, en reconocimiento a su destacada trayectoria en lo jurídico, educativo y social. (Sumario 15)
- O-9235: Autorizando con carácter precario al Sr. Luis Horacio García, a afectar con el uso "Venta minorista de materiales de construcción con depósito a cielo abierto", el inmueble ubicado en la calle Colectora esquina 173, de la ciudad de Batán. (Sumario 16)
- O-9236: Autorizando con carácter precario a la Cooperativa de Trabajo Transformadores Mar del Plata Limitada a afectar con el uso "Reparación y armado de transformadores" un inmueble del barrio Villa Lourdes. (Sumario 17)
- O-9237: Convalidando la aprobación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2002 y de la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2001 del Consorcio de Municipios Turísticos de Buenos Aires. (Sumario 18)
- O-9238: Autorízase al D.E. a suscribir un convenio con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, referente a un programa de descentralización administrativa a municipios. (Sumario 19)
- O-9239: Aceptando la donación ofrecida al municipio por la señora Nelly Olga Badino y el señor Carlos Alberto Battaglia, del terreno de su propiedad. (Sumario 20)
- O-9240: Sustituyendo Anexo I de la Ordenanza 14.788. (Sumario 21)
- O-9241: Autorizando al D.E. a aceptar donaciones cuyo valor no supere la suma de \$1.500.- (Sumario 22)
- O-9242: Autorizando con carácter precario al señor Carlos Roque Clavel a transferir a su nombre los usos "Venta mayorista y fraccionamiento de frutas desecadas, encurtidos, etc.", en el inmueble ubicado en Olazábal 1765. (Sumario 23)
- O-9243: Otorgando al señor Ernesto Mussi una prórroga para prestar servicio de transporte escolar licencia 028, con el vehículo marca Renault Traffic, modelo 1991 de su propiedad. (Sumario 24)
- O-9244: Autorizando con carácter precario a la señora Claudia Sabina Iglesias a afectar con el uso "Venta de muebles, colchones y anexos", al inmueble ubicado en avenida Carlos Tejedor 1890. (Sumario 25)
- O-9245: Autorizando con carácter precario al señor Mario Ulises Torres a ampliar la superficie de la unidad afectada con los usos "Elaboración Artesanal y Venta de Productos de Repostería, etc." al inmueble ubicado en la calle Cabrera 2621. (Sumario 26)
- O-9246: Aceptando la donación de un terreno efectuada por el señor José Arellano. (Sumario 27)
- O-9247: Declarando de interés social la escrituración de una parcela propiedad del señor Oscar Alfredo Silva. (Sumario 28)
- O-9248: Declarando de interés social la escrituración de una parcela propiedad del señor Jorge Rivero. (Sumario 29)
- O-9249: Declarando de interés social la escrituración de una parcela propiedad del señor Juan J. Guerra. (Sumario 30)
- O-9250: Autorizando con carácter precario a la señora Ubalda Alba Roggero a afectar con el uso "Agencia de Viajes y Turismo" al inmueble ubicado en Alvear 3307. (Sumario 31)
- O-9251: Autorizando con carácter precario al señor Claudio Alberto Neira a afectar con el uso "Salón de belleza", al inmueble ubicado en Alem 3878, local 4. (Sumario 32)
- O-9252: Autorizando con carácter precario al señor Juan José Ribas a afectar con el uso "Restaurant" el inmueble ubicado en Almafuerde 249. (Sumario 33)
- O-9253: Convalidando el Decreto 1905 dictado por el D.E., por el cual se renovaron los convenios de prestación de servicios con las Asociaciones Vecinales de Fomento. (Sumario 35)
- O-9254: Modificando el artículo 1º de la ordenanza 13.054, referente a la ocupación de un espacio público para instalar un puesto de promoción, venta y publicidad a la Cámara de Turismo Rural. (Sumario 36)
- O-9255: Convalidando el Decreto 148/02 de la Presidencia del H. Cuerpo, autorizando el corte del tránsito vehicular para la "XLII Caravana de la Primavera" (Sumario 38)
- O-9256: Convalidando el Decreto 149/02 de la Presidencia del H. Cuerpo, autorizando el uso de un espacio público para "La Semana de Campaña de Atención Intensiva". (Sumario 39)
- O-9257: Declarando de interés municipal la realización de la Tercera Fiesta Provincial de Mar del Plata XII Edición. (Sumario 40)
- O-9258: Convalidando convenio marco de cooperación y contrato de comodato entre el Ministerio de Salud provincial y la MGP (Sumario 62)
- O-9259: Desafectando los usos de suelo "Boite, cabaret, club nocturno, confitería bailable y discoteca" consignado en el listado de actividades por uso y clase del COT (Sumario 63)
- O-9260: Convalidando el convenio suscripto entre el Municipio y la asociación vecinal de fomento barrio Alfar (Sumario 65)
- O-9261: Autorizando al D.E. a llamar a concurso de precios para otorgar el uso y explotación de aquellas UTF en disponibilidad administrativa al 30/10/02. (Sumario 66)
- O-9262: Autorizando al depositario regular de las UTF Playa Varese y Cabo Corrientes a coordinar la explotación gastronómica de venta ambulante en las unidades a su cargo (Sumario 66)
- O-9263: Declarando de interés municipal el "Megafestival de Folclore Nativo" (Sumario 67)

O-9264: Autorizando a la Red Solidaria Mar del Plata utilizar sector frente a la Iglesia Catedral para realizar campaña de donación de medicamentos (Sumario 68)

**Resoluciones:**

- R-1781: Proyecto de Resolución: Encomendando al D.E. inicie acciones legales tendientes a que las empresas responsables de la construcción y concesión de la Autovía 2 realicen obras hidráulicas para solucionar las inundaciones en el sector norte del Partido (Sumario 2)
- R-1782: Viendo con agrado que la Sala IV de la Cámara Nacional de Casación remita al Tribunal Oral Federal de esta ciudad la causa 89°, sobre desaparición forzada de personas a fin de continuar con el Juicio por la Verdad (Sumario 11)
- R-1783: Declarando de interés el "Mercado de Pulgas" que funciona en la Plaza Rocha. (Sumario 42)
- R-1784: Declarando de interés el Encuentro Regional "Educación en tiempos de crisis prolongada". (Sumario 43)
- R-1785: Declarando de interés la creación de un "Grupo de respuesta inmediata al varamiento de cetáceos" de la Fundación Fauna Argentina. (Sumario 44)
- R-1786: Declarando de interés la realización del Tercer Citronazo, organizado por la Fundación Amigos del Citroën. (Sumario 45)
- R-1787: Declarando de interés las actividades de la Escuela Nacional de Pesca Comandante Luis Piedra Buena, en el marco de su 30º aniversario. (Sumario 46)
- R-1788: Viendo con agrado que el PEN promueva ante la ONU una opinión sobre los aspectos jurídicos de la legitimidad de la deuda externa de la República Argentina (Sumario 61)
- R-1789: Declarando de interés del HCD la puesta en escena de la obra de teatro "Copenhague" (Sumario 71)

**Decretos:**

- D-1033: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 47)
- D-1034: Remitiendo al D.E. el expediente nº 2223-9-02 Cuerpo 1 Alcance 1. (Sumario 48)
- D-1035: Modificando los artículos 6º y 16º del Decreto 980 (Sumario 69)

**Comunicaciones:**

- C-2386: Solicitando al D.E. informe sobre diversos puntos respecto a las carpas instaladas en el predio ubicado en las calles Entre Ríos y Bolívar. (Sumario 49)
- C-2387: Requiriendo al D.E. realice cursos y/o seminarios para empleados de bloques políticos y agentes municipales. (Sumario 50)
- C-2388: Solicitando al D.E. la realización de acciones de control en el uso de pesticidas, herbicidas y fumigantes con bromuro de metilo. (Sumario 51)
- C-2389: Encomendando al D.E. efectúe gestiones con el objeto de implementar, promover y ejecutar el Programa Familiar de Inclusión Social. (Sumario 52)
- C-2390: Solicitando la reparación y acondicionamiento de la escalera de acceso a la playa de Av. Félix U. Camet y Santa Cruz. (Sumario 53)
- C-2391: Solicitando informes sobre una donación realizada por la Secretaría de la Juventud de la Nación. (Sumario 54)
- C-2392: Solicitando la instrumentación del "Programa de Actividades Ambientales" en las escuelas municipales. (Sumario 55)
- C-2393: Solicitando informes sobre el retiro de luminarias en el Barrio Constitución. (Sumario 56)
- C-2394: Requiriendo la realización de un relevamiento de instalaciones de alumbrado público ejecutadas sin autorización municipal. (Sumario 56)
- C-2395: Encomendando al D.E. gestione el cumplimiento de la Ordenanza 12.592, referente a la firma de un convenio con "La Serranita Natural Resort". (Sumario 57)
- C-2396: Solicitando al D.E. el cumplimiento de la Ordenanza 14118, relacionada con la implementación del programa Manos Verdes. (Sumario 58)
- C-2397: Encomendando al D.E. el cumplimiento de la Ordenanza 14288, referida a la puesta en valor del Parque Gral. San Martín. (Sumario 59)
- C-2398: Solicitando al D.E. garantice el cumplimiento de las Ordenanzas 11.919 y 12.255, referente al puesto de frutas y verduras ubicado en la Av. Jorge Newbery y Paseo Costanero Sur. (Sumario 60)
- C-2399: Solicitando al D.E. informe sobre el cumplimiento de la Ordenanza 13.119 -Registro Municipal de Personal de Seguridad y Control en comercios de expansión nocturna- (Sumario 64)
- C-2400: Solicitando al D.E. informe sobre destino de los fondos de la moratoria (Sumario 70)

**INSERCIONES****ORDENANZAS**

-Sumario 12-

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de octubre de 2002**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9231**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1234**LETRA** J**AÑO** 2002**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Créase un "Programa de Asistencia a las familias afectadas por el fenómeno migratorio", dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Artículo 2°** .- Para el cumplimiento de los fines del programa se desarrollarán, entre otras, las siguientes actividades:

- Crear un ámbito de información y asistencia psico-social para las personas y familias afectadas por el fenómeno migratorio.
- Orientar a personas en proceso de migración para favorecer la toma de decisiones informadas y ajustadas a la realidad.
- Confeccionar un Registro Migratorio, en el Departamento de Información Estratégica de la Secretaría de la Producción, el que deberá contener información sobre: personas involucradas en procesos migratorios, características demográficas, residencias en el extranjero permanentes y periódicas, optativas y forzadas, tipo de actividad realizada en el Partido y en el extranjero y todo otro aspecto que permita analizar tendencias.
- Evaluar el impacto personal, social y cultural del fenómeno migratorio.
- Gestionar un sistema de información que impulse y facilite la comunicación entre las personas migradas y sus familiares en el Partido.
- Promover una red de intercambio y coordinación de acciones de trabajo, invitando a participar a representantes de los sectores gubernamentales, consulares, empresariales, universitarios, organizaciones no gubernamentales y todo otro cuya participación resulte conveniente a los fines propuestos en la presente.

**Artículo 3°** .- Créase el "Consejo Consultivo" del Programa de Asistencia a las familias afectadas por el fenómeno migratorio, conformado por la Fundación CEPES; la Sociedad Civil sin fines de lucro "Grupo Construir" y otras entidades vinculadas al tema y reconocidas por el Municipio.

**Artículo 4°** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 13-

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de octubre de 2002**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9232**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1711**LETRA** D**AÑO** 2002**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo, por vía de excepción a la Ordenanza n° 14229, a designar al señor Martín Eduardo Biscaychipy, D.N.I. 22.072.179, como Químico I, en el área de Laboratorio de la División Atención de la Mujer, dependiente de la Subsecretaría de Salud y Protección Sanitaria.

**Artículo 2°** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 14-

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de octubre de 2002**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9233**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1760**LETRA** D**AÑO** 2002**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Derógase el Artículo 4.3.1. de la Ordenanza n° 13231 - texto ordenado y actualizado de los Capítulos 1 a 13 del Código de Ordenamiento Territorial -, referente a la accesibilidad de lisiados motrices a edificios.

**Artículo 2°** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 15-

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de octubre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9234

**EXPEDIENTE H.C.D. N° :** 1787

**LETRA P**

**AÑO 2002**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Otórgase la distinción al mérito ciudadano al Doctor Juan Ernesto Méndez, en reconocimiento a su destacada trayectoria en el campo jurídico, educativo y social, y por su constante aporte en la protección y promoción de los derechos humanos.

**Artículo 2º.-** Remítase copia de la presente con sus fundamentos al Dr. Juan Ernesto Méndez.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

-Sumario 16-

**FECHA DE SANCIÓN :** 24 de octubre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9235

**EXPEDIENTE H.C.D. N° :** 1799

**LETRA D**

**AÑO 2002**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase con carácter precario al señor Luis Horacio García, a afectar con el uso "Venta Minorista de Materiales de Construcción con Depósito a Cielo Abierto" junto al permitido "Forrajería", el inmueble ubicado en la calle Colectora esquina calle 173, identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección M, Manzana 48, Parcela 11 de la ciudad de Batán del Partido de General Pueyrredon.

**Artículo 2º** .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- a) Realizar el acopio de áridos en boxes construidos a tal fin.
- b) La cantidad de áridos a acopiar no habrá de superar un máximo de seis (6) metros cúbicos por cada tipo comercializado.
- c) Presentar plano aprobado y/o regularizado ante la Dirección de Obras Privadas.
- d) Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal- en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576.

**Artículo 3º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 17-

**FECHA DE SANCIÓN :** 24 de octubre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9236

**EXPEDIENTE H.C.D. N° :** 1810

**LETRA D**

**AÑO 2002**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase, con carácter precario, a la Cooperativa de Trabajo Transformadores Mar del Plata Limitada a afectar con el uso del suelo "Reparación y Armado de Transformadores", una parcialidad de la superficie total correspondiente al edificio existente (de dominio municipal) de conformidad con el croquis de habilitación obrante a fojas 1 del expediente n° 14083-4-00 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1810-D-02 H.C.D.). Dicho inmueble se emplaza en el predio denominado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 17K Barrio Villa Lourdes de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- El Municipio de General Pueyrredon, de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes n° 11771 y 11927 y con el propósito de concretar en el futuro el Centro Cívico, Administrativo, Tecnológico y Cultural que surgen del cargo impuesto para el destino definitivo del inmueble, se reserva el derecho de revocar en cualquier tiempo y forma la afectación urbanística autorizada en el artículo anterior.

**Artículo 3º** .- Lo autorizado en el artículo 1º se otorga condicionado a:

- a) Materializar internamente al predio los requisitos de uso del suelo exigidos en el Código de Ordenamiento Territorial, referidos a la carga y descarga y el estacionamiento vehicular, observando cada uno de ellos los respectivos valores de superficie establecidos en la Constancia de Uso del Suelo obrantes a fojas 42 del expediente n° 14083-4-00 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo y evitando que dichas actividades de servicio se desarrollen con relación al frente edilicio que se corresponde con la calle Ayolas. Tales apreciaciones deberán verificarse en los respectivos croquis de habilitación.
- b) Respetar la condición emanada de la Subsecretaría de Gestión Ambiental, explicitada en el informe obrante a fojas 37 del expediente referenciado, en lo inherente a la temática de su competencia.
- c) Cumplimentar lo establecido en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y en el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) con relación al uso del suelo autorizado, en tanto no se oponga a lo dispuesto en la presente.
- d) Cualquier queja de vecinos, verificada en su grado de molestias, será causal suficiente para dejar sin efecto la autorización otorgada.
- e) Satisfacer todas aquellas exigencias emanadas de los organismos municipales, provinciales y/o nacionales competentes, que apunten a mejorar las condiciones ambientales de higiene y salubridad pública.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos, en sucesivas inspecciones, generará la caducidad automática de la autorización otorgada en el artículo 1°.

**Artículo 4°** .- Toda anexión y/o ampliación del uso y/u ocupación del suelo que pudiere demandar el progresivo desarrollo de la actividad autorizada en el artículo 1°, quedará sujeta a estudio y resolución por parte del Departamento Ejecutivo a través de sus áreas competentes.

**Artículo 5°** .- El Municipio de General Pueyrredon celebrará con la Cooperativa de Trabajo Transformadores Mar del Plata Limitada el respectivo contrato de comodato, conforme prescribe el artículo 108° inciso 14) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, que determinará las consideraciones generales y/o particulares referidas al préstamos de uso del inmueble. Dicho contrato se realizará en forma previa a la culminación del trámite de habilitación y deberá establecer los plazos de vigencia y demás consideraciones que resulten procedentes, sin cuya concreción en tiempo y forma no se extenderá el pertinente certificado de habilitación por parte de la Delegación Municipal del Puerto.

**Artículo 6°** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96 modificado por el Decreto n° 2269/99.

**Artículo 7°** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 18-

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de octubre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9237

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1811

**LETRA D**

**AÑO** 2002

#### ORDENANZA

**Artículo 1°** .- Convalídase la aprobación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2002 del Consorcio de Municipios Turísticos de Buenos Aires (COTAB), del cual el Municipio del Partido de General Pueyrredon es miembro integrante.

**Artículo 2°** .- Convalídase la aprobación de la Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio 2001 del Consorcio de Municipios Turísticos de Buenos Aires (COTAB), del cual el Municipio del Partido de General Pueyrredon es miembro integrante.

**Artículo 3°** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 19-

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de octubre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9238

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1813

**LETRA D**

**AÑO** 2002

#### ORDENANZA

**Artículo 1°** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires el convenio cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I, referido al programa de descentralización administrativa a municipios del procedimiento de aprobación de urbanizaciones cerradas, que comprenden a los clubes de campo y a los barrios cerrados y que forma parte del Decreto Provincial n° 1727/02.

**Artículo 2°** .- Comuníquese, etc.-



**ANEXO I**

Entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, en adelante la Provincia representada por el señor Ministro de Gobierno ..... y el Municipio de General Pueyrredon, en adelante el Municipio, representada por el señor Intendente Municipal ..... celebran el siguiente convenio:

**PRIMERA:** La Provincia transfiere a la Municipalidad la gestión del procedimiento de aprobación de urbanizaciones cerradas, clubes de campo y barrios cerrados, de conformidad al régimen establecido por los Decretos n° 9404/86 y 27/98 respectivamente del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires.

**SEGUNDA:** La Provincia transfiere las siguientes atribuciones a la Municipalidad:

- a. Otorgamiento de la Convalidación Técnica Preliminar o prefactibilidad.
- b. Otorgamiento de la Convalidación Técnica Definitiva o factibilidad.

**TERCERA:** No se encuentran comprendidas en la transferencia las atribuciones relativas a la aprobación y fiscalización de:

- a. Proyecto hidráulico.
- b. Subdivisión del suelo.

**CUARTA:** El procedimiento y condiciones para la obtención de la Convalidación Técnica Preliminar y de la Convalidación Técnica Definitiva se regirá por lo dispuesto por el Decreto n° 9404/86, para el caso de clubes de campo, y 27/98 para el caso de barrios cerrados.

**QUINTA:** Previo al otorgamiento de la factibilidad de un emprendimiento, la Municipalidad deberá convocar a una audiencia pública con el objeto de someterlo al conocimiento y consideración de la comunidad, de conformidad con el Reglamento de Audiencias Públicas que se aprueba como Anexo A del presente convenio.

**SEXTA:** A los efectos de otorgar la convalidación técnica definitiva o factibilidad, se deberá requerir el cumplimiento de las obligaciones fiscales provinciales y municipales.

**SEPTIMA:** El Municipio se compromete a:

1. Cumplimentar las condiciones del Decreto del Programa de Descentralización Administrativa.
2. Someter el presente convenio a la aprobación del Honorable Concejo Deliberante conforme con el artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.
3. Informar al Registro Provincial de Urbanizaciones Cerradas, Clubes de Campo y Barrios Cerrados sobre la totalidad de urbanizaciones existentes en el Municipio dentro del plazo de sesenta (60) días de la puesta en vigencia.

**OCTAVA:** Serán considerados nulos los trámites ejecutados en violación a la normativa nacional, provincial o municipal, asumiendo el Municipio la responsabilidad exclusiva ante los terceros eventualmente afectados.

**NOVENA:** En caso de incumplimiento, las partes podrán denunciar el presente convenio, comunicando la decisión con una antelación de sesenta (60) días. En tal caso los trámites pendientes se gestionarán por el régimen general.

**DECIMA:** Una vez cumplidos los requisitos de la cláusula séptima, el presente convenio será ratificado por Resolución del Ministerio de Gobierno, oportunidad en la que se fijará la fecha de la puesta en vigencia y se dispondrá la remisión al Municipio de las actuaciones que pudieran estar en trámite.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de La Plata, a los ..... días del mes de ..... del año .....

**ANEXO A****REGLAMENTO DE AUDIENCIAS PUBLICAS PARA APROBACION DE URBANIZACIONES CERRADAS**

**PRIMERO.-** Se entiende por audiencia pública la instancia de participación en el proceso previo al dictado del acto administrativo que otorgue o deniegue la factibilidad de un emprendimiento urbano cerrado, con el objetivo de que la autoridad política y administrativa acceda a las distintas opiniones sobre el mismo.

**SEGUNDO.-** Las opiniones recogidas durante la audiencia pública son de carácter consultivo y no vinculante. En la motivación del acto que otorgue o deniegue la factibilidad, deberá constar de que manera se ha tomado en cuenta la opinión de los participantes en la audiencia y según el caso, las razones por las cuales se las desestima.

**TERCERO.-** Cumplimentados los requisitos establecidos en el artículo 6° del Decreto 9404/86, el Departamento Ejecutivo o la dependencia en la cual se delega la responsabilidad, convocará a la audiencia con una antelación no menor a diez días. La convocatoria deberá contener:

- a) El objeto de la audiencia, indicando las características básicas y ubicación del emprendimiento.
- b) La fecha y el lugar de la audiencia.
- c) La dependencia donde se puede tomar vista del expediente, inscribirse para ser participante en la audiencia y presentar documentación.
- d) Funcionario responsable de la instrucción de la audiencia.
- e) Los funcionarios municipales que deben estar presentes en la audiencia.

**CUARTO** .- La publicación debe iniciarse con una antelación no menor a 10 días respecto de la fecha fijada para su realización y será efectuada en:

- a) En los dos diarios de mayor circulación en el Partido durante un mínimo de un (1) día.
- b) En una emisora radial del Partido durante un mínimo de dos días. Los costos de la publicidad de la audiencia serán a cargo del emprendedor y deberá contener los requisitos establecidos en los incisos a), b), c) y d) del artículo tercero.

**QUINTO** .- Se considerará participante en la audiencia toda persona física o jurídica con domicilio en la jurisdicción territorial de la Municipalidad convocante. Debe invocar un derecho o un interés relacionado con la temática objeto de la audiencia e inscribirse ante la dependencia de implementación de la audiencia. Todo participante debe acreditar ser contribuyente de las tasas y contribuciones municipales e impuestos provinciales y estar al día con los mismos.

**SEXTO**.- Las personas jurídicas podrán participar por medio de sus representantes legales o de un apoderado, acreditada la representación en debida forma. Se admitirá un solo orador en su representación.

**SEPTIMO**.- Los participantes podrán participar haciendo una presentación por escrito o bien en forma oral, de conformidad al orden establecido por el funcionario responsable de la tramitación de la audiencia y por el tiempo que el mismo estipule.

**OCTAVO**.- Serán expositores los funcionarios municipales, concejales, así como expertos en cuestiones urbanísticas y legales que comunique a la dependencia de implementación su intención de participar a fin de posibilitar la confección completa del orden del día.

**NOVENO**.- Con anterioridad al inicio de la audiencia, el organismo de implementación debe organizar el espacio físico, de forma tal que su distribución contemple la absoluta paridad de los participantes intervinientes. Asimismo, debe proveerse de lugares físicos apropiados para el público y para la prensa, permitiendo filmaciones, videgrabaciones y otros medios de registro. Debe desarrollarse en sitios de fácil acceso, para posibilitar una amplia participación ciudadana.

**DECIMO** .- El funcionario responsable de la audiencia tendrá el carácter de presidente de la misma y tendrá como cometido esencial diligenciar la misma desde el momento de su convocatoria hasta la finalización de la misma. A tal efecto, estará facultado para:

- a) Realizar la presentación de los objetivos y reglas de funcionamiento de la audiencia.
- b) Decidir sobre la procedencia de los expositores no registrados.
- c) Decidir sobre la pertinencia de las preguntas formuladas.
- d) Disponer la interrupción, suspensión, prórroga o postergación de la sesión, así como su reapertura o continuación, cuando lo estime conveniente, de oficio o a pedido de algún participante.
- e) Hacer desalojar la sala cuando resulte indispensable para el normal desarrollo de la audiencia.

**DECIMOPRIMERO** .- Finalizada la audiencia, el funcionario responsable deberá incorporar al expediente la versión desgrabada y las notas tomadas de la audiencia, dando cuenta de la fecha en que sesionó la audiencia, los funcionarios presentes, la cantidad de expositores y participantes.

-Sumario 20-

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de octubre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9239

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1814

**LETRA** D

**AÑO** 2002

### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por la señora Nelly Olga Badino de Battaglia y el señor Carlos Alberto Battaglia del terreno de su propiedad identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección S - Manzana 45v - Parcela 23 del Barrio El Casal, Cuenta Municipal N° 625336-1, Partida Inmobiliaria N° 045-217433-2 del Partido de General Pueyrredon, según expediente del Departamento Ejecutivo N° 20198-4-97 Cuerpo 01 (Expte 1814-D-02 HCD).

**Artículo 2º** .- Condónase la deuda que por servicios y/o tasas municipales registra el inmueble que figura en el artículo 1º a la fecha de promulgación de la presente ordenanza. Dicha condonación se efectúa de acuerdo con lo previsto en el artículo 2º de la Ley Provincial N° 11622, previa cancelación por parte de los propietarios, de las costas y honorarios judiciales que pudieren corresponder por juicios de apremio iniciados por esta Municipalidad.

**Artículo 3º** .- Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda a extender el certificado de condonación total de deuda que se establece en el artículo anterior.

**Artículo 4º** .- El predio al que se refiere el artículo 1º será destinado a fines de solidaridad social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley Provincial N° 11622.

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 21-

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de octubre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9240

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1816

**LETRA D**

**AÑO** 2002

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Sustitúyese el Anexo I de la Ordenanza 14788 por el que se adjunta a la presente.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

**NOTA:** El Anexo I al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente 1816-D-02.

-Sumario 22-

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de octubre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9241

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1841

**LETRA U**

**AÑO** 2002

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar donaciones y/o aportes destinados a la Administración Central o Entes Descentralizados, cuyo valor no supere la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS ( \$1.500.-) por parte de una sola persona física o jurídica, siempre que los cargos impuestos, si existieren, no generen para el municipio contraprestación o compromiso de ninguna naturaleza.

**Artículo 2º.-** El Departamento Ejecutivo remitirá al Honorable Concejo Deliberante, cada seis (6) meses, el detalle de las donaciones aceptadas bajo el presente régimen.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

-Sumario 23-

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de octubre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9242

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1842

**LETRA D**

**AÑO** 2002

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase, con carácter precario, al señor Carlos Roque Clavel a transferir a su nombre los usos "Venta Mayorista y Fraccionamiento de Frutas Desecadas, Encurtidos, Aceitunas, Legumbres Sueltas y Envasadas, Especies, Fiambrería" junto al permitido de "Venta Minorista de Frutas Desecadas, Encurtidos, Legumbres (sueltas y envasadas) y Fiambrería", prescindiendo del requisito de carga y descarga, que se desarrolla en el inmueble ubicado en la calle Olazábal n° 1765, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 224c, Parcela 11 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576.
- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia dejará sin efecto lo autorizado en el artículo 1º.

**Artículo 3º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 24-

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de octubre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9243

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1843

**LETRA** D

**AÑO** 2002

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Otórgase al señor Ernesto Mussi, D.N.I. 7.762.212, licencia municipal n° 028, una prórroga para prestar servicio de transporte escolar con el vehículo marca Renault Trafic, modelo 1991, dominio TZB-140, ajustándose a lo establecido en la Ordenanza 14606.

**Artículo 2º** .- La autorización otorgada mediante el artículo precedente, será por el término establecido en el artículo 1º de la Ordenanza n° 14606.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 25-

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de octubre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9244

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1847

**LETRA** D

**AÑO** 2002

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase, con carácter precario a la señora Claudia Sabina Iglesias a afectar con el uso "Venta de Muebles, Colchones y Anexos", el inmueble ubicado en la Avenida Carlos Tejedor n° 1890, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 122c, Parcela 1 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a cumplimentar lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576.

**Artículo 3º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 26-

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de octubre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9245

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1848

**LETRA** D

**AÑO** 2002

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase con carácter precario al señor Mario Ulises Torres a ampliar la superficie de la unidad de uso afectando el sector entrepiso al destino "Depósito", complementario de los usos autorizados por Ordenanza 14290; Decreto 3052/01 "Elaboración Artesanal y Venta de Productos de Repostería y Pastelería - Reventa de Pan - Pre-pizzas y Lácteos", en el local ubicado en la calle Cabrera 2621, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección G, Manzana 14a, Parcela 9, de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a dar cumplimiento a lo establecido en:

- a) Artículo 2º, incisos a y b de la Ordenanza n° 14290.
- b) Ordenanza 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza 14576.

**Artículo 3º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por el Decreto 2269/99.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 27-

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de octubre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9246

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1862

**LETRA** D

**AÑO** 2002

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por el señor José Salvador Arellano del terreno de su propiedad, identificado catastralmente como: Circunscripción IV - Sección LL – Manzana 453 – Parcela 8 del barrio "El Marquesado", Cuenta Municipal n° 627412/0, Partida Inmobiliaria n° 045-366460 del Partido de General Pueyrredon, según expediente del Departamento Ejecutivo n° 13320-7-00 Cuerpo 01 (Exp. 1862-D-02 H.C.D.).

**Artículo 2º** .- Condónase la deuda que por servicios y/o tasas municipales registra el inmueble que figura en el artículo 1º a la fecha de promulgación de la presente ordenanza. Dicha condonación se efectúa de acuerdo con lo previsto en el artículo 2º de la Ley Provincial n° 11622, previa cancelación por parte del propietario, de las costas y honorarios judiciales que pudieren corresponder por juicios de apremio iniciados por esta Municipalidad.

**Artículo 3º** .- Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda a extender el certificado de condonación total de deuda que se establece en el artículo anterior.

**Artículo 4º** .- El predio al que se refiere el artículo 1º será destinado a fines de solidaridad social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley Provincial n° 11622.

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 28-

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de octubre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9247

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1866

**LETRA** D

**AÑO** 2002

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 59n, Parcela 17, ubicada en la calle Rivadavia n° 8593 de la ciudad de Mar del Plata Partido de General Pueyrredon, propiedad del señor Oscar Alfredo Silva, tal las constancias obrantes en el expediente n° 7266-1-02 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1866-D-02 H.C.D.).

**Artículo 2º** .- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno, conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º inc. d) de la Ley Provincial n° 10830.

**Artículo 3º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por las tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial n° 10928, desde el momento de la efectiva posesión y hasta la fecha de su escrituración.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 29-

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de octubre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9248

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1867

**LETRA** D

**AÑO** 2002

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción II, Sección G, Manzana 84, Parcela 15, ubicada en la calle Cohelo de Meyrelles 5923 del barrio Alto Camet de la ciudad de Mar del Plata Partido de General Pueyrredon, propiedad del señor Jorge Daniel Rivero, tal las constancias obrantes en el expediente n° 14326-3-01 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1867-D-02 H.C.D.).

**Artículo 2º** .- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno, conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º inc. d) de la Ley Provincial n° 10830.

**Artículo 3º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por las tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial n° 10928, desde el momento de la efectiva posesión y hasta la fecha de su escrituración.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 30-

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de octubre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9249

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1868

**LETRA** D

**AÑO** 2002

#### ORDENANZA

**Artículo 1°** .- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 69s, Parcela 2, ubicada en la calle Calabria n° 6086 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, propiedad del señor Juan José Guerra tal las constancias obrantes en el expediente n° 19314-5-01 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1868-D-02 H.C.D.).

**Artículo 2°** .- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno, conforme con lo establecido en los artículos 2° y 4° inc. d) de la Ley Provincial 10830.

**Artículo 3°** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por las tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1°, en virtud de lo establecido en el artículo 3° de la Ley Provincial 10928, desde el momento de la efectiva posesión y hasta la fecha de su escrituración.

**Artículo 4°** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 31-

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de octubre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9250

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1869

**LETRA** D

**AÑO** 2002

#### ORDENANZA

**Artículo 1°** .- Autorízase, con carácter precario, a la señora Ubalda Alba Roggero a afectar con el uso "Agencia de Viajes y Turismo" el local ubicado en la calle Alvear n° 3307, identificado catastralmente como: Circunscripción VI - Sección D - Manzana 304h, Parcela 5a Unidad Funcional 00-01 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2°** .- Lo autorizado precedentemente se condiciona a presentar plano de obra regularizado ante la Dirección de Obras Privadas y a cumplimentar lo establecido en la Ordenanza 9784 - Código de Preservación Forestal, en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme con lo normado por la Ordenanza 14576.

**Artículo 3°** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por el Decreto 2269/99.

**Artículo 4°** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 32-

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de octubre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9251

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1870

**LETRA** D

**AÑO** 2002

#### ORDENANZA

**Artículo 1°** .- Autorízase, con carácter precario, al señor Claudio Alberto Neira a afectar con el uso "Salón de Belleza" el inmueble ubicado en la calle Alem n° 3878 local 4, identificado catastralmente como: Circunscripción VI - Sección D - Manzana 340a, Parcela 12 - Polígono 00-04 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2°** .- Lo autorizado precedentemente se condiciona a:

- a. Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza 10067.
- b. Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza 9784 - Código de Preservación Forestal, en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme con lo normado por la Ordenanza 14576.

**Artículo 3°** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por el Decreto 2269/99.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 33-

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de octubre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9252

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1874

**LETRA D**

**AÑO** 2002

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase, con carácter precario, al señor Juan José Ribas a afectar con el uso "Restaurant" el local ubicado en la calle Almafuerte 249, designado catastralmente como: Circunscripción VI - Sección D - Manzana 339d, Parcela 6e de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Lo autorizado precedentemente se condiciona a:

- Desarrollar exclusivamente la actividad Restaurant sin efectuar espectáculos en vivo.
- Dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza 12032.
- Dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza 9784 - Código de Preservación Forestal, en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme con lo normado por la Ordenanza 14576.

**Artículo 3º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por el Decreto 2269/99.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 35-

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de octubre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9253

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1929

**LETRA D**

**AÑO** 2002

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Convalídase el Decreto n° 1905 dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 23 de julio de 2002, mediante el cual se renovaron los convenios de prestación de servicios con las Asociaciones Vecinales de Fomento, por los meses de abril a diciembre de 2002.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 36-

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de octubre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9254

**NOTA H.C.D. N°** : 132

**LETRA C**

**AÑO** 2002

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza n° 13.054, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**"Artículo 1º** .- Autorízase a la Cámara de Turismo Rural (CAMTUR) a ocupar un "espacio público para instalar un puesto de promoción, venta y publicidad de "circuitos rurales y recreativos en la Plaza Colón."

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 38-

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de octubre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9255

**NOTA H.C.D. N°** : 893

**LETRA C**

**AÑO** 2002

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Convalídase el Decreto n° 148 de fecha 19 de septiembre de 2002, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó el corte del tránsito vehicular para la realización de la "XLII Caravana de

la Primavera”, que organizada por la Parroquia San José de la Obra Don Orione, se llevó a cabo el día 22 de septiembre de 2002, bajo el lema “¡Fuerza Argentina! Sólo Unidos Lograremos una Patria para Todos”.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 39-

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de octubre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9256

**NOTA H.C.D. N°** : 902

**LETRA S**

**AÑO** 2002

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Convalídase el Decreto n° 149 de fecha 20 de setiembre de 2002 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a la Secretaría de Atención a las Adicciones - Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a hacer uso de un espacio público para colocar mesas destinadas a la puesta en marcha de "La Semana de Campaña de Atención Intensiva", en conmemoración del "Día Provincial de Atención a las Adicciones".

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 40-

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de octubre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9257

**NOTA H.C.D. N°** : 913

**LETRA C**

**AÑO** 2002

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Declárase de interés municipal la realización de la Tercera Fiesta Provincial de Mar del Plata XII Edición, a llevarse a cabo entre los días 7 y 16 de febrero de 2003 en la zona puerto de la ciudad.

**Artículo 2º** .- Autorízase al Club Atlético Banfield a utilizar el Auditorium de la Plaza Italia, desde el 7 al 16 de febrero de 2003, en horario a determinar por el Departamento Ejecutivo, con motivo de la realización de la fiesta mencionada en el artículo anterior.

**Artículo 3º** .- Asimismo, autorízase el corte del tránsito vehicular y el uso de la vía pública en el sector comprendido por la calle 12 de Octubre entre la Avenida Martínez de Hoz y la calle Juramento, el día 16 de febrero de 2003 a partir de las 17.30 horas, con motivo de la realización del desfile de clausura.

**Artículo 4º** .- La institución mencionada en el artículo 2º deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad de General Pueyrredon, que realizarán el corte y control del mismo durante el desarrollo del desfile.

**Artículo 5º** .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir. Deberá contratar un servicio de emergencia médica permanente que acompañará el desarrollo de las actividades mencionadas en los artículos 2º y 3º.

**Artículo 6º** .- Asimismo, procederá a la limpieza de los sectores autorizados una vez finalizadas las actividades, dejando los mismos en perfectas condiciones de uso.

**Artículo 7º** .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el permisionario deberá abonar las contribuciones correspondientes a SADAIC, previo al inicio de las actividades.

**Artículo 8º** .- El Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes incluirá la Tercera Fiesta Provincial de Mar del Plata en el calendario de actividades programadas en la ciudad.

**Artículo 9º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 62-

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de octubre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9258

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1889

**LETRA D**

**AÑO** 2002

**ORDENANZA**



**Artículo 1º** .- Convaldase el Convenio Marco de Cooperación y el Contrato de Comodato celebrado entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Subsecretaría de Asistencia a las Adicciones - y la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, con fecha 26 de julio de 2002, cuyos textos forman parte de la presente como Anexos I y II, con el fin de formalizar un plan de prevención y desarrollo comunitario, aunando sus refuerzos en pos de procurar disminuir el uso abusivo de alcohol, drogas y tabaco.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

NOTA: Los Anexos I y II al que hace referencia la presente se encuentran para su consulta en el expediente 1889-D-02.

-Sumario 63-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de octubre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9259

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1890

LETRA D

AÑO 2002

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Suspéndese por el plazo de ciento ochenta (180) días corridos a partir de la publicación de la presente, la recepción de solicitudes para la habilitación de comercios del rubro boite, cabaret, club nocturno, confitería bailable, discoteca, dancing y disquería consignados como Servicio Turístico Recreativo Clase 4 y de "bailantas", en el sector del microcentro de la ciudad, designado como Distrito Central Uno a (C1a).

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 65-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de octubre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9260

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1943

LETRA D

AÑO 2002

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Convaldase el reconocimiento de deuda y convenio de pago suscrito entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y la Asociación Vecinal de Fomento del Barrio Alfar, que forma parte de la presente como Anexo I.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente 1943-D-02.

-Sumario 66-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de octubre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9261

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1944

LETRA D

AÑO 2002

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a llamar a Concurso de Precios para otorgar el uso y explotación de todas aquellas Unidades Turísticas Fiscales que se encuentren en situación de disponibilidad administrativa al 31 de octubre de 2002.

**Artículo 2º** .- Apruébase el pliego de bases y condiciones que como Anexo A forma parte de la presente para realizar los llamados a concursos de precios pertinentes.

**Artículo 3º** .- Establécense las siguientes condiciones particulares para el llamado a Concurso de Precios de las Unidades Turísticas Fiscales Playa Varese y Cabo Corrientes:

- **PLAYA VARESE:** ubicada en el Paseo Jesús de Galíndez, sector proyección calles Bolívar y C. Pellegrini.

**Usos:** Alquiler de hasta ciento cincuenta (150) unidades de sombra fija, en la modalidad sombrillas, venta gastronómica en local existente sobre barranca con sanitarios públicos y depósito, venta gastronómica en módulos desmontables en la cantidad de uno (1) existente contiguo al acceso del espigón y tres (3) sobre la arena, venta ambulante, estacionamiento vehicular en playón existente, publicidad con previa autorización del organismo competente y actividades recreativas consistentes en juegos infantiles compatibles con la actividad turística. Para la explotación gastronómica en módulo se podrá considerar la instalación de vehículos con trailers, los que deberán contar con la autorización previa de la autoridad competente.

**Obligaciones:** Provisión de baños químicos para uso público en arena en la cantidad de dos (2) baterías de cuatro (4) unidades cada una, provisión de módulo móvil con servicios de vestuario y duchas, móvil de apoyatura a unidades de sombra con cuatro (4) duchas por sexo, duchas externas, limpieza y mantenimiento de la totalidad de la superficie de arena de la Unidad con provisión de cestos de residuos de 200 litros en la cantidad de uno (1) cada 60 m2., reparación y puesta en valor de las construcciones existentes, escaleras y rampas de bajada a playa.

Se deja expresa constancia de la prohibición de instalar cualquier tipo de construcción sobre todo el sector de barranca propio de la Unidad.

**Guardavidas:** Provisión de dos (2) guardavidas.

**Canon Oficial:** PESOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS (\$ 23.300.-).

**Patrimonio mínimo:** PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-)

- **CABO CORRIENTES:** ubicada en el Paseo Jesús de Galíndez, sector proyección calles Leandro N. Alem y Cabo Corrientes.

**Usos:** Venta gastronómica en local existente sobre barranca con sanitarios públicos y depósito, venta gastronómica en módulos desmontables en la cantidad de uno (1) existente contiguo al acceso del espigón y uno (1) sobre la arena, venta ambulante, alquiler de hasta ocho (8) embarcaciones menores, estacionamiento vehicular en playón existente, publicidad con previa autorización del organismo competente y actividades recreativas consistentes en juegos infantiles compatibles con la actividad turística. Para la explotación gastronómica en módulo se podrá considerar la instalación de vehículos con trailers, los que deberán contar con la autorización previa de la autoridad competente.

**Obligaciones:** Provisión de baños químicos para uso público en arena en la cantidad de una (1) batería de cuatro (4) unidades, limpieza y mantenimiento de la totalidad de la superficie de arena de la Unidad con provisión de cestos de residuos de 200 litros en la cantidad de uno (1) cada 60 m2., reparación y puesta en valor de las construcciones existentes, escaleras y rampas de bajada a playa, recuperación de terrazas y áreas verdes contiguas a edificio existente, señalización y mantenimiento de bajada náutica.

Se deja expresa constancia de la prohibición de instalar cualquier tipo de construcción sobre todo el sector de barranca propio de la Unidad.

**Guardavidas:** Provisión de dos (2) guardavidas.

**Canon Oficial:** PESOS VEINTIDOS MIL (\$ 22.000.-).

**Patrimonio mínimo:** PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-).

**Artículo 4º** - Comuniqúese, etc.-

-Sumario 66-

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de octubre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9262

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1944

**LETRA D**

**AÑO** 2002

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** - Autorízase al depositario regular de las Unidades Turísticas Fiscales Playa Varese y Cabo Corrientes a coordinar la realización de la explotación gastronómica de venta ambulante en las Unidades a su cargo, asegurando los servicios de baños químicos y seguridad.

**Artículo 2º** - La autorización conferida por el artículo anterior tendrá vigencia hasta el día 30 de noviembre de 2002.

**Artículo 3º** - Comuniqúese, etc.-

-Sumario 67-

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de octubre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9263

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1970

**LETRA J**

**AÑO** 2002

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** - Declárase de interés municipal el "Megafestival de Folklore Nativo" que, organizado por el Movimiento Regional de Entidades Folklóricas, se llevará a cabo el día 17 de noviembre de 2002 en las instalaciones del Estadio Polideportivo Municipal Islas Malvinas con el propósito de recaudar fondos destinados a las cooperadoras de los Hospitales Interzonal Especializado Materno Infantil e Interzonal General de Agudos, de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** - Comuniqúese, etc.

-Sumario 68-

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de octubre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9264

NOTA H.C.D. N° : 992

LETRA R

AÑO 2002

#### ORDENANZA

**Artículo 1º**.- Autorízase a la Red Solidaria Mar del Plata el uso del espacio público de la Peatonal San Martín, frente a la Iglesia Catedral de los Santos Pedro y Cecilia, el día 26 de octubre de 2002 en el horario de 10,00 a 18,00, a fin de instalar una carpa como "Hospital de Campaña" para la realización de la segunda etapa de la "Campaña de Donación de Medicamentos" bajo el lema "S.O.S. Salud".

**Artículo 2º**.- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto de ubicación y las dimensiones de la carpa autorizada en el artículo anterior.

**Artículo 3º**.- La Red Solidaria Mar del Plata deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

**Artículo 4º**.- Comuníquese, etc.-

#### RESOLUCIONES

-Sumario 2-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de octubre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: R-1781

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1938

LETRA AM

AÑO 2002

#### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º**.- El Honorable Concejo Deliberante encomienda al Señor Intendente Municipal, en función de la representación legal que ostenta según el artículo 107º y 108º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, inicie en forma perentoria las acciones legales pertinentes a los efectos de lograr que la Empresa Constructora C.C.I Construcciones S.A. y la empresa concesionaria de la Autovía 2, COVISUR S.A., realicen las obras hidráulicas necesarias a los efectos de solucionar las periódicas inundaciones que se forman en la zona norte del Partido de General Pueyrredon, a partir de la construcción de la nueva traza de la doble mano de la Autovía N° 2 y el resarcimiento económico a los vecinos afectados. Todo ello sin perjuicio de vehicular los reclamos pertinentes ante el Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires.

**Artículo 2º**.- Comunicar, etc.-

-Sumario 11-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de octubre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: R-1782

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1962

LETRA V

AÑO 2002

#### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º**.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon vería con agrado que la Sala IV de la Cámara Nacional de Casación remita a la brevedad, al Tribunal Oral Federal de esta ciudad de Mar del Plata la Causa 890, "Colegio de Abogados y otros s/ desaparición forzada de personas", para poder continuar con su desarrollo, y colaborar en el conocimiento de los hechos acaecidos por parte de los interesados directos y de toda la comunidad marplatense.

**Artículo 2º**.- Enviar copia de la presente a la Sala IV de la Cámara Nacional de Casación, al Tribunal Oral Federal de Mar del Plata y a la Comisión del Juicio por la Verdad.

**Artículo 3º**.- Comunicar, etc.

-Sumario 42-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de octubre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: R-1783

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1879

LETRA U

AÑO 2002

#### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el "Mercado de Pulgas" que funciona en la Plaza Rocha de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.-** Comunicar, etc..-

-Sumario 43-

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de octubre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1784

**NOTA H.C.D. N°** : 915

**LETRA I**

**AÑO** 2002

#### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el Encuentro Regional de Educación "Educación en tiempos de crisis prolongada" Desde la protesta a la propuesta que, bajo la organización del Instituto Superior de Formación Docente Municipal n° 6006 en conjunto con los Institutos Superiores de Formación Docente de las Regiones XV y XVI, se llevará a cabo los días 28 y 29 de noviembre de 2002 en la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Comunicar, etc..-

-Sumario 44-

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de octubre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1785

**NOTA H.C.D. N°** : 953

**LETRA F**

**AÑO** 2002

#### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés la creación de un "Grupo de respuesta inmediata al varamiento de cetáceos" por parte de la Fundación Fauna Argentina, cuyo objetivo es actuar en casos de contingencias como grupo de rescate y estudio de las distintas especies.

**Artículo 2º** .- Enviar copia de la presente a la Fundación Fauna Argentina.

**Artículo 3º** .- Comunicar, etc.

-Sumario 45-

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de octubre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1786

**NOTA H.C.D. N°** : 970

**LETRA P**

**AÑO** 2002

#### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del "Tercer Citronazo" que, organizado por la Fundación Amigos del Citroen, se llevará a cabo el 15 de diciembre de 2002 en el anfiteatro sito en Avenida Juan B. Justo y Jacinto Peralta Ramos.

**Artículo 2º** .- Comunicar, etc..-

-Sumario 46-

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de octubre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1787

**NOTA H.C.D. N°** : 999

**LETRA E**

**AÑO** 2002

#### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés las actividades de la Escuela Nacional de Pesca "Comandante Luis Piedra Buena" en el marco de su 30º aniversario, a conmemorarse el 26 de marzo de 2003.

**Artículo 2º** .- Comunicar, etc..-

-Sumario 61-

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de octubre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1788

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1675

**LETRA** V

**AÑO** 2002

### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto promueva ante los órganos competentes de la Organización de las Naciones Unidas, una resolución que requiera a la Corte Internacional de Justicia de La Haya su opinión consultiva sobre los aspectos jurídicos internacionales de la legitimidad de la deuda externa de la República Argentina, a la luz de los principios generales del derecho y de los derechos humanos (artículo 96º de la Carta de la ONU y artículos 38º, 65º y 68º del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia).

**Artículo 2.-** Comunicar, etc.

-Sumario 71-

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de octubre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1789

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1972

**LETRA** U

**AÑO** 2002

### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º .-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la puesta en escena de la obra "Copenhague" que, bajo la dirección teatral del señor Carlos Gandolfo, se presentará en el Aula Magna de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata, el día 30 de noviembre de 2002, en virtud de gestiones realizadas por docentes de la Facultad de Ingeniería.

**Artículo 2º .-** Comunicar, etc..-

### DECRETOS

-Sumario -

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de octubre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** D-1033

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** :

**LETRA**

**AÑO**

Exptes. 1559-U-02, 1664-AM-02, 1772-D-02 y Notas 342-P-02, 438-C-02, 517-C-02, 773-A-02, 957-S-02 y 958-M-02

### DECRETO

**ARTÍCULO ÚNICO:** Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

**Expte. 1559-U-02:** Dando respuesta a la C-2334, relacionada con la realización de una campaña de tratamiento y prevención de la escabiosis o sarna en establecimientos educativos.

**Expte. 1664-AM-02:** Dando respuesta a la C-2357, referente a la continuidad de Mar del Plata como sede del Seven de Rugby del Circuito Mundial.

**Expte. 1772-D-02:** Eleva antecedentes sobre la eximición de los aranceles correspondientes a la Orquesta Municipal de Tango.

**Nota 342-P-02:** Partido Socialista Popular. Expresa rechazo al fallo de la Corte Suprema de Justicia que deja sin efecto la autorización para la venta y comercialización del fármaco Imediat.

**Nota 438-C-02:** Centro Médico de Mar del Plata. Solicita colaboración para crear "Espacios Libres de Tabaco" en ámbitos donde se cumplan actividades relacionadas con la salud.

**Nota 517-C-02:** Cámara Marplatense de Remises y Afines. Solicita participar de la reunión en la que se trate la modificación a la Ordenanza 9294.

**Nota 773-A-02:** Asociación Marplatense de Surf. Solicita autorización para el corte de tránsito de la calle Celso Aldao, para realizar una jornada de actividades.

**Nota 957-S-02:** Sambueza, Julio César. Exposición Banca Abierta referida a la situación del Plan Médicos de Cabecera en las Unidades Sanitarias Estación Chapadmalal y Parque Hermoso.

**Nota 958-M-02:** Montero, Marina. Exposición Banca Abierta referida a falta de insumos en la Unidad Sanitaria Estación Chapadmalal.

-Sumario 48-

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de octubre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** D-1034

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1849

**LETRA** D

**AÑO** 2002

#### DECRETO

**Artículo 1º** .- Remítase al Departamento Ejecutivo el expediente n° 2223-9-02 Cuerpo 1 Alcance 1 (Exp. 1849-D-02 HCD) para que el mismo, basándose en sus atribuciones, realice los actos administrativos pertinentes para encausar el citado expediente conforme lo dispuesto por la ley provincial n° 9645 (modificada por la ley provincial n° 11184) y la Ordenanza n° 8366, todas ellas reguladoras y reglamentarias del procedimiento de "Iniciativas Privadas".

**Artículo 2º** .- Una vez cumplidos con todos los requisitos, plazos y procedimientos legales señalados en la Ley Orgánica de las Municipalidades, en la Ley Provincial de Iniciativas Privadas, en la Ordenanza Municipal de Iniciativas Privadas y en sus respectivas reglamentaciones, encomiéndose al Departamento Ejecutivo elevar las conclusiones a las que arribe para su consideración en el Honorable Concejo Deliberante.

**Artículo 3º** .- El presente Decreto se aprueba con el visto y sus considerandos de conformidad con lo establecido por los artículos 147º y 148º del Reglamento Interno.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 69-

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de octubre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** D-1035

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1973

**LETRA** P

**AÑO** 2002

#### DECRETO

**Artículo 1º**.- Modifícanse los artículos 6º y 16º del Anexo I del Decreto D-980 del H. Cuerpo, por el que se aprobó el "Reglamento para la nominación del Defensor del Pueblo titular y adjunto de la Municipalidad de General Pueyrredon", los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"**Artículo 6º**.- Participarán en la nominación de cada uno de los tres postulantes a ocupar los cargos del Defensor del Pueblo titular o adjunto, los Colegios Profesionales que por Ley tengan el control de la matrícula de la actividad profesional que en cada caso se trate y las Organizaciones no Gubernamentales y las Asociaciones Vecinales de Fomento, regularmente constituídas con personería jurídica, que se encuentran inscriptas y reconocidas por la Municipalidad de General Pueyrredon o por el Organo de Fiscalización indicado en el artículo 15º del presente, y que al momento de designar representante se encuentren normalizadas."

"**Artículo 16º**.- Se deberá presentar ante el Organo de Fiscalización la siguiente documentación:

**1.- Colegios de Profesionales:** Estatutos y Reglamento Interno de la entidad, constancia de inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, Acta de Asamblea o constancia oficial del resultado del acto eleccionario de donde surge la actual composición de la Junta Directiva.

**2.- Asociaciones Vecinales de Fomento y Organizaciones no Gubernamentales:** Estatutos y Reglamento Interno de la entidad, constancia de inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, Acta de Asamblea o constancia oficial del resultado del acto eleccionario de donde surge la actual composición de la Junta Directiva y/o constancia de reconocimiento por parte de la Municipalidad de General Pueyrredon.

**3.- Representantes designados por los Colegios Profesionales, Organizaciones no Gubernamentales y las Asociaciones Vecinales de Fomento:** Acta de la Junta Directiva de la que surge la elección del representante de la entidad para la elección de los artículos 13º y 14º del presente."

**Artículo 2º**.- Comuníquese, etc.-

**COMUNICACIONES**

-Sumario 49-

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de octubre de 2002**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2386**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1724**LETRA C****AÑO** 2002**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1°** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, respecto a las carpas instaladas en el predio ubicado en la intersección de las calles Entre Ríos y Bolívar, lo siguiente:

- a) Actividad que se desarrolla en las mismas.
- b) Si cuentan con el permiso y habilitación municipal correspondientes.

**Artículo 2°** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 50-

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de octubre de 2002**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2387**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1774**LETRA V****AÑO** 2002**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1°** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo realice las gestiones pertinentes, en el marco del acta de compromiso firmada con la Universidad Nacional de Mar del Plata, para implementar la iniciación de tres cursos y/o seminarios destinados a la preparación de los empleados de los bloques políticos y agentes municipales, totalmente gratuitos para sus participantes.

**Artículo 2°** .- Los cursos y/o seminarios deberían contemplar los siguientes temas:

- 1) Lógica legislativa.
- 2) Derecho Administrativo Municipal
- 3) Elaboración y ejecución del presupuesto municipal.

**Artículo 3°** .- Para el desarrollo de estos cursos se sugiere la creación de una dirección conjunta integrada por cuatro miembros, dos pertenecientes a la Municipalidad y dos de la Universidad. Se estima necesario que los representantes de la Municipalidad sean los Secretarios Legal y Técnico y el Secretario de Economía y Hacienda.

**Artículo 4°** .- La dirección conjunta tendría la potestad de nombrar para el desarrollo de los seminarios y/o cursos, a los profesionales o agentes de áreas o departamentos encargados de llevar adelante el dictado de los cursos y/o seminarios mencionados en el artículo 2°.

**Artículo 5°** .- El grupo de profesionales (integrado por personal municipal y universitario) tendría dos semanas para presentar un esquema de contenidos a desarrollar durante cada curso, que sería aprobado y/o corregido por la dirección conjunta.

**Artículo 6°** .- Los cursos y/o seminarios otorgarían certificados de concurrencia o certificado de aprobación en el caso que existiera algún tipo de evaluación, según fuera la estructura del mismo.

**Artículo 7°** .- Asimismo, se solicita se realice una amplia difusión en los medios locales sobre los cursos que se dictarán, una vez aprobados sus contenidos y fechas definitivas de inicio.

**Artículo 8°** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 51-

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de octubre de 2002**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2388**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1801**LETRA U****AÑO** 2002**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo inicie acciones de prevención en el uso de pesticidas, herbicidas y fumigantes con bromuro de metilo, en áreas de cultivos del Partido de General Pueyrredon, en forma conjunta con el Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción de la Provincia de Buenos Aires.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 52-

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de octubre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2389

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1828

**LETRA** AM

**AÑO** 2002

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante encomienda al Departamento Ejecutivo efectúe gestiones ante las autoridades del Gobierno Nacional con el objeto de implementar, promover y ejecutar el Programa Familiar de Inclusión Social, destinado a los grupos etáreos de jóvenes y adultos mayores de 60 años que no perciban prestaciones previsionales.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 53-

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de octubre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2390

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1830

**LETRA** P

**AÑO** 2002

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para reparar y acondicionar la escalera de acceso a la playa popular, existente en la Av. Félix U. Camet y la calle Santa Cruz, frente al Instituto Saturnino Unzué, procediendo a la limpieza del lugar y a la colocación de baños químicos.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 54-

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de octubre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2391

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1838

**LETRA** AM

**AÑO** 2002

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe, en los términos establecidos por la Ordenanza n° 9364, los puntos que a continuación se detallan:

- a) Si se recibieron en calidad de donación de la Secretaria de la Juventud de la Nación diecinueve (19) computadoras, un (1) proyector de imágenes y una (1) fotocopidora.
- b) En caso afirmativo, se indique:
  - b.1. Si ese ingreso de material fue incorporado al Registro Patrimonial de la Municipalidad.
  - b.2. En qué dependencia se encuentran actualmente los elementos mencionados.
  - b.3. Si existe denuncia por robo de dichos elementos. En caso afirmativo, se indique donde se radicó la denuncia, fecha y quienes fueron los denunciantes.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 55-

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de octubre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2392

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1844

**LETRA** U

**AÑO** 2002

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo por intermedio de la Secretaría de Educación de la Municipalidad de General Pueyrredon instrumente en el ciclo lectivo 2003 en sus niveles Inicial y E.G.B., el "Programa de Actividades Ambientales", que como Anexo I forma parte de la presente.



**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente 1844-U-02.

-Sumario 56-

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de octubre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2393

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1851

**LETRA** J

**AÑO** 2002

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º**.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe si el Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental y/o EDEA han procedido a retirar las luminarias, brazos de iluminación en la vía pública y el cableado que las alimenta, en la zona de las calles Caseros al 5300 y Torre de Vera y Aragón, entre Mariani y Lijo López del Barrio Constitución.

**Artículo 2º**.- En caso afirmativo, informe:

- a) Causas que motivaron el retiro.
- b) Dependencia o ente que ordenó la realización de estos trabajos.
- c) Medidas futuras a adoptar en relación al tema.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 56-

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de octubre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2394

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1851

**LETRA** J

**AÑO** 2002

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º**.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que arbitre los medios pertinentes con el fin de realizar un relevamiento de instalaciones de alumbrado público ejecutadas sin autorización municipal, destinado a acondicionar la potencia e instalación eléctrica de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza n° 6970. Asimismo, se incorporen dichas instalaciones al patrimonio municipal y se informe a la empresa prestataria de la distribución de energía eléctrica.

**Artículo 2º**.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 57-

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de octubre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2395

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1864

**LETRA** C

**AÑO** 2002

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante encomienda al Departamento Ejecutivo realice las acciones pertinentes para dar cumplimiento al artículo 3º de la Ordenanza n° 12592, que propicia la firma de un convenio con el titular del dominio de "La Serranita Natural Resort", para cumplimentar el exhorto firmado por el Defensor del Pueblo de la Nación, señor Eduardo Mondino.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 58-

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de octubre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2396

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1881

**LETRA** P

**AÑO** 2002

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo el cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza n° 14.118, que establece la implementación del programa Manos Verdes.

**Artículo 2º**.- Remítase copia de la presente a las entidades mencionadas en el artículo 3º de la Ordenanza 14.118.

**Artículo 3º**.- Comuníquese, etc.

-Sumario 59-

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de octubre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2397

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1882

**LETRA** AM

**AÑO** 2002

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º**.- El Honorable Concejo Deliberante encomienda al Departamento Ejecutivo dé cumplimiento a la Ordenanza n° 14288 que propicia la firma de un convenio destinado a la realización de un Concurso de Ideas y Anteproyectos para la "Puesta en Valor y Refuncionalización del Parque General San Martín".

**Artículo 2º**.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 60-

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de octubre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2398

**NOTA H.C.D. N°** : 799

**LETRA** E

**AÑO** 2002

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º**.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga los medios pertinentes a fin de garantizar el estricto cumplimiento de las ordenanzas n° 11.919 y 12.255, respecto del puesto de venta de frutas y verduras, cuyo titular es el señor Vicente Di Scala, ubicado en la intersección de la Avenida Jorge Newbery y Paseo Costanero Sur (Ruta Provincial n° 11).

**Artículo 2º**.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 64-

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de octubre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2399

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1934

**LETRA** J

**AÑO** 2002

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º**.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos previstos por la Ordenanza n° 9364, sobre el cumplimiento de la Ordenanza n° 13119, indicando las acciones, actos administrativos y actas de constatación realizadas para su implementación.

**Artículo 2º**.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 70-

**FECHA DE SANCIÓN** : 24 de octubre de 2002

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2400

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1914

**LETRA** J

**AÑO** 2002

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º**.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en el plazo establecido por la Ordenanza n° 9364, el destino otorgado al fondo establecido por el artículo 5º de la Ordenanza n° 14608.

**Artículo 2º**.- Comuníquese, etc.-